# SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico a los servicios estatales de salud por incremento en la demanda de servicios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos.

CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO SIGLO XXI QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR LA LIC. ADRIANA FLORES GARZA, EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE HACIENDA Y LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ COLLADA, SECRETARIA DE SALUD, ASISTIDOS POR LA DRA. ANGELA PATRICIA MORA GONZALEZ, DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS Y POR EL LIC. JOSE JAVIER BECERRA CHAVEZ HITA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE MORELOS, A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- 1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4o., el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
- 2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.
  - El objetivo del Programa Seguro Médico Siglo XXI y del reforzamiento de las acciones de los otros programas dirigidos a la población beneficiaria menor de cinco años es asegurar el financiamiento de la atención médica y preventiva para lograr las mejores condiciones posibles de salud y las mayores oportunidades para que una nueva generación esté más capacitada, preparada y activa.
- Para llevar a cabo el objetivo general del Seguro Médico Siglo XXI, se realizará la transferencia de recursos a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

#### **DECLARACIONES**

#### I. "LA SECRETARIA" declara:

- I.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
- I.2. Que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.

- I.3. Que el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la competencia y legitimación\_para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 11 de diciembre de 2012, expedido por el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos (ANEXO I, LETRA A).
- I.4. Que dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, acorde a lo establecido en el artículo 4 fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.5. Que corresponde a la Dirección General de Financiamiento entre otros: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III, VI, VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- **I.6.** Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.
- I.7. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa número 54, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, en México, Distrito Federal.

#### II. "LA ENTIDAD" declara:

- II.1. El Estado de Morelos es una Entidad Libre, Soberana e Independiente que forma parte integrante de la Federación, según lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y de conformidad con el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador Constitucional del Estado.
- II.2. Que la Secretaria de Hacienda, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 11 primer párrafo fracción II, 13 fracción VI, 14, 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 9 y 10 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 1 de octubre de 2012, expedido por el C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu (ANEXO II, LETRA A).
- II.3. Que la Secretaria de Salud, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 11 primer párrafo fracción XV, 13 fracción VI, 14, 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 4 y 5 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 1 de octubre de 2012, expedido por el C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu (ANEXO II, LETRA B).
- **II.4.** Que Servicios de Salud de Morelos es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número ochocientos veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número tres mil ochocientos veintinueve, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

- II. 5. Que la titular del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio en términos de los artículos 9 del Decreto de creación y 21 del Reglamento Interior; 66 fracción I, 83 y 84 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, asimismo en la Vigésima Sesión de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Morelos, mediante acuerdo J.G.S.S.M. 20-03-02-16 se autorizó a la Dirección General de dicho organismo a suscribir todo tipo de convenios que tengan relación con el objeto y atribuciones del mismo, con ayuntamientos y autoridades federales y estatales involucradas en el sector salud, cargo que se acredita con la copia del nombramiento de fecha 1 de octubre de 2012; expedido por C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu (ANEXO II, LETRA C).
- II.6. El Régimen Estatal de Protección Social en Salud, es un órgano desconcentrado dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Morelos, con autonomía técnica, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4392, de fecha 18 de mayo del año 2005.
- II.7. Que el titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, cuenta con las facultades para celebrar el presente acto jurídico, en términos de lo dispuesto por el artículo 10 apartado A fracción I, apartado B fracción VII del Decreto que crea el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos, artículo 13 fracción VII del Estatuto Orgánico del Régimen Estatal de Protección Social en Salud Morelos, y el acuerdo número 11/3ª/ORD/2010, de la Tercera Sesión Ordinaria 2010 del Consejo Técnico del Régimen Estatal de Protección Social en Salud Morelos, cargo que se acredita con la copia del nombramiento de fecha 1 de octubre de 2012; expedido por C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu (ANEXO II, LETRA D).
- II.8. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: fortalecer los servicios de salud en la entidad para ofrecer la atención médica a los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI, conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del programa.
- **II.9.** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en calle Ajusco número 2, colonia Buena Vista, Código postal 62120, Cuernavaca, Morelos.

#### **FUNDAMENTACION**

Resultan aplicables al presente instrumento jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39;
- Ley General de Salud, artículos 9, 13 apartado B), 77 bis 1, y 77 bis 31;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 74, 75 y 77;
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 174 y 175;
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2013 (Reglas de Operación);
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 71;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, artículos 2, 3, 11, 13, 14, 18, 22, 34, 46 y 47;
- Ley de Salud del Estado de Morelos, artículos 3 inciso A, 4, 6 y 7;
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, artículos 9 y 10;
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, artículo 5;
- Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, artículos 1, 2, 3 y 9;
- Decreto que crea el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos, artículo 10;
- Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, artículos 1, 3, 20 y 21;
- Estatuto Orgánico del Régimen Estatal de Protección Social en Salud Morelos, artículo 13;
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013;

Conforme a las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

#### **CLAUSULAS**

#### PRIMERA.- OBJETO.- "LAS PARTES" convienen lo siguiente:

#### Transferencia de Recursos Federales.

 El monto total de los recursos federales a transferir, su naturaleza normativa y presupuestal, Cláusula Segunda.

#### Suficiencia presupuestal global.

**2.-** El monto total de los recursos federales a transferir deberán considerarse como suficiencia presupuestal global para fortalecer las acciones para el cumplimiento de los fines, Cláusula Tercera.

#### Fines.

**3.-** Comprometer que los recursos federales a transferir sean destinados exclusivamente para fortalecer la estrategia del Seguro Médico Siglo XXI, que se encuentra especificada en el numeral 5.3.1 "Apoyo económico a los Servicios Estatales de Salud por incremento en la demanda de servicios", de las Reglas de Operación, Cláusula Cuarta.

#### Devengo para la transferencia de recursos federales

**4.-** Establecer en términos de las disposiciones aplicables, el momento del devengo para los recursos federales a transferir, Cláusula Quinta.

#### Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos.

**5.-** Para la administración y ejercicio de los recursos federales transferidos hasta su erogación total para los fines previstos, Cláusula Sexta.

#### Seguimiento del Gasto y los Indicadores

**6.-** Informar sobre el seguimiento del ejercicio de los recursos transferidos, así como de los indicadores de resultados establecidos, Cláusula Séptima.

#### **Aspectos generales**

**7.-** Las directrices que regularán vigencia, modificaciones, causas de terminación y rescisión, Cláusulas Octava a Décima Novena.

**SEGUNDA.-** TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES.- "LA SECRETARIA" transferirá recursos presupuestarios correspondientes al Programa Seguro Médico Siglo XXI a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

"LA SECRETARIA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$3,236,730.00 (Tres millones doscientos treinta y seis mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.), conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

"LA SECRETARIA" realizará las ministraciones de la transferencia en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a "LA ENTIDAD" deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

La transferencia de los recursos se hará de acuerdo a la afiliación reportada, la cual será validada por la Dirección General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, quien a su vez notificará a la Dirección General de Financiamiento de la propia Comisión, para que se realice la transferencia de los recursos a "LA ENTIDAD".

TERCERA.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL GLOBAL.- Los recursos federales transferidos mencionados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico se considerarán como suficiencia presupuestaria global en favor de "LA ENTIDAD" a partir de la suscripción del presente Convenio. Lo anterior con el propósito de que "LA ENTIDAD" pueda realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de realizar los compromisos convenidos, en términos de las disposiciones aplicables, y cumplir con los fines del presente instrumento.

CUARTA.- FINES.- Una vez recibidos los recursos "LA ENTIDAD" deberá aplicarlos exclusivamente para fortalecer la estrategia del Seguro Médico Siglo XXI, que se encuentra especificada en el numeral 5.3.1 "Apoyo económico a los Servicios Estatales de Salud por incremento en la demanda de servicios", de las Reglas de Operación, a fin de dar cumplimiento a sus objetivos, los cuales se señalan a continuación:

Objetivo General.

Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de los niños menores de cinco años de edad. derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Objetivo Específico. Otorgar el financiamiento para que la población menor de cinco años cuente con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia, complementaria a la contenida en los catálogos del Seguro Popular (Catálogo Universal de Servicios de Salud y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos).

Lo anterior, sin menoscabo de las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables; los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

#### QUINTA.- DEVENGO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES:

- La transferencia de subsidios para cumplir con el objeto del presente instrumento, que realiza "LA SECRETARIA" en favor de "LA ENTIDAD" se consideran devengados para "LA SECRETARIA" una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso de los beneficiarios contenidos en el padrón a que se refiere las Reglas de Operación. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual es del tenor literal siguiente:
  - "Los subsidios se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal."
- "LA ENTIDAD" por cada recepción de recursos federales deberá enviar un recibo que sea emitido por la Secretaría de Hacienda, dentro de los 90 días naturales posteriores a la misma, el cual deberá cumplir con lo siguiente:
  - Ser expedido a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
  - Domicilio Fiscal: Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
  - Registro Federal de Contribuyentes: SSA630502CU1
  - Deberá contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Hacienda, nombre del programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos.
  - El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- Los documentos justificativos para "LA SECRETARIA" de la obligación de pago serán: Las leyes 3) aplicables, las Reglas de Operación, y el presente Convenio; el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.
- Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.
- Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

**SEXTA.-** ADMINISTRACION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.- Los recursos federales transferidos con motivo del presente instrumento, tienen la naturaleza de subsidios, mismos que no pierden en ningún momento su carácter de federal; por lo que en su entrega, ejercicio, comprobación, fiscalización y control, se deberán de observar las disposiciones relativas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como las demás disposiciones federales aplicables y destinarse exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

#### SEPTIMA.- SEGUIMIENTO DEL GASTO Y LOS INDICADORES:

1) "LAS PARTES" convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento de los fines del presente Convenio, "LA ENTIDAD", deberá proporcionar la información del seguimiento del gasto de los recursos federales transferidos mediante el formato que "LA SECRETARIA" proporcione para tal efecto.

"LA ENTIDAD" deberá enviar, el informe anual del ejercicio del gasto de los recursos federales transferidos a través del formato referido, durante el primer trimestre del año 2014.

Para los efectos de la presente Cláusula "LA ENTIDAD" se obliga a cumplir con la entrega oportuna del informe anual antes referido, considerando que dicha información es componente indispensable para efectos de Transparencia, Control y Supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que, es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

**2)** Por otra parte, para efecto de darle seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, "LA ENTIDAD" se obliga a proporcionar la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones legales aplicables.

#### OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento a los fines establecidos en el mismo, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Hacienda a "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora y validada por su Area Financiera, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación.
  - Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de Secretaría de Hacienda la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad, con las Reglas de Operación.
  - La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.
- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a efecto que se esté en condiciones de iniciar acciones para dar cumplimiento a los fines de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos.
  - Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".
- IV. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- V. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

- VI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- **IX.** Publicar en el órgano de difusión oficial de la localidad, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- **X.** Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.
- XI. Emitir un recibo de comprobación de ministración de fondos, por el importe de cada depósito y remitirlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

#### NOVENA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA".- "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la afiliación reportada por los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- **III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega de la documentación e información que permita observar el cumplimiento del presente Convenio y el Anexo III, solicitando a "LA ENTIDAD", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación.
  - La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación, a los órganos fiscalizadores federales competentes y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD".
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- **VII.** Dar seguimiento, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales competentes, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- **XII.** Mandar publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- **XIII.** Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

**DECIMA.-** VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de la suscripción del mismo, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

**DECIMA PRIMERA.-** MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DECIMA SEGUNDA.-** SUSPENSION.- "LAS PARTES" convienen en que "LA SECRETARIA" suspenderá la transferencia de los recursos financieros materia de este instrumento cuando "LA ENTIDAD" incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que conforme a la legislación aplicable resulten procedentes.

**DECIMA TERCERA.-** REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES.- Procederá que "LA ENTIDAD" reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos que le fueron transferidos cuando:

- I. Hayan sido utilizados en fines distintos a los pactados.
- **II.** "LA SECRETARIA" así se lo requiera, por haber incumplido cualquiera de las obligaciones contraídas.
- III. Los recursos federales, permanezcan ociosos, o no se encuentren efectivamente devengados al 31 de diciembre de 2013, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

En los supuestos señalados en los numerales I y II, el reintegro se hará dentro de los 30 días naturales siguientes a los que "LA SECRETARIA" le requiera el reintegro.

En el caso del punto III, el reintegro se hará en términos de lo señalado en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**DECIMA CUARTA.-** CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen "LAS PARTES".

**DECIMA QUINTA.-** COMUNICACIONES.- Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por "LAS PARTES" en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

**DECIMA SEXTA.-** SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente convenio "LAS PARTES" lo resolverán conforme al siguiente procedimiento:

- De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.
- II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que en el momento de firmar este convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

**DECIMA SEPTIMA.-** CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- **III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA OCTAVA.-** CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

**DECIMA NOVENA.-** ANEXO.- Las partes reconocen como Anexo integrante del presente instrumento jurídico, el que se menciona a continuación y que además tienen la misma fuerza legal que el mismo:

Anexo I, LETRA A: Nombramiento del C. Comisionado Nacional de Protección Social en Salud.

**Anexo II, LETRA A:** Nombramiento de la C. Secretaria de Hacienda.

Anexo II, LETRA B: Nombramiento de la C. Secretaria de Salud.

Anexo II, LETRA C: Nombramiento de la C. Directora General de Servicios de Salud de Morelos.

**Anexo II, LETRA D:** Nombramiento del C. Secretario Ejecutivo del Régimen Estatal para la Protección Social en Salud.

Anexo III: Importe máximo de los recursos a transferir.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, Gabriel Jaime O'Shea Cuevas.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, Antonio Chemor Ruiz.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Hacienda, Adriana Flores Garza.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud, Vesta Louise Richardson López Collada.- Rúbrica.- La Directora General del Organismo Público Descentralizado, denominado Servicios de Salud de Morelos, Angela Patricia Mora González.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos, José Javier Becerra Chávez Hita.- Rúbrica.

# ANEXO III DEL CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO SIGLO XXI

#### IMPORTE MAXIMO DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR

Concepto	Cantidad	Número de niños nuevos afiliados	Importe total
Apoyo por incremento en la demanda de servicios	\$210.00 (Doscientos diez pesos 00/00 M.N.) por niño afiliado en el 2013 cuyos padres se afilien al SPSS	15,413	\$3,236,730.00 (Tres millones doscientos treinta y seis mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.)

CONVENIO de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos.

CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO SIGLO XXI QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD, DR. JAVIER LOZANO HERRERA, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA LIC. ADRIANA FLORES GARZA, EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE HACIENDA Y LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ COLLADA, SECRETARIA DE SALUD, ASISTIDOS POR LA DRA. ANGELA PATRICIA MORA GONZALEZ, DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS Y POR EL LIC. JOSE JAVIER BECERRA CHAVEZ HITA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE MORELOS, A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- 1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4o., el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
- 2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años, determina las condiciones futuras de esa generación.
  - El objetivo del Programa Seguro Médico Siglo XXI y del reforzamiento de las acciones de los otros programas dirigidos a la población beneficiaria menor de cinco años es asegurar el financiamiento de la atención médica y preventiva para lograr las mejores condiciones posibles de salud y las mayores oportunidades para que una nueva generación esté más capacitada, preparada y activa.
- 3. Para llevar a cabo el objetivo general del Seguro Médico Siglo XXI, se realizará la transferencia de recursos a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

#### DECLARACIONES

#### I. "LA SECRETARIA" declara:

- I.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
- I.2. Que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa.

- I.3. Que el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la competencia y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 11 de diciembre de 2012 expedido por el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos (ANEXO I, LETRA A).
- I.4. Que dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, acorde a lo establecido en el artículo 4 fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.5. Que corresponde a la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud entre otros: (i) proponer la incorporación gradual y jerarquizada de los servicios de salud y de las intervenciones clínicas al Sistema, así como su secuencia y alcance con el fin de lograr la cobertura universal de los servicios; (ii) estimar los costos derivados de las intervenciones médicas y de la provisión de nuevos servicios, con base en los protocolos clínicos y terapéuticos previendo su impacto económico en el Sistema y, (iii) coadyuvar en la determinación de las cédulas de evaluación del Sistema, que se utilicen en el proceso de acreditación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, conforme a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, II y III BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.6. Que corresponde a la Dirección General de Financiamiento entre otros: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III, VI, VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.7. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.
- I.8. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa, número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, en México, Distrito Federal.

#### II. "LA ENTIDAD" declara:

- II.1. El Estado de Morelos es una Entidad Libre, Soberana e Independiente que forma parte integrante de la Federación, según lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y de conformidad con el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador Constitucional del Estado.
- II.2. Que la Secretaría de Hacienda, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 11 primer párrafo fracción II, 13 fracción VI, 14, 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 9 y 10 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 1 de octubre de 2012, expedido por el C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu (ANEXO II, LETRA A).

- II.3. Que la Secretaría de Salud, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 11 primer párrafo fracción XV, 13 fracción VI, 14, 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 4 y 5 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 1 de octubre de 2012, expedido por el C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu (ANEXO II, LETRA B).
- **II.4.** Que Servicios de Salud de Morelos es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número ochocientos veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número tres mil ochocientos veintinueve, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.
- II. 5. Que la titular del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio en términos de los artículos 9 del Decreto de creación y 21 del Reglamento Interior; 66 fracción I, 83 y 84 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, asimismo en la Vigésima Sesión de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Morelos, mediante acuerdo J.G.S.S.M. 20-03-02-16 se autorizó a la Dirección General de dicho organismo a suscribir todo tipo de convenios que tengan relación con el objeto y atribuciones del mismo, con ayuntamientos y autoridades federales y estatales involucradas en el sector salud, cargo que se acredita con la copia del nombramiento de fecha 1 de octubre de 2012; expedido por C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu (ANEXO II, LETRA C).
- II.6. El Régimen Estatal de Protección Social en Salud, es un órgano desconcentrado dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Morelos, con autonomía técnica, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4392, de fecha 18 de mayo del año 2005.
- II.7. Que el titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, cuenta con las facultades para celebrar el presente acto jurídico, en términos de lo dispuesto por el artículo 10 apartado A fracción I, apartado B fracción VII del Decreto que crea el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos, artículo 13 fracción VII del Estatuto Orgánico del Régimen Estatal de Protección Social en Salud Morelos, y el acuerdo número 11/3ª/ORD/2010, de la Tercera Sesión Ordinaria 2010 del Consejo Técnico del Régimen Estatal de Protección Social en Salud Morelos, cargo que se acredita con la copia del nombramiento de fecha 1 de octubre de 2012; expedido por C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu (ANEXO II, LETRA D).
- II.8. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: fortalecer los servicios de salud en la entidad para ofrecer la atención médica a los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI, conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del programa.
- **II.9.** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en calle Ajusco número 2, colonia Buena Vista, Código postal 62120, Cuernavaca, Morelos.

#### **FUNDAMENTACION**

Resultan aplicables al presente instrumento jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39;
- Ley General de Salud, artículos 9, 13 apartado B), 77 bis 1, y 77 bis 31;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 74, 75 y 77;
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 174 y 175;
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2013 (Reglas de Operación);
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 71;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, artículos 2, 3, 11, 13, 14, 18, 22, 34, 46 y 47;
- Ley de Salud del Estado de Morelos, artículos 3 inciso A, 4, 6 y 7;
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, artículos 9 y 10;
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, artículo 5;

- Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, artículos 1, 2, 3 y 9;
- Decreto que crea el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos, artículo 10;
- Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, artículos 1, 3, 20 y 21;
- Estatuto Orgánico del Régimen Estatal de Protección Social en Salud Morelos, artículo 13;
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013;

Conforme a las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

#### **CLAUSULAS**

#### PRIMERA.- OBJETO.- "LAS PARTES" convienen lo siguiente:

#### Transferencia de Recursos Federales.

1.- El monto total de los recursos federales a transferir, su naturaleza normativa y presupuestal, Cláusula Segunda.

#### Suficiencia presupuestal global.

2.- El monto total de los recursos federales a transferir deberán considerarse como suficiencia presupuestal global para fortalecer las acciones para el cumplimiento de los fines, Cláusula Tercera.

#### Fines.

**3.-** Comprometer que los recursos federales a transferir sean destinados exclusivamente para fortalecer la estrategia del Seguro Médico Siglo XXI, que se encuentra especificada en el numeral 5.3.2 "Apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI" de las Reglas de Operación, Cláusula Cuarta.

#### Devengo para la transferencia de recursos federales

**4.-** Establecer en términos de las disposiciones aplicables, el momento del devengo para los recursos federales a transferir. Cláusula Quinta.

#### Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos.

**5.-** Para la administración y ejercicio de los recursos federales transferidos hasta su erogación total para los fines previstos, Cláusula Sexta.

#### Validación de los desembolsos y Seguimiento de los Indicadores

**6.-** Informar sobre el seguimiento del ejercicio de los recursos transferidos, así como de los indicadores de resultados establecidos, Cláusula Séptima.

#### Aspectos generales

**7.-** Las directrices que regularán vigencia, modificaciones, causas de terminación y rescisión, Cláusulas Décima Octava.

**SEGUNDA.-** TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES.- "LA SECRETARIA" transferirá recursos presupuestarios correspondientes al Programa Seguro Médico Siglo XXI a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud

"LA SECRETARIA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad que resulte del rembolso por las intervenciones realizadas a los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI y procederá para eventos terminados, es decir, padecimientos que han sido resueltos, salvo aquellos que ameritan tratamiento de continuidad. El monto a cubrir por cada una de estas intervenciones se determinará conforme a las tarifas del tabulador establecido por la Comisión que se encuentra en el Anexo 1 de las Reglas. Para los casos de las intervenciones de hipoacusia neurosensorial, implantación prótesis cóclea y trastornos innatos del metabolismo el registro se hará al sustentar el diagnóstico. Será responsabilidad del prestador demostrar que el paciente recibió la prótesis auditiva externa y el implante coclear.

En el caso de las intervenciones realizadas a los beneficiarios del Programa del Seguro Médico Siglo XXI y que no se enlisten en el tabulador del Anexo 1 del presente instrumento, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud estará facultada para determinar si son elegibles de cubrirse con el Seguro Médico Siglo XXI y el monto de la tarifa a cubrir por cada uno de los eventos. Esta tarifa será como máximo la cuota de recuperación del tabulador más alto aplicable a la población sin seguridad social que tenga la institución que haya realizado la intervención.

En los eventos realizados en unidades médicas acreditadas por "LA SECRETARIA" se transferirá el monto correspondiente al tabulador señalado en el Anexo 1 de las Reglas de Operación. Para las atenciones realizadas en unidades médicas no acreditadas, se transferirá el 50 por ciento del citado tabulador y de la tarifa aplicada a las intervenciones no contempladas en el Anexo 1 y que a criterio de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud son elegibles de cubrirse. Una vez lograda la acreditación de la unidad médica, "LA ENTIDAD" deberá informarlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que se actualice el estatus en el sistema del Seguro Médico Siglo XXI para que, a partir de entonces, sean cubiertas las intervenciones realizadas por el prestador como unidad médica acreditada. En ambos casos, los beneficiarios no deberán haber cubierto ninguna cuota de recuperación.

En el caso de las intervenciones con tabulador "pago por facturación" se cubrirá solamente el tratamiento de sustitución, y/o medicamentos especializados, así como los insumos que se requieran de acuerdo a la aplicación de dichos tratamientos. El registro se realizará en el sistema informático del Seguro Siglo XXI bimestralmente.

"LA SECRETARIA" realizará las ministraciones de la transferencia, en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a "LA ENTIDAD" deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

TERCERA.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL GLOBAL.- Los recursos federales transferidos mencionados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico se considerarán como suficiencia presupuestaria global en favor de "LA ENTIDAD" a partir de la suscripción del presente instrumento. Lo anterior con el propósito de que "LA ENTIDAD" pueda realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de realizar los compromisos convenidos, en términos de las disposiciones aplicables, y cumplir con los fines del presente instrumento.

CUARTA.- FINES.- Una vez recibidos los recursos "LA ENTIDAD" deberá aplicarlos exclusivamente para dar cumplimiento al numeral 5.3.2 "Apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI" de las Reglas de Operación, a fin de dar cumplimiento a sus objetivos los cuales se señalan a continuación:

Objetivo General.

Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, los servicios de salud a los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Objetivo Específico. Otorgar el financiamiento para que la población menor de cinco años cuente con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia, complementaria a la contenida en los catálogos del Seguro Popular (Catálogo Universal de Servicios de Salud y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos).

Lo anterior, sin menoscabo de las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables; los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

## QUINTA.- DEVENGO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES:

La transferencia de subsidios para cumplir con el objeto del presente instrumento, que realiza "LA SECRETARIA" en favor de "LA ENTIDAD" se consideran devengados para "LA SECRETARIA" una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso a los beneficiarios contenidos en el padrón a que se refiere las Reglas de Operación. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual es del tenor literal siguiente:

"Los subsidios se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal."

- 2) Considerando que los recursos que se transfieran por pago de intervenciones cubiertas corresponden a un rembolso por un servicio otorgado, la comprobación del ejercicio de éstos se hará con la emisión del recibo que remitan por la ministración de los recursos aplicables.
- 3) Los documentos justificativos para "LA SECRETARIA" de la obligación de pago serán: Las leyes aplicables, las Reglas de Operación, y el presente Convenio; el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.
- Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.
- Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

**SEXTA.-** ADMINISTRACION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.- Los recursos federales transferidos con motivo del presente instrumento, tienen la naturaleza de subsidios, mismos que no pierden en ningún momento su carácter de federal; por lo que en su entrega, ejercicio, comprobación, fiscalización y control, se deberán de observar las disposiciones relativas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como las demás disposiciones federales aplicables y destinarse exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

#### SEPTIMA.- VALIDACION DE LOS DESEMBOLSOS Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES:

1) Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán para el rembolso y hasta por los importes de cada intervención que se indican en las Reglas de Operación y en el Anexo 1 del presente instrumento, que es parte integrante del mismo.

El procedimiento para la validación de los desembolsos será el siguiente:

- I. "LA SECRETARIA" a través de las direcciones competentes de la CNPSS (perfil médico CNPSS) revisarán el registro de los casos, verificando que contengan la información requerida que permita su autorización; de proceder, autorizarán los montos para pago; y, enviarán a la dirección general de la CNPSS correspondiente (perfil financiero CNPSS) un informe de los casos en que proceda el rembolso, para que ésta, a su vez, realice la transferencia de recursos a "LA ENTIDAD".
- II. "LA ENTIDAD", emitirá el recibo por la transferencia correspondiente, el cual deberá contener los requisitos fiscales que marca la Ley en la materia, a fin de amparar los desembolsos pactados, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud revisará y validará dicho recibo.
- **III.** "LA SECRETARIA" no pagará las intervenciones cuya información requerida para su autorización no sea proporcionada, cuando la calidad de la información recibida no permita su adecuada autorización, o cuando durante el proceso de autorización, se determine la improcedencia del rembolso.
- **IV.** El control y supervisión de los recursos a que se refiere el presente convenio se realizará conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
  - "LAS PARTES" convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento de los fines del presente convenio, "LA ENTIDAD", deberá proporcionar la información del seguimiento del gasto de los recursos federales transferidos mediante el formato que "LA SECRETARIA" proporcione para tal efecto.

"LA ENTIDAD" deberá enviar, el informe anual del ejercicio del gasto de los recursos federales transferidos a través del formato referido, durante el primer trimestre del año 2014.

Para los efectos de la presente Cláusula "LA ENTIDAD" se obliga a cumplir con la entrega oportuna del informe anual antes referido, considerando que dicha información es componente indispensable para efectos de Transparencia, Control y Supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que, es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

2) Por otra parte, para efecto de darle seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, "LA ENTIDAD" se obliga a proporcionar la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones legales aplicables.

#### OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" se obliga a:

- Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento a los fines establecidos en el mismo, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a efecto de que se esté en condiciones de iniciar acciones para dar cumplimiento a los fines de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos.
- III. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- V. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- VI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. Publicar en el órgano de difusión oficial de la localidad, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- IX. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.
- X. Emitir un recibo de comprobación de ministración de fondos, por el importe de cada depósito y remitirlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud en un plazo máximo de 90 días naturales después de recibidos los recursos, dicho recibo deberá cumplir con los requisitos previstos en las Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables.

## NOVENA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA".- "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con los plazos derivados del procedimiento de pago correspondiente y la disponibilidad presupuestal.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega de la documentación e información que permita observar el cumplimiento del presente convenio y su Anexo, solicitando a "LA ENTIDAD", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación.
  - La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación, a los órganos fiscalizadores federales competentes y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD".

- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII. Dar seguimiento, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales competentes, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- **XII.** Mandar publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- **XIII.** Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

**DECIMA.-** VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de la suscripción del mismo, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

**DECIMA PRIMERA.-** MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DECIMA SEGUNDA.-** SUSPENSION.- "LAS PARTES" convienen en que "LA SECRETARIA" suspenderá la transferencia de los recursos financieros materia de este instrumento cuando "LA ENTIDAD" incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que conforme a la legislación aplicable resulten procedentes.

**DECIMA TERCERA.-** REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES.- Procederá que "LA ENTIDAD" reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos que le fueron transferidos cuando:

- I. Hayan sido utilizados en fines distintos a los pactados.
- **II.** "LA SECRETARIA" así se lo requiera, por haber incumplido cualquiera de las obligaciones contraídas.
- III. Los recursos federales, permanezcan ociosos, o no se encuentren efectivamente devengados al 31 de diciembre de 2013, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

En los supuestos señalados en los numerales I y II, el reintegro se hará dentro de los 30 días naturales siguientes a los que "LA SECRETARIA" le requiera el reintegro.

En el caso del punto III, el reintegro se hará en términos de lo señalado en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**DECIMA CUARTA.-** CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen "LAS PARTES".

**DECIMA QUINTA.-** COMUNICACIONES.- Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por "LAS PARTES" en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

**DECIMA SEXTA.-** SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente convenio "LAS PARTES" lo resolverán conforme al siguiente procedimiento:

- De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.
- II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que en el momento de firmar este convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

**DECIMA SEPTIMA.-** CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- **III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA OCTAVA.-** CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

**DECIMA NOVENA.-** ANEXOS.- Las partes reconocen como Anexos integrantes del presente Convenio, los que se mencionan a continuación y que además tienen la misma fuerza legal que el presente convenio:

Anexo I, LETRA A: Nombramiento del C. Comisionado Nacional de Protección Social en Salud.

Anexo II, LETRA A: Nombramiento de la C. Secretaria de Hacienda.

Anexo II, LETRA B: Nombramiento de la C. Secretaria de Salud.

Anexo II, LETRA C: Nombramiento de la C. Directora General de Servicios de Salud de Morelos.

**Anexo II, LETRA D:** Nombramiento del C. Secretario Ejecutivo del Régimen Estatal para la Protección Social en Salud.

Anexo III: "Listado de intervenciones cubiertas por el SMS XXI y sus tabuladores".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Gestión de Servicios de la Salud, **Javier Lozano Herrera**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Hacienda, **Adriana Flores Garza**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud, **Vesta Louise Richardson López Collada**.- Rúbrica.- La Directora General del Organismo Público Descentralizado, denominado Servicios de Salud de Morelos, **Angela Patricia Mora González**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos, **José Javier Becerra Chávez Hita**.- Rúbrica.

# ANEXO III DEL CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO SIGLO XXI LISTADO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL SMSXXI Y SUS TABULADORES

Núm.	Grupo	Enfermedad	Clave CIE-10	Tabulador
1		Tuberculosis del Sistema Nervioso	A17	\$39,679.32
2		Tuberculosis Miliar	A19	\$38,646.57
3		Listeriosis	A32	\$25,671.61
4	Ciertas	Tétanos neonatal	A33.X	\$61,659.24
5	enfermedades infecciosas y	Septicemia no especificada (incluye choque séptico)	A41.9	\$46,225.45
6	parasitarias	Sífilis congénita	A50	\$12,329.78
7		Encefalitis viral, no especificada	A86	\$39,679.32
8		Enfermedad debida a virus citomegálico	B25	\$22,688.36
9		Toxoplasmosis	B58	\$27,027.53
10		Tumor benigno de las glándulas salivales mayores (Ránula)	D11	\$30,563.96
11	_	Tumor benigno del mediastino	D15.2	\$75,873.96
12	Tumores	Hemangioma de cualquier sitio	D18.0	\$41,995.54
13		Tumor benigno de la piel del labio	D23.0	\$18,767.81
14		Tumor benigno del ojo y sus anexos	D31	\$38,362.50
15	Enfermedades de la sangre y de los		D69.3	\$41,313.55
16	órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	Inmunodeficiencia con predominio de defectos de los anticuerpos	D80	Pago por facturación
17		Intolerancia a la lactosa	E73	\$23,072.48
18		Fibrosis quística	E84	Pago por facturación
19	Enfermedades	Depleción del volumen	E86	\$9,605.00
20	endocrinas, nutricionales y	Hiperplasia congénita de glándulas suprarrenales,	E25.0	Pago por facturación
21	- metabólicas	Galactosemia	E74.2	Pago por facturación
22		Fenilcetonuria	E70.0	Pago por facturación
23	Enfermedades	Parálisis de Bell	G51.0	\$31,057.33
24	del sistema nervioso	Síndrome de Guillain-Barré	G61.0	\$33,511.56
25	Enfermedades del ojo	Retinopatía de la prematuridad	H35.1	\$38,913.38
26		Hipoacusia neurosensorial bilateral (Prótesis auditiva externa y sesiones de rehabilitación auditiva verbal)	H90.3	\$35,421.80
	Enfermedades del oído	Habilitación auditiva verbal en niños no candidatos a implantación de prótesis de cóclea (anual hasta por 5 años)	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00
27		Implantación prótesis cóclea,	20.96 a 20.98 (CIE9 MC)	\$292,355.98
		Habilitación auditiva verbal (anual hasta por 5 años).	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00

28		Miocarditis aguda	I40	\$74,173.03
29	Enfermedades	Fibroelastosis endocárdica	142.4	\$26,381.19
30	del sistema circulatorio	Insuficiencia cardiaca	150	\$34,167.09
31		Hipertensión pulmonar primaria	127.0	\$78,030.00
32		Neumonía por Influenza por virus identificado	J10.0	\$19,025.42
33		Neumonía por Influenza por virus no identificado	J11.0	\$19,025.42
34	Enfermedades del sistema	Neumonía bacteriana no clasificada en otra parte	J15	\$44,121.11
35	respiratorio	Neumonitis debida a sólidos y líquidos	J69	\$60,749.00
36		Piotórax	J86	\$37,733.42
37		Derrame pleural no clasificado en otra parte	J90.X	\$40,721.27
38		Derrame pleural en afecciones clasificadas en otra parte	J91.X	\$29,228.74
39		Neumotórax	J93	\$28,575.51
40		Otros trastornos respiratorios (incluye enfermedades de la tráquea y de los bronquios, no clasificadas en otra parte, Colapso pulmonar, Enfisema intersticial, Enfisema compensatorio, Otros trastornos del pulmón, Enfermedades del mediastino, no clasificadas en otra parte, Trastornos del diafragma, Otros trastornos respiratorios especificados, Trastorno respiratorio, no especificado)	J98.0 al J98.9	\$54,520.10
41		Trastornos del desarrollo y de la erupción de los dientes	K00	\$15,804.10
42		Estomatitis y lesiones afines	K12	\$14,340.08
43	Enfermedades del sistema digestivo	Otras enfermedades del esófago (Incluye Acalasia del cardias, Ulcera del esófago, Obstrucción del esófago, Perforación del esófago, Disquinesia del esófago, Divertículo del esófago, adquirido, Síndrome de laceración y hemorragia gastroesofágicas, Otras enfermedades especificadas del esófago, Enfermedad del esófago, no especificada)	K22.0 al K22.9	\$38,628.11
44		Otras obstrucciones intestinales	K56.4	\$35,391.90
45		Constipación	K59.0	\$13,736.30
46	Enfermedades de	Síndrome estafilocócico de la piel escaldada (Síndrome de Ritter)	L00.X	\$26,384.64
47	la piel	Absceso cutáneo, furúnculo y carbunco	L02	\$10,143.00
48		Quiste epidérmico	L72.0	\$8,359.78
49		Artritis piógena	M00	\$45,830.98
50	Enfermedades del sistema	Artritis juvenil	M08	Pago por facturación
51	osteomuscular	Poliarteritis nodosa y afecciones relacionadas	M30	Pago por facturación
52		Fascitis necrotizante	M72.6	\$50,206.96

53		Síndrome nefrítico agudo	N00	\$27,518.60
54		Síndrome nefrótico, anomalía glomerular mínima	N04.0	\$27,518.60
55		Uropatía obstructiva y por reflujo	N13	\$45,579.12
56		Insuficiencia renal aguda	N17	\$38,963.98
57	Enfermedades del sistema	Insuficiencia renal terminal	N18.0	Pago por facturación
58	genitourinario	Divertículo de la vejiga	N32.3	\$44,052.99
59		Infección de vías urinarias, sitio no especificado	N39.0	\$16,716.00
60		Hidrocele y espermatocele	N43	\$19,250.83
61		Torsión del testículo	N44.X	\$21,003.52
62		Orquitis y epididimitis	N45	\$20,142.13
63		Fístula vesicovaginal	N82.0	\$45,902.29
64		Feto y recién nacido afectados por trastornos hipertensivos de la madre	P00.0	\$58,596.63
65		Feto y recién nacido afectados por ruptura prematura de membranas	P01.1	\$20,517.05
66		Feto y recién nacido afectados por drogadicción materna	P04.4	\$58,596.63
67		Retardo en el crecimiento fetal y desnutrición fetal	P05	\$57,830.70
68		P08	\$20,517.05	
69		P10	\$95,077.64	
70		Otros traumatismos del nacimiento en el sistema nervioso central	P11	\$93,975.89
71		Traumatismo del nacimiento en el cuero cabelludo /(incluye cefalohematoma)		\$15,906.46
72		Traumatismo del esqueleto durante el nacimiento	P13	\$39,909.33
73	Ciertas afecciones	Traumatismo del sistema nervioso periférico durante el nacimiento	P14	\$29,792.27
74	originadas en el	Otros traumatismos del nacimiento	P15	\$34,354.55
75	periodo perinatal	Hipoxia intrauterina	P20	\$32,355.75
76		Asfixia al nacimiento	P21	\$33,072.23
77		Taquipnea transitoria del recién nacido	P22.1	\$20,517.05
78		Síndromes de aspiración neonatal	P24	\$31,014.78
79		Neumomediastino originado en el periodo perinatal	P25.2	\$40,254.35
80		Hemorragia pulmonar originada en el periodo perinatal	P26	\$40,254.35
81		Displasia broncopulmonar originada en el periodo perinatal	P27.1	\$41,161.75
82		Otras apneas del recién nacido	P28.4	\$33,072.23
83		Onfalitis del recién nacido con o sin hemorragia leve	P38.X	\$27,096.53
84		Hemorragia intracraneal no traumática del feto y del recién nacido	P52	\$61,645.44
85		Enfermedad hemorrágica del feto y del recién nacido	P53.X	\$29,449.55
86		Enfermedad hemolítica del feto y del recién nacido	P55	\$28,803.22

87		Hidropesía fetal debida a enfermedad hemolítica	P56	\$30,176.39
88		Ictericia neonatal debida a otras hemólisis excesivas	P58	\$27,833.72
89		Ictericia neonatal por otras causas y las no especificadas	P59	\$17,701.70
90		Coagulación intravascular diseminada en el feto y el recién nacido	P60.X	\$51,245.46
91		Policitemia neonatal	P61.1	\$23,338.14
92		Trastornos transitorios del metabolismo de los carbohidratos específicos del feto y del recién nacido	P70	\$23,399.09
93		Trastornos neonatales transitorios del metabolismo del calcio y del magnesio	P71	\$23,129.98
94		Alteraciones del equilibrio del sodio en el recién nacido	P74.2	\$23,129.98
95		Alteraciones del equilibrio del potasio en el recién nacido	P74.3	\$23,129.98
96		Síndrome del tapón de meconio	P76.0	\$35,391.90
97		Otras peritonitis neonatales	P78.1	\$57,553.53
98		Enterocolitis necrotizante	P77	\$83,382.70
99		Convulsiones del recién nacido	P90.X	\$27,401.30
100		P91.4	\$41,384.86	
101		Encefalopatía hipóxica isquémica	P91.6	\$33,072.23
102		Anencefalia	Q00.0	\$15,501.64
103		Encefalocele	Q01	\$37,246.95
104		Estenosis y estrechez congénitas del conducto lagrimal	Q10.5	\$16,223.88
105		Otras malformaciones congénitas del oído (Microtia, macrotia, oreja supernumeraria, otras deformidades del pabellón auricular, anomalía de la posición de la oreja, oreja prominente)	Q17	\$20,258.28
106	Malformaciones	Seno, fístula o quiste de la hendidura branquial	Q18.0	\$19,457.84
107	congénitas,	Malformaciones congénitas de la nariz	Q30	\$18,722.95
108	deformidades y anomalías cromosómicas	Malformación congénita de la laringe (Incluye laringomalacia congénita)	Q31	\$15,714.40
109		Malformaciones congénitas de la tráquea y de los bronquios	Q32	\$35,067.59
110		Malformaciones congénitas del pulmón	Q33	\$35,794.42
111		Otras malformaciones congénitas del intestino (Incluye divertículo de Meckel, enfermedad de Hirschsprung y malrotación intestinal)	Q43	\$64,916.21
112		Malformaciones congénitas de vesícula biliar, conductos biliares e hígado (Incluye atresia de conductos biliares y quiste de colédoco)	Q44	\$76,250.03

113		Páncreas anular	Q45.1	\$42,097.89
	-		Q43.1 Q38.1	
114	-	Anquiloglosia		\$2,392.00
115		Síndrome de Potter	Q60.6	\$53,839.99
116	-	Duplicación del uréter	Q62.5	\$34,275.20
117	-	Riñón supernumerario	Q63.0	\$40,986.94
118	-	Riñón ectópico	Q63.2	\$40,341.75
119	-	Malformación del uraco	Q64.4	\$38,920.28
120	_	Ausencia congénita de la vejiga y de la uretra	Q64.5	\$60,096.31
121		Polidactilia	Q69	\$65,269.27
122		Sindactilia	Q70	\$26,550.25
123		Craneosinostosis	Q75.0	\$138,668.31
124		Hernia diafragmática congénita	Q79.0	\$73,510.59
125		Ictiosis congénita	Q80	\$22,781.51
126		Epidermólisis bullosa	Q81	\$22,982.77
127		Nevo no neoplásico, congénito	Q82.5	\$21,767.16
128		Q90 – Q99	\$30,414.45	
129	Síntomas y signos generales	Choque hipovolémico	R57.1	\$43,282.45
130		Traumatismo superficial del cuero cabelludo	S00.0	\$1,676.79
131	]	Fractura de la bóveda del cráneo	S02.0	\$20,182.00
132	Traumatismos, envenenamientos	Traumatismo intracraneal con coma prolongado	S06.7	\$230,116.37
133	y algunas otras	Herida del cuero cabelludo	S010	\$3,353.57
134	consecuencias de causas	Avulsión del cuero cabelludo	S080	\$39,222.75
135	externas	Herida del tórax	S21	\$23,941.92
136		Traumatismo por aplastamiento del pulgar y otro(s) dedo(s)	S67.0	\$7,119.00
137	Quemaduras y corrosiones	Quemaduras de tercer grado de las diferentes partes del cuerpo	T203,T213, T223,T233, T243,T253, T293,T303	\$107,138.31
138	Complicaciones de la atención	Efectos adversos de drogas de afectan primariamente el sistema nervioso autónomo	Y51	\$18,331.93
139	médica y quirúrgica	Efectos adversos de vacunas bacterianas	Y58	\$18,810.36
140	Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud	Atención de orificios artificiales (que incluye Atención de traqueostomía, gastrostomía, ileostomía, colostomía, otros orificios artificiales de las vías digestivas, cistostomía, otros orificios artificiales de las vías urinarias y vagina artificial)	Z43	\$31,469.11

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 12 DE MARZO DE 2013, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD. A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA". REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUÍZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO. SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ JESÚS BERNARDO CAMPILLO GARCÍA, SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA, SECRETARIO DE HACIENDA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de Marzo de 2013, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. En la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- III. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera y Segunda, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales transferidos a "LA ENTIDAD".

#### **DECLARACIONES**

- I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:
  - I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:
  - II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- III. Las partes declaran conjuntamente:
  - **III.1.** Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.
  - **III.2.** Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

# CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Sexta, Séptima y Octava, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- ...

		MONTO MÁXIMO A CARG	O DE "LA SECRETARÍ	A"
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE	(Pes	sos)	
	ACCIÓN	RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 D	IRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE L	A SALUD		
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1,748,100.22	96,226.18	1,844,326.40
2	Escuela y Salud	241,500.00	0.00	241,500.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	500,000.00	0.00	500,000.00
Subto	otal:	2,489,600.22	96,226.18	2,585,826.40
316 D	IRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA			
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,479,618.15	0.00	1,479,618.15
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,500,000.00	257,995.00	1,757,995.00
Subto	otal:	2,979,618.15	257,995.00	3,237,613.15
313 S	ECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NA	ACIONAL DE SALUD MENTAL		
1	Salud Mental	418,890.00	0.00	418,890.00
Subto	otal:	418,890.00	0.00	418,890.00
315 S	ECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NA	ACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE AC	CIDENTES	
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00
Subto	otal:	0.00	0.00	0.00
L00 C	ENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNER	O Y SALUD REPRODUCTIVA		
1	Cáncer de Mama	10,903,600.00	0.00	10,903,600.00
2	Cáncer Cervicouterino	3,171,600.00	4,200,000.00	7,371,600.00
3	Arranque Parejo en la Vida	7,111,084.40	1,056,000.00	8,167,084.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	266,954.00	266,954.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	862,400.00	158,700.00	1,021,100.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	4,236.30	4,236.30
Subto	otal:	23,748,684.40	5,685,890.30	29,434,574.70

000 (	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREV	ENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDAD	DES	
1	Diabetes Mellitus	2,095,233.08	0.00	2,095,233.08
2	Riesgo Cardiovascular	4,039,058.00	38,500.00	4,077,558.00
3	Dengue	1,850,878.98	4,762,015.92	6,612,894.90
4	Envejecimiento	326,389.60	0.00	326,389.60
5	Tuberculosis	0.00	361,104.75	361,104.75
6	Paludismo	1,137,027.00	0.00	1,137,027.00
7	Rabia y otras Zoonosis	1,048,037.00	63,401.05	1,111,438.05
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,219,707.00	0.00	1,219,707.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	32,739.10	0.00	32,739.10
Subto	otal:	11,749,069.76	5,225,021.72	16,974,091.48
X00 C	ENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN	Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES		
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14,313,189.00	0.00	14,313,189.00
Subto	otal:	14,313,189.00	0.00	14,313,189.00
K00 (	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN	Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA		
1	VIH/SIDA e ITS	1,028,000.00	1,942,462.98	2,970,462.98
Subto	otal:	1,028,000.00	1,942,462.98	2,970,462.98
R00 C	CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA	INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA		
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1,247,115.00	19,599,905.20	20,847,020.20
Subto	otal:	1,247,115.00	19,599,905.20	20,847,020.20
	de recursos federales a transferir a ENTIDAD"	57,974,166.53	32,807,501.38	90,781,667.91

•••

Los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencias y se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$90,781,667.91 (noventa millones setecientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y siete pesos 91/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$57,974,166.53 (cincuenta y siete millones novecientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 53/100 M.N.) se radicarán a LA SECRETARÍA DE HACIENDA de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en LA SECRETARÍA DE HACIENDA de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en LA SECRETARÍA DE HACIENDA de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 10 de Octubre de 2012".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SERVICIOS DE SALUD DE SONORA.

Los recursos presupuestales federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", definidos como insumos federales, por un monto total de \$32,807,501.38 (treinta y dos millones ochocientos siete mil quinientos un pesos 38/100 M.N.), serán entregados directamente a LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

• • •

#### SEXTA.- ...

XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados, así como los rendimientos financieros correspondientes, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

...

#### SÉPTIMA.- ...

- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan.
- VII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios y/o los insumos que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública federal, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

..

X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios y/o los insumos que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública Federal, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

. . .

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.-Los recursos presupuestarios federales, que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

...

#### ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

# 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

					ORIGE	N DE LOS RECURS (PES	SOS PRESUPUEST	ARIOS				
						Ram	•					
	PROGRAMA DE	SPPS/INTERVENCIONES					OMISIÓN NACIONA	L DE PROTECCIÓ	N SOCIAL EN SALU	JD		
No.	ACCIÓN ESPECÍFICO	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1,748,100.22	0.00	1,748,100.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,748,100.22
2	Escuela y Salud	241,500.00	0.00	241,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	241,500.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
	TOTALES	2,489,600.22	0.00	2,489,600.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,489,600.22

## 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

					ORIGE	N DE LOS RECURS	OS PRESUPUEST	ARIOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS											
						(PES	OS)													
						Ramo	12													
	PROGRAMA DE	SPPS/INTERVENCIONES				CO	MISIÓN NACIONA	L DE PROTECCIÓN	N SOCIAL EN SALU	JD										
No.	ACCIÓN ESPECÍFICO	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL								
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,479,618.15	0.00	1,479,618.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,479,618.15								
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00								
	TOTALES	2,979,618.15	0.00	2,979,618.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,979,618.15								

# 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS  (PESOS)  Ramo 12										
	PROGRAMA DE	SP	PS/INTERVENCION	IES		Co	OMISIÓN NACIONA	AL DE PROTECCIÓN	N SOCIAL EN SALU	JD.			
No.	ACCIÓN ESPECÍFICO	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV  APOYO  FEDERAL  INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL	
1	Salud Mental	0.00	418,890.00	418,890.00	6,020,238.60	0.00	0.00	6,020,238.60	0.00	0.00	0.00	6,439,128.60	
	TOTALES	0.00	418,890.00	418,890.00	6,020,238.60	0.00	0.00	6,020,238.60	0.00	0.00	0.00	6,439,128.60	

# 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS											
		(PESOS)										
						o 12						
	PROGRAMA DE	SP	PS/INTERVENCION	ES		C	OMISIÓN NACIONA	L DE PROTECCIÓI	N SOCIAL EN SALU	JD		
No.	ACCIÓN ESPECÍFICO	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV  APOYO  FEDERAL  INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

# LOO CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

					ORIGEI	N DE LOS RECURS	OS PRESUPUESTA	ARIOS				
	(PESOS)											
						Rame	o 12					
	PROGRAMA DE	SPI	PS/INTERVENCION	ES		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						
No.	ACCIÓN ESPECÍFICO	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
1	Cáncer de Mama	0.00	10,903,600.00	10,903,600.00	1,172,866.24	0.00	0.00	1,172,866.24	0.00	0.00	0.00	12,076,466.24
2	Cáncer Cervicouterino	1,728,400.00	1,443,200.00	3,171,600.00	607,300.20	0.00	0.00	607,300.20	0.00	0.00	0.00	3,778,900.20
	Arranque Parejo en la Vida	0.00	7,111,084.40	7,111,084.40	9,658,250.97	0.00	7,829,997.79	17,488,248.76	0.00	0.00	0.00	24,599,333.16
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	0.00	0.00	6,437,738.16	0.00	0.00	6,437,738.16	0.00	0.00	0.00	6,437,738.16
	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	862,400.00	0.00	862,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	862,400.00
	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	62,628.00	1,637,372.00	1,700,000.00	4,266,000.00	0.00	0.00	4,266,000.00	0.00	0.00	0.00	5,966,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	2,653,428.00	21,095,256.40	23,748,684.40	22,142,155.57	0.00	7,829,997.79	29,972,153.36	0.00	0.00	0.00	53,720,837.76

# O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

					ORIGE	I DE LOS RECURS	OS PRESUPUESTA	ARIOS				
						(PES	OS)					
				-		Rame	12					
	PROGRAMA DE	SPI	PS/INTERVENCION	ES	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
No.	ACCIÓN ESPECÍFICO	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
1	Diabetes Mellitus	10,500.00	2,084,733.08	2,095,233.08	7,038,906.66	0.00	337,600.00	7,376,506.66	0.00	0.00	0.00	9,471,739.74
2	Riesgo Cardiovascular	1,938,000.00	2,101,058.00	4,039,058.00	6,981,210.00	0.00	0.00	6,981,210.00	0.00	0.00	0.00	11,020,268.00
3	Dengue	1,850,878.98	0.00	1,850,878.98	1,561,666.00	0.00	0.00	1,561,666.00	0.00	0.00	0.00	3,412,544.98
4	Envejecimiento	198,429.60	127,960.00	326,389.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	326,389.60
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	5,645,368.68	0.00	0.00	5,645,368.68	0.00	0.00	0.00	5,645,368.68
6	Paludismo	1,137,027.00	0.00	1,137,027.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,137,027.00
7	Rabia y otras Zoonosis	1,048,037.00	0.00	1,048,037.00	3,271,410.00	0.00	0.00	3,271,410.00	0.00	0.00	0.00	4,319,447.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,219,707.00	0.00	1,219,707.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,219,707.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	2,893,523.08	0.00	0.00	2,893,523.08	0.00	0.00	0.00	2,893,523.08
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	348,610.40	0.00	0.00	348,610.40	0.00	0.00	0.00	348,610.40
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	412,775.00	0.00	0.00	412,775.00	0.00	0.00	0.00	412,775.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	32,739.10	0.00	32,739.10	2,801,503.62	0.00	0.00	2,801,503.62	0.00	0.00	0.00	2,834,242.72
	TOTALES	7,435,318.68	4,313,751.08	11,749,069.76	30,954,973.44	0.00	337,600.00	31,292,573.44	0.00	0.00	0.00	43,041,643.20

# X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS  (PESOS)  Ramo 12									
	PROGRAMA DE SPPS/INTERVENCIONES COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD											
No.	ACCIÓN ESPECÍFICO	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	14,313,189.00	14,313,189.00	3,650,000.00	0.00	0.00	3,650,000.00	0.00	0.00	0.00	17,963,189.00
	TOTALES 0.00 14,313,189.00 14,313,189.00 3,650,000.00 0.00 0.00 3,650,000.00 0.00 0.00 0.00					17,963,189.00						

# K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

			ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS  (PESOS)  Ramo 12										
	PROGRAMA DE	SPI	PS/INTERVENCION	ES		Co	OMISIÓN NACIONA	AL DE PROTECCIÓN	N SOCIAL EN SALU	JD			
No.	ACCIÓN ESPECÍFICO	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV  APOYO  FEDERAL  INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	1,028,000.00	0.00	1,028,000.00	3,293,921.26	0.00	0.00	3,293,921.26	22,388,437.79	2,955,918.00	25,344,355.79	29,666,277.05	
	TOTALES 1,028,000.00 0.00 1,028,000.00		3,293,921.26	0.00	0.00	3,293,921.26	22,388,437.79	2,955,918.00	25,344,355.79	29,666,277.05			

## R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

	PROGRAMA DE		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS  (PESOS)  Ramo 12									
		SPF	PS/ INTERVENCION	IES	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
No.	ACCIÓN ESPECÍFICO ANEXO IV APOYO ANEXO IV APOYO APOYO						SUBTOTAL	TOTAL				
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1,247,115.00	0.00	1,247,115.00	11,607,986.05	35,677,385.70	0.00	47,285,371.75	0.00	0.00	0.00	48,532,486.75
	TOTALES 1,247,115.00 0.00 1,247,115.00 11,607,986.05 35,677,385.70 0.00 47,285,371.75 0.00 0.00 0.00							48,532,486.75				

## **Gran Total**

		ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS  (PESOS)  Ramo 12										
	TODOS LOS	SPF	'S/ INTERVENCION	NES				AL DE PROTECCIÓ	N SOCIAL EN SAL	.UD		
No.	ACCIÓN ESPECÍFICOS	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV  APOYO  FEDERAL  INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
	TOTAL 17,833,080.05 40,141,086.48 57,974,166.53 77,669,274.92 35,677,385.70 8,167,597.79 121,514,258.41 22,388,437.79 2,955,918.00 25					25,344,355.79	204,832,780.73					

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

#### ANEXO 3

## Calendario de Ministraciones

(Pesos)

# 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGR	AMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Promoció	n de la Salud: Una Nueva Cultura
	Abril	1,748,100.22
	Subtotal	1,748,100.22
2		Escuela y Salud
	Abril	241,500.00
	Subtotal	241,500.00
3	Entorn	o y Comunidades Saludables
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
4	V	ete Sano, Regresa Sano
	Abril	500,000.00
	Subtotal	500,000.00
	Total	2,489,600.22

# 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	A DE ACCIÓN ESPECÍFICO						
1	1 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica							
	Abril	1,479,618.15						
	Subtotal	1,479,618.15						
2	SINAVE (Compone	ente de Vigilancia Epidemiológica)						
	Abril	1,500,000.00						
	Subtotal	1,500,000.00						
	Total	2,979,618.15						

## 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAM	MA DE ACCIÓN ESPECÍFICO					
1	1 Salud Mental						
	Abril	418,890.00					
	Subtotal	418,890.00					
	Total	418,890.00					

# 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAM	A DE ACCIÓN ESPECÍFICO				
1	1 Seguridad Vial					
	Abril	0.00				
	Subtotal	0.00				
	Total	0.00				

# L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.		PROGRAMA DE AC	CCIÓN ESPECÍFICO	
1		Cáncer (	de Mama	
	Abril			10,903,600.00
		Subtotal		10,903,600.00
2		Cáncer Cer	vicouterino	
	Abril			3,171,600.00
		Subtotal		3,171,600.00
3		Arranque Par	rejo en la Vida	
	Abril			6,650,614.00
	Septiembre			460,470.40
		Subtotal		7,111,084.40
4		Planificación Famili	ar y Anticoncepción	
	Abril			0.00
		Subtotal		0.00
5		Salud Sexual v Reprodu	ıctiva para Adolescentes	
	Abril	Galad Goxdal y Hopi Gal		862,400.00
		Subtotal		862,400.00
				,
6		Prevención y Atención de la \	/iolencia Familiar y de Género	
	Abril			1,700,000.00
		Subtotal		1,700,000.00
7		laualdad de G	énero en Salud	
	Abril	igualdad de G	onoro on outdo	0.00
		Subtotal		0.00
		<b>-</b>		00.740.004.40
		Total		23,748,684.40

# **000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.		PROGRA	AMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1			Diabetes Mellitus	
	Abril			2,095,233.08
		Subtotal		2,095,233.08
2		l	Riesgo Cardiovascular	
	Abril			4,039,058.00
		Subtotal		4,039,058.00
3	<u> </u>		Dengue	
	Abril			1,850,878.98
		Subtotal		1,850,878.98
4			Envejecimiento	
	Abril			326,389.60
		Subtotal		326,389.60
5			Tuberculosis	
	Abril			0.00
		Subtotal		0.00
6	Ī		Paludismo	
	Abril			1,137,027.00
		Subtotal		1,137,027.00
7		F	Rabia y otras Zoonosis	
	Abril			1,048,037.00
		Subtotal		1,048,037.00
8	1	Urgencia	s Epidemiológicas y Desastres	
_	Abril	- Orgencia	S Epideimologicas y Desastres	1,219,707.00
	710111	Subtotal		1,219,707.00
9			Salud Bucal	
	Abril			0.00
		Subtotal		0.00
	1			
10	<u> </u>		Cólera	
	Abril			0.00
		Subtotal		0.00

11 L	epra
Abril	0.00
Subtotal	0.00
12 Otras Enfermedades	Transmitidas por Vector
Abril	32,739.10
Subtotal	32,739.10
Total	11,749,069.76

## X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.		PROGRAMA DE A	CCIÓN ESPECÍFICO					
1		Prevención y Tratamiento de las Adicciones						
	Abril		10,981,794.00					
	Julio		2,185,440.00					
	Agosto		1,145,955.00					
		Subtotal	14,313,189.00					
		Total	14,313,189.00					

## K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRA	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO					
1		VIH/SIDA e ITS					
	Abril	1,028,000.00					
	Subtotal	1,028,000.00					
	Total	1,028,000.00					

## R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.		PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO						
1		Reducción de la Mortalidad Infantil						
	Abril			1,247,115.00				
		Subtotal		1,247,115.00				
		Total		1,247,115.00				

Gran total	57,974,166.53
	I

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

# 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.1.1	Componente	'	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud programados, dirigidos a población abierta	266,460	Porcentaje de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud, dirigidos a población abierta.	9,000
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.2.2	Actividad	Número de materiales educativos realizados para modificar los determinantes.	Número de materiales educativos programados para modificar los determinantes.	10	Materiales educativos con enfoque en mercadotecnia social en salud desarrollados en las entidades federativas.	10
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1	Actividad	Número de consultas en las que la persona presenta su Cartilla Nacional de Salud	Número total de consultas de primera vez y subsecuente	60	Porcentaje de consultas con presentación de la Cartilla Nacional de Salud	60
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	2.2.2	Actividad	Evento de promoción de la salud realizado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno.	programado con la participación de	1	Cumplimiento de eventos de promoción de la salud con la participación de diferentes sectores u órdenes de gobierno	1
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	27	Porcentaje de eventos de capacitación para personal adscrito a promoción de la salud.	1
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.3.1	Actividad	Número de jurisdicciones que realizan el monitoreo de los determinantes de la salud en el grupo de niños, adolescentes y adultos.	Número de jurisdicciones programadas.	32	Porcentaje de jurisdicciones que realizan el monitoreo de determinantes de la salud	1
2	Escuela y Salud	1.2.1	Actividad	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	sobre determinantes de la salud	32,907	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	3
2	Escuela y Salud	3.1.1	Actividad	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo.	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo.	3,860,584	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada.	27,000
2	Escuela y Salud	4.1.1	Propósito	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud.	Número de escuelas incorporadas al Programa Escuela y Salud	10,969	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras de la salud por nivel educativo, del total de escuelas incorporadas al programa.	61

2	Escuela y Salud	6.2.1	Actividad	Programa Escuela y Salud en los	Programa Escuela y Salud en los	1,097	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas), respecto a las programadas.	20
3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Componente	Número de cursos impartidos.	Número de cursos programados.	190	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.	5
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Núm. total comunidades saludables certificadas en las 32 entidades federativas.	Total de comunidades programadas a certificar en las 32 entidades federativas	1,995	Porcentaje de comunidades certificadas que favorezcan la salud.	23
3	Entorno y Comunidades Saludables	5.1.1	Actividad	Número de paquetes distribuidos.	Número de paquetes elaborados.	2,968	Porcentaje del paquete técnico normativo elaborado y distribuido entre los Estados.	75
3	Entorno y Comunidades Saludables	7.1.1	Actividad	No. de Comités Estatales Activos.	No. de Comités Estatales Formados.	32	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.	1
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Componente	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	programadas para migrantes y sus	100	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Componente	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa.	migrantes en unidades de consulta externa.	70	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.	70
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.1	Componente	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	100	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas	orientación y/o seguimiento	100	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.	100

# 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Actividad	NuTraVe con indicadores operativos con valor satisfactorio	Total de NuTraVe Registrados x 100	80	Porcentaje de NuTraVE con indicadores operativos (Notificación Oportuna; Marco analítico mayores y menores de 5 años; clasificación Oportuna) con valor satisfactorio.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.3	Actividad	Número de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles evaluados	3 x 100	90	Realización de una encuesta de evaluación sobre el estatus de cada uno de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles.	3
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de boletines Epidemiológicos publicados por Estado en un Año	Total de Semanas al año (52) x 100	85	Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	85
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal Aprobado con cursos de posgrado en Epidemiologia	Personal programado para Diplomado Y Maestría en Epidemiologia x 100	80	Recurso Humano capacitado con cursos de posgrado en epidemiología	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Actividad	Unidades de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática		60	Porcentaje de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática necesaria para la Operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.	60
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.1	Componente	Diagnósticos reportados para cumplir con el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública más Diagnósticos implementados durante el año por el Laboratorio Estatal de Salud Pública		70	Número de diagnósticos implementados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública durante el año	24
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.2	Actividad	Avance realizado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011		1	Porcentaje de mejora en la competencia técnica del Laboratorio Estatal de Salud Pública	2
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.3	Actividad	Muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	Muestras aceptadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	95	Porcentaje de muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública respecto a las aceptadas	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4	Componente	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	Laboratorio Estatal de Salud	90	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	90

# 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	2.1.1	Propósito	NÚMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS.	NÚMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS.	1	Campañas estatales de información para el día mundial de Salud Mental referente al tema elegido por OMS	1
1	Salud Mental	3.1.1	Componente	Número de UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios.	Número de UNEME-CISAME en operación.	2	UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios.	3
1	Salud Mental	6.1.1	Componente	Número de cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	. 0	2	Cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	2
1	Salud Mental	6.1.2	Componente	Número de cursos realizados con respecto a Derechos Humanos	Número de cursos programados con respecto a Derechos Humanos	2	Cursos realizados con respecto a Derechos Humanos	2
1	Salud Mental	7.1.1	Actividad	Número de consultas otorgadas 2013	Número de consultas otorgadas 2012	70,600	Consultas de salud mental otorgadas 2012 vs 2013	16,796
1	Salud Mental	8.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.		32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	1
1	Salud Mental	9.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.		32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	1

# 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	No. de instituciones integradas al	No. de instituciones integradas al	20	Instituciones que reportan información al	6
				observatorio que reportan	observatorio de lesiones.		observatorio de lesiones. Mínimo seis	
				información.			instituciones integradas y que reportan	
							información periódica al observatorio	
							estatal.	
1	Seguridad Vial	3.2.1	Actividad	Número de informes de evaluación	Número de informes de evaluación	10	Levantamiento y análisis de información	3
				recibidos	programados		sobre factores de riesgo en los	
							municipios prioritarios	
1	Seguridad Vial	4.4.1	Actividad	Número de reportes de	Número de reportes de alcoholimetría	100	Reporte de operativos de Alcoholimetrías	12
				alcoholimetría de municipios	de municipios prioritarios		de municipios prioritarios.	
				prioritarios recibidos.	programados			

1	Seguridad Vial	5.3.1		Número de pe sensibilizadas en seguridad		Número personas sensibilizadas en seguridad vial programados.		Número de personas de 15 a 29 años de edad que recibieron pláticas de sensibilización en seguridad vial.	15,000
1	Seguridad Vial	5.4.1		l' -	vial y	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes programadas.		Campañas de promoción de seguridad vial y de prevención de accidentes	3
1	Seguridad Vial	7.3.1		Número de personas capac en Soporte Vital Básico.	citadas	Número de personas programadas	•	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico	1,200
1	Seguridad Vial	7.3.2	Actividad		citadas imeros	Número de personas programadas	•	Personas capacitadas como primeros respondientes en AIUM	1,200

# L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Componente	Mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica en el último año	Mujeres de 25 a 39 años responsabilidad de la SSA	12	Cobertura de detección con exploración clínica en mujeres de 25 a 39 años	15
1	Cáncer de Mama	2.5.1	Componente	Mujeres de 40 a 49 años con mastografía de tamizaje en el último año (primera vez en 2 años)	-	14	Detección con mastografía bianual en mujeres de 40 a 49 años	13
1	Cáncer de Mama	2.6.1	Propósito	Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año (1a. vez en dos años)	años de edad responsabilidad	19	Cobertura de detección mediante mastografía bianual a mujeres de 50 a 69 años de edad.	15
1	Cáncer de Mama	5.5.2	Propósito	Mujeres de 40 a 69 años de edad con BIRADS 4 y 5 que fueron biopsiadas		95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia	95
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer	90	Cobertura de tratamiento	90
1	Cáncer de Mama	5.5.4	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5	Total de mastografías de tamizaje realizadas X 100	1	Índice de anormalidad específico	1
1	Cáncer de Mama	5.5.5	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 que resultaron positivas a cáncer en el estudio histopatológico	tamizaje con resultado BIRADS	40	Congruencia radiológica-histológica	40
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1	Propósito	Mujeres de 25 a 34 años con citología de 1a. vez en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la SSA /3	49	Detección con citología vaginal en mujeres de 25 a 34 años	65
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Propósito	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH en el último año	· ·	56	Tamizaje con prueba de VPH	80
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.3	Propósito	Porcentaje de mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva que cuentan con citología complementaria		95	Citología complementaria en mujeres con resultado positivo en la prueba de VPH	95

2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Propósito	Mujeres de 25 a 64 años con lesión de alto grado o cáncer que cuentan con examen colposcópico	,	95	Porcentaje de evaluación diagnóstica con colposcopía en mujeres con lesión de alto grado	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.1	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer en tratamiento en clínica de colposcopia	diagnóstico de lesión de alto	95	Tratamiento y seguimiento en clínica de colposcopia de mujeres con confirmación diagnóstica de lesiones de alto grado	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.2	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor que iniciaron tratamiento en centro oncológico	-	90	Referencia a tratamiento y seguimiento de mujeres con confirmación diagnóstica de cáncer invasor	90
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Componente	Número de emergencias obstétricas atendidas	Total de emergencias obstétricas esperadas	100	Cobertura en la atención de emergencia obstétrica	100
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1	Actividad	Número de hospitales que otorgan atención obstétrica con Posada AME funcionando		100	Porcentaje de hospitales con Posada AME funcionando	100
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas a recién nacidos en la Secretaría de Salud.		100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1	Actividad	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada analizadas.	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada.	100	Porcentaje de defunciones sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada.	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Actividad	Porcentaje de usuarias activas	Mujeres en edad fértil unidas.	3,791,356	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	61,359
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5.2.1	Actividad	No. de personas capacitadas en temas de Planificación Familiar.	Total de PERSONAS programadas	350	Capacitación de los prestadores de salud.	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Actividad	No. de hombres que se han realizado la vasectomía en un periodo de tiempo.	Total de vasectomías programadas.	18,172	Porcentaje de vasectomías realizadas.	462
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Propósito	Número de mujeres menores de 20 años aceptantes de un método anticonceptivo posevento obstétrico (incluyendo el puerperio), en el periodo.	20 años atendidas por un	70	Porcentaje de mujeres menores de 20 años que aceptaron un método anticonceptivo posterior a la atención de un evento obstétrico, antes del egreso o durante el puerperio, en relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	56
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Propósito	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsabilidad de la Secretaría de Salud	con vida sexual activa, población responsabilidad de la	384,933	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años	7,480
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Componente	Total de servicios amigables instalados APEGADOS AL MODELO FUNCIONAL en el periodo	Total de servicios amigables registrados	1,055	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	22

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Total de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	Total de personas programadas a capacitar en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	4,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	138
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que se les aplica tamizaje y resultaron positivas.	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	573,624	Porcentaje de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva.	12,326
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Componente	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	·	1,905,889	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad.	36,040
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de cursos taller impartidos	Número de cursos taller programados	215	Porcentaje de cursos taller impartidos en la NOM-046 al personal médico operativo de los SESA'S y las diferentes instituciones del sector salud.	4
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.3	Actividad	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores formados.	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores programados.	608	Porcentaje de grupos de reeducación de víctimas y agresores formados	32
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	214,412	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	4,437
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.6	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que son referidas por otras unidades de salud.	reciben atención especializada	150,088	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud.	3,106
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	284	Porcentaje de visitas de supervisión integrales en Violencia Familiar y de Género	10
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.2	Actividad	Número de material impreso de promoción y difusión distribuido	Número de material impreso de promoción y difusión programado para distribuir.	7	Porcentaje de material de Promoción y difusión distribuido	7
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.3.1	Actividad	Número de asistencias a reuniones de la Comisión de Atención	Número de reuniones programadas de la Comisión de Atención	3	Porcentaje de asistencia a reuniones de Coordinación Interinstitucional de la Comisión de Atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	3
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Actividad	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	Número total de programas prioritarios.	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	2
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado.	Número total de personal de salud a capacitar.	7,922	Porcentaje de personal de salud capacitado en género y salud en el marco de los derechos humanos.	1
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2	Actividad	Número de directores de hospitales a capacitar/sensibilizar en género y salud.	Número total de directores a capacitar	38	Porcentaje de directores de hospitales capacitados/sensibilizados en género y salud.	4

# O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

N.o	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Fin	Número de UNEMES crónicas en funcionamiento.	Número de UNEMES crónicas programadas para funcionar.	114	Expresa el porcentaje de unidades con funcionamiento adecuado en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	6
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Actividad	mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de		44,204	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMES EC	1,553
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Actividad	Número de personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	Número de personas con diabetes en tratamiento en los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	15,189	Expresa el porcentaje de las personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados con (Glucosa plasmática ≤ 126 mg/dl y/o HbA1c ≤6.5%) y UNEMEs (HbA1c <7%)	364
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Actividad	Total de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.		28,560	Expresa el porcentaje de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	722
1	Diabetes Mellitus	7.5.3	Propósito	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención con cifras de control	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en tratamiento	317,938	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en los que se logra el control glucémico de entre 70 y 130 mg/dl o hemoglobina glucosilada <7%	6,071
1	Diabetes Mellitus	8.1.1	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua programados para acreditar	568	Se refiere a las acciones de supervisión y asesoría para la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua	13
1	Diabetes Mellitus	9.1.1	Actividad	diabetes realizadas en población		9,978,948	Expresa el porcentaje de personas a las que se realizó detección de factores de riesgo de diabetes mellitus.	215,962
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Componente	años y más en la población	Número de detecciones programadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	25,774,798	Detecciones realizadas en la población de 20 años y más para riesgo cardiovascular (Obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia) en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	634,747

2	Riesgo Cardiovascular	6.3.1	Actividad	Número de pacientes con en tratamiento de hipertensión arterial controlados en el primer nivel de atención.	hipertensión arterial en tratamiento	428,586	Control de los pacientes con hipertensión arterial en población de mayores de 20 años en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	8,924
2	Riesgo Cardiovascular	7.1.1	Actividad	Número de pacientes en tratamiento de dislipidemias controlados en el primer nivel de atención.	l '	350,662	Porcentaje de personas de 20 años y más en tratamiento de dislipidemias que han alcanzado las cifras de control en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	1,099
2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Actividad	'	Número de personas con obesidad en tratamiento en los servicios de salud.	151,749	Coadyuvar en el control del sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,301
3	Dengue	1.1.1	Propósito	Número de localidades con ovitrampas revisadas semanalmente.	Número de localidades prioritarias.	263	Vigilancia entomológica con ovitrampas.	4
3	Dengue	1.3.1	Propósito	No. de manzanas con larvicida aplicado en menos de seis semanas.	' "	628	Cobertura de control larvario.	9
3	Dengue	1.3.2	Propósito	Casos probables con tratamiento focal.	Casos probables notificados.	100	Cobertura de atención focal.	100
3	Dengue	1.3.3	Propósito	No. de manzanas nebulizadas.	No. de manzanas programadas para nebulización.	628	Cobertura de Nebulización en ULV	9
3	Dengue	1.4.1	Propósito	No. de semanas con reporte de acciones en Plataforma	No. de semanas en el periodo	48	Semanas con reporte de acciones en Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	48
3	Dengue	1.6.1	Propósito	No. de capacitaciones realizadas al interior del estado (Jurisdicciones Sanitarias).	· '	32	Capacitación para personal de control de vectores.	3
3	Dengue	1.11.1	Propósito	No. de investigaciones operativas realizadas.	No. de investigaciones operativas programadas.	32	Investigación Operativa.	1
3	Dengue	6.3.1	Propósito	No. de Municipios prioritarios con convenio y programa operando.	No. de Municipios prioritarios.	39	Participación Municipal.	9
3	Dengue	8.5.1	Propósito	No. de reuniones con Comités Intersectoriales realizadas.	No. de reuniones con Comités Intersectoriales programadas.	128	Gestión Intersectorial.	18
4	Envejecimiento	1.2.1	Actividad	Sesiones realizadas con minuta y seguimiento de acuerdos	Sesiones programadas con minuta y seguimiento de acuerdos	6	Comité Estatal de Atención al Envejecimiento, el cual permite el trabajo en equipo de todo el sector salud a nivel estatal para lograr un envejecimiento activo y saludable	6

4	Envejecimiento	1.6.1	Propósito	Número de proyectos de investigación realizados.	Número de proyectos programados.	5	Desarrollar y aplicar el proyecto de Salud Bienestar y Envejecimiento.	1
4	Envejecimiento	2.1.1	Actividad	Número de cursos-talleres realizados en materia de envejecimiento.		4	Capacitación al personal con enfoque geronto-geriátrico.	1
4	Envejecimiento	5.2.1	Actividad	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años realizados.	depresión en personas no	30	Detecciones de depresión en adultos mayores no asegurados	30
4	Envejecimiento	5.2.2	Actividad	Número de detecciones alteraciones en la memoria en personas de 60 y más realizados no asegurados	Número de detecciones alteraciones en la memoria en personas de 60 y más años programados no asegurados	30	Detecciones de alteraciones en la memoria en adultos mayores no asegurados	30
4	Envejecimiento	5.2.3	Actividad	Número de detecciones realizadas de Caídas en personas no aseguradas de 60 y más años	Número de detecciones programadas sobre el Síndrome de Caídas en personas no aseguradas de 60 y más años	20	Detecciones de Caídas en Adultos Mayores (60 y más años) no asegurados	20
4	Envejecimiento	5.2.4	Actividad	Número de detecciones realizadas sobre Incontinencia Urinaria en el Adulto Mayor (60 y más años) no asegurado	Número de detecciones programadas sobre Incontinencia Urinaria en el Adulto Mayor (60 y más años) no asegurado	20	Detectar la Incontinencia Urinaria en el Adulto Mayor (60 y más años) no asegurado	20
4	Envejecimiento	7.3.3	Actividad	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados		50	Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados	50
5	Tuberculosis	1.1.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	285,121	Porcentaje de cumplimiento en el Diagnóstico de casos de Tuberculosis.	13,526
5	Tuberculosis	1.1.2	Componente	Número de casos de tuberculosis que ingresan a tratamiento.	Número de casos de tuberculosis registrados.	12,837	Cobertura de Tratamiento de casos de Tuberculosis registrados	706
5	Tuberculosis	1.1.3	Propósito	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario y curaron.	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario.	8,137	Porcentaje de curación de casos nuevos TBP diagnosticados por baciloscopia que ingresan a tratamiento primario	420
5	Tuberculosis	1.1.4	Actividad	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por Tuberculosis que recibieron TPI.	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por Tuberculosis.	9,394	Cobertura de Terapia Preventiva con isoniazida (TPI) en personas en riesgo de enfermar por Tuberculosis.	491
5	Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en Tuberculosis realizados.		156	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis.	6
5	Tuberculosis	1.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis programadas.	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en tuberculosis.	10

5	Tuberculosis	4.4.1	Componente	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	'	234	Cobertura de personas con Tuberculosis Farmacorresistente que requieren tratamiento.	12
5	Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de materiales educativos	segunda línea.  Total de materiales educativos	96	Elaboración y distribución de	3
				elaborados y distribuidos en Tuberculosis por tipos. (volantes, dípticos y trípticos)	programados para elaborar y distribuir en tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).		materiales educativos en Tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	
6	Paludismo	1.3.1	Actividad	No. de localidades trabajadas con EMHCAS.	No. de localidades programadas a trabajar.	3,000	Cobertura de Eliminación y Modificación de Hábitats de Criaderos de Anofelinos (EMHCAS), con participación comunitaria.	40
6	Paludismo	1.4.1	Actividad	Número de casos y convivientes tratados.	Número de casos y convivientes registrados	20,100	Cobertura oportuna de tratamiento a los casos confirmados del año y hasta un año y medio anteriores, a los casos y convivientes	120
6	Paludismo	3.4.1	Actividad	Número de acuerdos ejecutados con municipios.	Número de acuerdos gestionados.	87	Acuerdos de gestión con municipios	2
6	Paludismo	5.2.1	Componente	Número de reuniones del Comité para la Certificación.	Número de reuniones programadas Comité para la Certificación.	24	Gestión para la Certificación mediante instalar y operar el Comité Estatal de Certificación de Áreas Libres de Paludismo y del Grupo Asesor Técnico Estatal.	1
6	Paludismo	7.2.1	Actividad	Número de promotores comunitarios capacitados.	Número de promotores comunitarios programados a capacitar.	386	Capacitación a promotores comunitarios para las EMHCAs.	4
6	Paludismo	7.6.1	Actividad	Número de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) realizadas.	eliminación y modificación de	30,000	Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA).	40
6	Paludismo	9.1.1	Propósito	Número de muestras tomadas y procesadas.	Número de muestras programadas para toma y procesamiento.	1,400,000	Cobertura de muestras de sangre en localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	9,000
6	Paludismo	9.2.1	Actividad	Número de localidades con pesquisa.	Número de localidades programadas a pesquisa.	1,435	Búsqueda de casos mediante visitas a localidades de difícil acceso y que tiene transmisión.	18
6	Paludismo	10.1.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas.	Número de capacitaciones programadas.	32	Capacitación para el control del paludismo, al personal técnico de campo de acuerdo a la normatividad vigente.	1

Proporción de material informativo 350

(impreso, Formato de campañas nacionales 30,056

Rabia y otras Zoonosis

1.1.1

Actividad

Material informativo

8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	Número de capacitaciones programadas para el personal involucrado en la operación del programa.	2	Capacitaciones en Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Propósito	Número de Kits de insumos y medicamentos para brotes, desastres e influenza pandémica conformados.	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica programados.	3	Kits de insumos y medicamentos conformados.	3
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Propósito	Emergencias en salud atendidas en < 48 Hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	3	Atención oportuna de emergencias en salud <48 Hrs. (brotes y desastres)	3
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	2	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	5
9	Salud Bucal	1.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.	Actividades Preventivas intramuros Programadas.	33,529,808	Actividades de Prevención (intramuros).	711,434
9	Salud Bucal	1.4.2	Actividad	Actividades Preventivas extramuros Realizadas.	Actividades Preventivas extramuros Programadas.	114,529,370	Actividades de Prevención (extramuros).	2,075,557
9	Salud Bucal	3.4.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
9	Salud Bucal	7.3.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	21,045,020	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	348,933
9	Salud Bucal	11.1.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación Odontológica.	12
10	Cólera	4.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	Número de eventos de capacitación programadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	2	Porcentaje de eventos de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	2
10	Cólera	6.1.1	Actividad	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.	4	Porcentaje de reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4
10	Cólera	7.1.1	Actividad	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas.	Número de Operativos Preventivos de diarreas programados en áreas de riesgo y/o zona turística.	2	Porcentaje de operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística.	2
10	Cólera	8.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias.	Número de visitas de supervisión programadas a las jurisdicciones sanitarias.	4	Porcentaje de supervisiones realizadas a jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa de cólera.	10
10	Cólera	9.1.1	Actividad	Campaña de prevención de diarreas realizada.	Número de campañas de prevención de diarreas programadas en el Estado.	2	Porcentaje de campañas de prevención de diarreas realizadas en el Estado.	2

11	Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en lepra realizados.	Número de eventos de capacitación en lepra programados.	65	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en Lepra.	2
11	Lepra	1.2.1	Componente	Casos nuevos de Lepra diagnosticados	Casos probables de Lepra estudiados en Municipios prioritarios y/o con antecedentes de la enfermedad en los últimos 5 años	140	Porcentaje de casos de Lepra diagnosticados en la población estudiada.	7
11	Lepra	2.1.1	Propósito	Casos nuevos de lepra identificados entre contactos de casos en tratamiento y contactos de casos en vigilancia postratamiento para su atención.	Contactos registrados de enfermos en tratamiento y contactos de casos en vigilancia postratamiento.	155	Cobertura de atención de los contactos de enfermos registrados.	6
11	Lepra	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra realizadas	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra programadas.	236	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en lepra.	5
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	7.3.1	Actividad	Número total de localidades trabajadas con estudios entomológicos.	Número total de localidades programadas para hacer estudios entomológicos.	640	Cobertura de Vigilancia Entomológica de Triatominos	3
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.3.1	Actividad	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas realizados.	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas programados.	26	Capacitación integral de Enfermedad de Chagas	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.2	Componente	Número de casos tratados de enfermedad de Chagas.	Número de casos registrados de enfermedad de Chagas.	240	Cobertura de tratamiento de enfermedad de Chagas.	5
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.1.1	Propósito	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo realizados.	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo programados.	32	Capacitación a jurisdicciones para atención del alacranismo.	3
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.4.1	Componente	Número total de cursos realizados para el personal comunitario en atención de alacranismo	Número total de cursos programados para el personal comunitario en atención de alacranismo	64	Cobertura de capacitación comunitaria para atención de alacranismo	4
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.5.1	Componente	Número de casos tratados con faboterápico.	Número de casos diagnosticados con Intoxicación por Picadura de Alacrán	296,392	Cobertura de tratamiento con faboterápico.	4,000
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	18.1.1	Componente	Número de localidades trabajadas con rociado domiciliario.	Número de localidades programadas para rociado domiciliario.	2,223	Localidades con rociado domiciliario	200
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	22.1.1	Actividad	Número de reuniones realizadas del comité intersectorial EVON.	Número de reuniones programadas del comité intersectorial EVON.	64	Comité Intersectorial EVON activo.	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	22.8.1	Actividad	Número de recolecciones de muestras serológicas de aves y equinos realizadas en los sitios centinela.	Número de recolecciones de muestras serológicas de aves y equinos programadas.	124	Vigilancia epizootiológica del VON.	4

# X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco		100	Personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Actividad	Número de docentes de educación básica capacitados	Número de Docentes de educación básica del país	100	Docentes capacitados como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones en las Escuelas de Educación Básica	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Actividad	Número de COMCAS instalados y operando	Número de COMCAS programados	100	Comités Municipales contra las Adicciones (COMCA) operando	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Actividad	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención		100	Adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.4	Actividad	Número de personas de 18 a 34 años participantes en acciones de prevención	· ·	100	Personas de 18 a 34 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Actividad	Número de personas capacitadas	Número de personas que integran los CECA's y los CNV	100	Capacitar al 100% del personal del CECA y CNV	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.1	Actividad	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos, capacitados		100	Capacitar al personal de los Establecimientos de Atención Residencial reconocidos.	25
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.2	Actividad	Número de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	Número de Establecimientos de Atención Residencial censados	100	Reconocimiento de Establecimientos Residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA2-2009	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.3	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Subsidio a la prestación de servicios de tratamiento en adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Actividad	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país en las que se Ilevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones		100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de prevención de adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.3	Componente	Número de personas detectadas en riesgo atendidas en CNV	Número de personas detectadas en riesgo	100	Personas detectadas en riesgo, atendidas en Centros Nueva Vida	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.4	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en CNV	Número de consultas de primera vez programadas	100	Consultas de primera vez en CNV	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.5	Componente	Número de tratamientos breves concluidos	Número de tratamientos breves iniciados	100	Tratamientos concluidos en Centros Nueva Vida	100

## K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a población general en la Secretaría de Salud.	Meta de detecciones de VIH a realizar en población general	1,611,900	Porcentaje de detecciones de VIH en población en general	31,984
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Componente	·	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud .	59,787,327	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	1,203,817
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,083,039	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	24,119
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Propósito	tratamiento ARV en la Secretaría de	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	36,250	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	434
1	VIH/SIDA e ITS	3.2.1	Componente	Personas con TB y SIDA registradas en el SALVAR, que reciben tratamiento ARV y tratamiento para la TB.			Porcentaje de personas con TB y SIDA que se encuentran en tratamiento ARV y en tratamiento para TB.	

## R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Reducción de la	1.1.2	Componente	Total de dosis ministradas de vitamina	Total de nacidos vivos estimados por	90	Porcentaje de dosis ministradas de	90
	Mortalidad Infantil			"A" a menores de 28 días de vida.	el CONAPO.		vitamina "A" en menores de	
							28 días.	
1	Reducción de la	1.3.1	Componente	Número de niños menores de 5 años,	Total de niños menores de 5 años que	90	Porcentaje de niños menores de 5	90
	Mortalidad Infantil			que acuden a consulta de primera vez	acuden a consulta de primera vez por		años, en consulta de primera vez	
				por EDAS, y que recibieron tratamiento	enfermedad diarreica aguda (Plan A, B		con enfermedad diarreica aguda,	
				con Plan "A".	y C).		que recibieron tratamiento con	
							Plan "A".	
1	Reducción de la	1.3.2	Componente	Número de niños menores de 5 años,	Total de niños menores de cinco años	10	Porcentaje de niños menores de 5	5
	Mortalidad Infantil			que acuden a consulta de primera vez	que acudieron a consulta de primera		años, que acuden a consulta de	
				por EDA's, y que recibieron tratamiento	vez por EDA's. (Plan A, B y C)		primera vez por enfermedad	
				con plan "B o C"			diarreica aguda (EDA's), que	
							reciben tratamiento con plan	
							"B o C"	
1	Reducción de la	1.3.4	Componente	Total de madres capacitadas por EDA's.	Total de madres capacitada en niños	90	Porcentaje de madres capacitadas	90
	Mortalidad Infantil				menores de 5 años		en identificación, manejo y	
							prevención de EDAS	

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.6	Propósito  Componente	Número de unidades médicas con el equipo mínimo requerido en la atención de las enfermedades diarreicas agudas (SVO, equipo de venoclisis, soluciones IV (fisiológica 0.9%, ringer lactato, concentrado de sodio al 20% y los necesarios indicados en el manual de prevención, control y tratamiento de EDA's 2009 CeNSIA)  Número de niños menores de 5 años, en	Entidad Federativa  Total de niños menores de 5 años que		Porcentaje de unidades médicas que cuentan con equipo mínimo en la atención de enfermedades diarreicas agudas o por complicaciones que comprometen la vida del paciente pediátrico.  Porcentaje de niños menores de 5	
	Mortalidad Infantil			consulta de primera vez que recibieron tratamiento con antibiótico por IRA.	acudieron a consulta de primera vez por IRA.		años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento con antibiótico por IRA.	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.4.3	Componente	Total de madres capacitadas por IRA's.	Total de madres capacitadas en niños menores de 5 años	90	Porcentaje de madres de menores de 5 años capacitadas en tratamiento en el hogar e identificación de signos de alarma de Infección Respiratoria Aguda (IRA)	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.4.4	Componente	Número de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento sintomático por IRA.	'	10	Porcentaje de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento sintomático por IRA.	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Propósito	Número de niños menores de un año de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	de edad a vacunar responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización		Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Componente	Número de adultos de 60 años y más vacunados con neumococo polivalente registrados en el SIS.		95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.6	Actividad	Recurso ejercido en la adquisición de equipo de Red de Frío por parte de las Entidades Federativas	,	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de equipos para el Fortalecimiento de la Red de Frío.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.7	Actividad	Recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.		Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción para Campañas de Vacunación	100

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8	Propósito	Dosis de vacuna contra VPH aplicada en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	95	Porcentaje de cobertura con VPH en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud de niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 y más años de edad	Población de riesgo responsabilidad de la Secretaría de Salud de 20 y más años de edad.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 años y más	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11	Propósito	Dosis de vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	Mujeres embarazadas del grupo de responsabilidad de la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de cobertura con vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.1	Componente	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados.	Total de grupos de adolescentes promotores de la salud programados (mínimo en el 10% de Centros de Salud).	1,177	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados anualmente.	21
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.2	Componente	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia.		236	Realizar la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en el total de las Jurisdicciones Sanitarias del País.	5
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.3	Actividad	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo realizadas.	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo programadas (mínimo en el 10% de las consultas de 1a. vez otorgadas en el año a población adolescente).	630,775	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo en población adolescente	5,946
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.4	Actividad	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas.	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas (mínimo 8 en el año).	256	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia GAIA	8
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.5	Propósito	Total de pacientes menores de 18 años con cáncer, vivos a diciembre de 2013 diagnosticados con cáncer en las UMAS's durante 2011	que fueron diagnosticados con cáncer	60	Porcentaje de Supervivencia global a 2 años de los menores de 18 años con cáncer atendidos en las Unidades Médicas Acreditadas (UMA's)	60
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.6	Actividad	Número de campañas de difusión realizadas en el año.	Número de campañas de difusión programadas en el POA año en curso.	2	Porcentaje de campañas de difusión en materia de cáncer en niños y adolescentes realizadas.	2
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.7	Propósito	Número de unidades médicas con el equipo de somatometría que componen el mínimo requerido (báscula pesa bebé, báscula con estadímetro, infantómetro, cinta métrica, pesas para calibración).	Total de unidades médicas en cada Entidad Federativa	100	Porcentaje de unidades médicas que cuentan con equipo mínimo de somatometría completo.	95

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.10	Componente	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud activos.	Total de Unidades Médicas existentes.	2,675	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud activos en las Unidades Médicas que realizan actividades de información entre sus pares.	31
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.11	Componente	Total de adolescentes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud acreditados.	Total de adolescentes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud activos.	5,350	Total de adolescentes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud acreditados.	611
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.12	Actividad	Total de detecciones de violencia en adolescentes realizadas.	Total de detecciones de violencia en adolescentes programadas (mínimo en el 5% de consultas de 1a. vez en el año, otorgadas a adolescentes).	315,388	Total de detecciones de violencia en adolescentes.	1,000
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.13	Actividad	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional.	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional programados (100% de los adolescentes que acuden a consulta de 1a. vez en el año).	6,307,755	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional.	5,949
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.1	Componente	Total de personal de salud capacitado en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	Total de personal de salud programado a capacitar en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia (mínimo un personal de salud por Unidad Médica y uno del nivel Jurisdiccional).	12,003	Total del personal de salud capacitado en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	60
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.2	Componente	Total de personal de salud de las Unidades Médicas capacitado en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes.	Total de personal de salud de las Unidades Médicas programado a capacitar en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes (mínimo un personal de salud por Unidad Médica).	11,767	Total del personal de salud de las Unidades Médicas capacitado en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes.	25
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.3	Componente	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional capacitado en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional programado a capacitar en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	3,499	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional capacitado en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	30
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.5	Actividad	Total de Médicos Generales, Médicos Familiares y Pediatras del 1er. nivel de atención en contacto con el paciente, capacitados en el diagnóstico oportuno de cáncer en menores de 18 años durante el año a evaluar	Familiares y Pediatras del 1er. nivel de atención en contacto con el paciente pertenecientes a la Secretaría de	20	Capacitar a Médicos Generales, Médicos Familiares y Pediatras en 1er. nivel de atención pertenecientes a la Secretaría de Salud, en el diagnóstico oportuno de cáncer en menores de 18 años	20
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.6	Actividad	Número de personal de salud (médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, etc.) capacitados por el CeCl.	Total de personal de salud adscrito a la SS por Entidad Federativa.	20	Porcentaje de personal de salud adscrito a la SS capacitado por el CeCI.	15

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.7	Componente	Número de madres capacitadas en técnicas de Estimulación Temprana	Total de madres capacitadas	80	Porcentaje de madres capacitadas en técnicas de Estimulación Temprana.	80
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.8	Actividad	Recursos ejercidos en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en actividades de capacitación realizadas en el Programa de Vacunación Universal.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9	Componente	Población vacunada en Semanas Nacionales de Salud.	Población programada en Semanas Nacionales de Salud.	90	Cobertura del esquema de vacunación en adolescentes.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.10	Propósito	Total de medicamentos adquiridos para Semanas Nacionales de Salud	Total de medicamentos programados para Semanas Nacionales de Salud.	100	Escriba aquí la descripción del indicador para Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal (Vitamina A, Albendazol, sobres de vida suero oral)	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.13	Propósito	Número de aulas a reforzar	Número de aulas reforzadas	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.1	Actividad	Total de visitas de supervisión y asesoría realizadas al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	Total de visitas de supervisión y asesoría programadas al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	1,408	Total de visitas de supervisión y asesoría al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	15
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.2	Actividad	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS realizadas en el año.	•	25	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades médicas de primer nivel de la SS en la Entidad Federativa.	20
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.3	Actividad	Número de supervisiones realizadas a las UMA's en el año.	Número de supervisiones programadas a las UMA's en el año (2 mínimo por unidad) .	100	Porcentaje de supervisiones realizadas a las unidades médicas acreditadas para la atención de niños y adolescentes con cáncer.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.4	Actividad	Número de unidades médicas supervisadas por el nivel estatal	Total de unidades médicas en cada Entidad Federativa	90	Porcentaje de supervisiones realizadas	30
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.6	Actividad	Recursos ejercidos para la adquisición de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.		100	Porcentaje de recursos ejercidos en la adquisición de equipo de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.7	Actividad	Recursos ejercidos para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos asignados para la realización de comisiones oficiales para supervisión del Programa de Vacunación Universal.	100

#### ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

## 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Promoción de la Salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.39	12,059.00	28,821.01
	Nueva Cultura			Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud Adolescentes de 10 a 19 años de edad			
1	Promoción de la Salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.45	5,744.00	14,072.80
	Nueva Cultura			Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud Mujeres de 20 a 59 años de edad			
1	Promoción de la Salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.57	4,126.00	10,603.82
	Nueva Cultura			Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud del Adulto Mayor de 60 años y más			
1	Promoción de la Salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.39	6,177.00	14,763.03
	Nueva Cultura			Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud de Hombres de 20 a 59 años de edad			
1	Promoción de la Salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.42	11,556.00	27,965.52
	Nueva Cultura			Descripción complementaria: Cartilla nacional de salud de 0 a 9 años			
	TOTAL: 96,22						

## 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
					UNITARIO		(PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4.1	' '	Insumos (reactivos incluye: cepas, medios de cultivo y transporte, otros, capacitación y muestras de control de calidad)	1.00	257,995.00	257,995.00
	1		l	TOTAL:			257,995.00

## 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
				SIN DATOS			

# 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	СОМСЕРТО	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
				SIN DATOS			

# LOO CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2).	14,000.00	300.00	4,200,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrofina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas.  Equipo para mínimo 96 pruebas.  RTC.	7.00	24,000.00	168,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas.  Equipo para mínimo 96 pruebas.  RTC.	10.00	24,000.00	240,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos.  Solicitar por número de pruebas.  Equipo para mínimo 96 pruebas.  RTC.	7.50	24,000.00	180,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos.  Solicitar por número de pruebas.  Equipo para mínimo 96 pruebas.  RTC.	8.00	24,000.00	192,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH.  Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados.  Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.50	24,000.00	276,000.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y 4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	37.04	250.00	9,260.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y 4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	12.33	800.00	9,864.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y 4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	2.01	6,000.00	12,060.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y 4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico informativo sobre vasectomía sin bisturí	2.01	7,000.00	14,070.00

4	•	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Mantas	400.00	3.00	1,200.00
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Banner acrílico de vasectomía sin bisturí			
4	•	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud	15.00	1,000.00	15,000.0
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Bolsa ecológica con mensaje impreso			
4	Planificación Familiar y	4.3.1.15	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA	12.50	3,000.00	37,500.0
	Anticoncepción			Cada comprimido o tableta contiene:			
				Levonorgestrel 0.750 mg			
				Envase con 2 comprimidos o tabletas.			
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Parche dérmico	152.00	1,000.00	152,000.0
4	Planificación Familiar y	4.3.1.20	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador clínico para cuidado del varón (dildo)	120.00	80.00	9,600.0
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Producto de madera y/o plástico			
4	Planificación Familiar y	4.3.1.25	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico	400.00	16.00	6,400.0
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Modelo de órganos pélvicos femeninos, sección coronal del útero,			
				ovarios y fimbrias. El útero debe estar cubierto por ventana de plástico transparente que permita visualizar la colocación del DIU.			
5	Salud Sexual y Reproductiva	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico	6.00	10,000.00	60,000.00
	para Adolescentes			Descripción complementaria: Cartel ser adolescente.			
5	Salud Sexual y Reproductiva	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico	49.00	50.00	2,450.0
	para Adolescentes			Descripción complementaria: Mandil versión femenina (impresión en tela) órganos sexuales y reproductivos			
5	Salud Sexual y Reproductiva	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico	49.00	50.00	2,450.00
	para Adolescentes			Descripción complementaria: Mandil versión masculina (impresión en tela), órganos sexuales y reproductivos			
5	Salud Sexual y Reproductiva	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud	250.00	80.00	20,000.00
	para Adolescentes			Descripción complementaria: Consistente en: Políptico combo anticonceptivo y carpeta con calculadora			
5	Salud Sexual y Reproductiva	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud	608.00	100.00	60,800.00
	para Adolescentes			Descripción complementaria: Consiste en: Políptico de derechos sexuales y reproductivos con pulsera y mochila			
5	Salud Sexual y Reproductiva	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud	130.00	100.00	13,000.0
	para Adolescentes			Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera yquesexo.com.mx y libreta pasta gruesa			
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	47.07	30.00	1,412.1
				Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras volumen 11 número 1			
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	47.07	30.00	1,412.1
				Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11. Núm. 3			
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	47.07	30.00	1,412.1
				Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11 Núm. 2			
			1	TOTAL:	ı		5,685,890.30

# O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Perfil de lípidos (Colesterol, HDL y Triglicéridos)  Descripción complementaria: Tiras reactivas p/det cuant de perfil de lípidos en sangre total, capilar o venosa, Vol. de muestra de 40 mcl para med, de col total, HDL, TGC, LDL e ind aterog, frasco con 15 tiras React. y memochip	3,500.00	11.00	38,500.00
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas)  Descripción complementaria: Se agrega diferencia al Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	154.16	1.00	154.16
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	190.00	2,174.00	413,060.00
3	Dengue	1.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida de acción residual caja de 5 kg con 200 sobres de 25 g	17,859.36	91.00	1,625,201.76
3	Dengue	1.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas)  Descripción complementaria: Insecticida adulticida base oleosa caja con 20 litros, 2 bidones de 10 litros cada uno	16,500.00	164.00	2,706,000.00
3	Dengue	1.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas)  Descripción complementaria: Insecticida adulticida base oleosa caja con 20 litros, 2 bidones de 10 litros cada uno	8,800.00	2.00	17,600.00
5	Tuberculosis	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos  Descripción complementaria: Tratamiento individualizado y/o estandarizado de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	40,122.75	9.00	361,104.75
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles  Descripción complementaria: CARTEL Tamaño: 60 x 90 cms IMPRESO a 4 x 0 tintas en couché 2c Brillante de 150 grs	5.13	750.00	3,847.50
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión  Descripción complementaria: Libro con páginas interiores impresas a 4x4 tintas en couché, 2 caras blanco de 90 grs. Forros impresos a 4x4 tintas en papel couché brillante. Acabado a caballo con grapa. Tamaño extendido 21.5 x 28	8.00	253.00	2,024.00
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales  Descripción complementaria: Producción y Multicopiado del spot de radio para la campaña de la  Semana Nacional y de Reforzamiento de Vacunación Antirrábica Canina y Felina 2013	1,875.00	2.00	3,750.00
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PENICILINA-L.A: Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	283.80	25.00	7,095.00
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)  Descripción complementaria: Xilacina: 20 mg/ml. Frasco con 25 ml.	102.85	99.00	10,182.15
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario)  Descripción complementaria: Tiletamina - Zolazepam 10%: Solución inyectable. Cada Frasco ámpula contiene 250 mg de Clorhidrato de Tiletamina y 250 mg de Clorhidrato de Zolazepam.  Diluyente c.b.p. 5 ml.	149.60	244.00	36,502.40
				TOTAL:			5,225,021.72

# X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
					UNITARIO		(PESOS)
				SIN DATOS			

# K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	СОМСЕРТО	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	JERINGAS. Jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza.	4.81	6,458.00	31,062.98
				Descripción complementaria: Para PUDI's			
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.11	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	76.00	1,487.00	113,012.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	76.00	23,663.00	1,798,388.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg	2,696.75	1,289.00	3,476,110.75
				Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,516.25	2,783.00	7,002,723.75
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.00	893.00	2,519,153.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	1,037.00	1,807,864.32
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	810.23	48.00	38,891.04
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	3,328.56	44.00	146,456.64

2

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA. Cada tableta contiene:	2,012.00	141.00	283,692.00
				Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente			
				a 245 mg de tenofovir disoproxilo			
				Envase con 30 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA	6,024.62	30.00	180,738.60
				Cada tableta contiene:			
				Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir			
				Envase con 60 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO	431.15	738.00	318,188.70
				Cada comprimido contiene:			
				Efavirenz 600 mg			
				Envase con 30 comprimidos recubiertos.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO	2,161.36	1,897.00	4,100,099.92
				TABLETA RECUBIERTA			
				Cada tableta recubierta contiene:			
				Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil			
				Emtricitabina 200 mg			
				Envase con 30 tabletas recubiertas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA	195.30	34.00	6,640.20
				Cada cápsula contiene:			
				Zidovudina 250 mg			
				Envase con 30 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	10.00	65,700.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO	5,761.17	36.00	207,402.12
				Cada comprimido contiene:			
				Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir			
				Envase con 60 comprimidos.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CÁPSULA	1,948.62	565.00	1,100,970.30
				Cada cápsula contiene			
				Ritonavir 100 mg			
				2 envases con 84 cápsulas cada uno.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA	829.35	28.00	23,221.80
				Cada tableta contiene:			
				Lamivudina 150 mg			
				Envase con 30 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO	2,207.00	397.00	876,179.00
				Cada comprimido contiene:			
				Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir.			
				Envase con 120 comprimidos			

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ESTAVUDINA CÁPSULA	155.00	2.00	310.00
				Cada cápsula contiene:			
				Estavudina 40 mg			
				Envase con 60 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA. Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg. Envase con 100 tabletas.	392.00	200.00	78,400.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA	1,078.53	11.00	11,863.83
				Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene:			
				Didanosina 400 mg			
				Envase con 30 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA	1,743.36	66.00	115,061.76
				Cada tableta contiene:			
				Lamivudina 150 mg			
				Zidovudina 300 mg			
				Envase con 60 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO	435.91	66.00	28,770.06
				Cada comprimido contiene:			
				Efavirenz 600 mg			
				Envase con 30 comprimidos recubiertos.			
	•	•	•	TOTAL:			24,330,900.77

# R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO		CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000 UFC o Dolaces 1331 200 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000-1 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000-1 000 000 UFC	91.00	5,457.00	496,587.00
				Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.			
				Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS			
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 μg. Envase con 10 frascos ámpula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador.	10.50	55,660.00	584,430.00
				Descripción complementaria: VACUNA ANTIHEPATITIS Β 10 μg			
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE <i>HAEMOPHILUS INFLUENZAE</i> TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE	131.60	81,440.00	10,717,504.00
				Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 Ul Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 Ul Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 μg Con o sin pertactina 8 μg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 μg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Haemophilus influenzae Tipo b 10 μg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.			
				Descripción complementaria: VACUNA PENTAVALENTE (DPaT+VIP+Hib)			

1	Reducción de la Mortalidad	1.5.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA	179.50	1,086.00	194,937.00
	Infantil			SUSPENSIÓN INYECTABLE			
				Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:			
				Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides			
				humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo)			
				3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus			
				atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10			
				dosis y diluyente.			
				Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CON 10 DOSIS			
1	Reducción de la Mortalidad	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE	475.20	10,736.00	5,101,747.20
	Infantil			Cada dosis de 0.5 ml contiene:			
				Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V,			
				10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg.			
				Envase con frasco ámpula de 0.5 ml			
				Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA POLIVALENTE			
				CON 5 DOSIS			
1	Reducción de la Mortalidad	1.5.11.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa)	120.00	18,170.00	2,180,400.00
	Infantil			SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de			
				2 UI (2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 8 µg Hemaglutinina			
				Filamentosa (FHA) 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3 µg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg Envase con 1 frasco ámpula con una dosis de 0.5 ml.			
				Descripción complementaria: VACUNA Tdpa EN MUJERES EMBARAZADAS			
1	Reducción de la Mortalidad	3.1.9.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE	100.00	3,243.00	324,300.00
	Infantil		. ,	Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).			
				Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 µg CON 10 DOSIS			
1	Reducción de la Mortalidad	1.5.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN Cada dosis de 2 ml	64.67	57,310.00	3,706,237.70
	Infantil			contiene:			
				Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI			
				Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI			
				Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI			
				Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI			
				Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI			
				Envase con un tubo de plástico con 2 ml.			
				Descripción complementaria: VACUNA CONTRA ROTAVIRUS.			
				EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL			
				AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR			
				LOS PROVEEDORES.			

Jueves 23 de enero

DIADIO OFFICIAT

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene:	183.82	62,890.00	11,560,439.80
1				Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos			
1				1 - 2.2 µg			
				3 - 2.2 µg			
				4 - 2.2 μg			
1				5 - 2.2 μg			
				6A - 2.2 μg			
				6B - 4.4 μg			
				7F - 2.2 μg			
				9V - 2.2 μg			
				14 - 2.2 μg			
				18C - 2.2 µg			
				19A - 2.2 µg			
				19F - 2.2 µg			
				23F - 2.2 µg			
				Proteína diftérica CRM197 32 µg			
				Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.			
				Descripción complementaria: VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA CONJUGADA.			
				EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL			
				AHORRO QUE REPRESENTA LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.			
1	Reducción de la Mortalidad	1.5.8.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE	168.06	34,470.00	5,793,028.20
	Infantil			Cada dosis de 0.5 ml contiene:			
				Proteína L1 Tipo 16 20 μg			
				Proteína L1 Tipo 18 20 µg			
				Envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.			
				Descripción complementaria: VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO			
1	Reducción de la Mortalidad	1591	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene:	560.00	15.662.00	8,770,720.00
'	Infantil	1.0.0.1	, moxe it ripeye i ederal	Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las	000.00	10,002.00	0,1.10,1.20.00
				cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 μg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 μg HA Cepa análoga			
				A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 μg HA Envase con 10 frascos ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).			
				Descripción complementaria: FRASCOS DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES			
				EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS			
				BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.			
1	Reducción de la Mortalidad	1.5.10.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene:	560.00	10,441.00	5,846,960.00
	Infantil			Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las			
			l	cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 μg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 μg HA Cepa análoga			
ļ j				TANNISCONSIN/15/2009 B/Brishane/60/2008 15 up HA Envase con 10 trascos ambula con 5 mil			
				A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 μg HA Envase con 10 frascos ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).			
				cada uno (10 dosis).			
				cada uno (10 dosis).  Descripción complementaria: FRASCO DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS			
				cada uno (10 dosis).  Descripción complementaria: FRASCO DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL			

Gran total	90,873,324.87

## APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

## Resumen de recursos por fuente de financiamiento

#### (Monto pesos)

										CN	PSS	1	
No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	TOTAL	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
					310 DIRECC	IÓN GENERAL DE	PROMOCIÓN DE LA SA	ALUD					
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1,748,100.22	96,226.18	1,844,326.40	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	2,014,326.40	
2	Escuela y Salud	241,500.00	0.00	241,500.00	1,897,477.50	0.00	0.00	0.00	1,897,477.50	0.00	0.00	2,138,977.50	
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	4,896,800.00	0.00	0.00	0.00	4,896,800.00	0.00	0.00	4,896,800.00	
4	Vete Sano, Regresa Sano	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	
	Total:	2,489,600.22	96,226.18	2,585,826.40	6,964,277.50	0.00	0.00	0.00	6,964,277.50	0.00	0.00	9,550,103.90	
					316 DI	RECCIÓN GENERA	L DE EPIDEMIOLOGÍA						
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,479,618.15	0.00	1,479,618.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,479,618.15	
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,500,000.00	257,995.00	1,757,995.00	1,493,579.97	0.00	0.00	0.00	1,493,579.97	0.00	0.00	3,251,574.97	
	Total:	2,979,618.15	257,995.00	3,237,613.15	1,493,579.97	0.00	0.00	0.00	1,493,579.97	0.00	0.00	4,731,193.12	
				31:	3 SECRETARIADO	TÉCNICO DEL CON	SEJO NACIONAL DE S	ALUD MENTAL					
1	Salud Mental	418,890.00	0.00	418,890.00	7,205,849.00	0.00	0.00	0.00	7,205,849.00	6,020,238.60	0.00	13,644,977.60	
	Total:	418,890.00	0.00	418,890.00	7,205,849.00	0.00	0.00	0.00	7,205,849.00	6,020,238.60	0.00	13,644,977.60	
				315 SECRETA	ARIADO TÉCNICO D	DEL CONSEJO NAC	IONAL PARA LA PREV	ENCIÓN DE ACCID	ENTES				
_	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	1,030,264.60	0.00	0.00	0.00	1,030,264.60	0.00	0.00	1,030,264.60	
1	3												

										CN	PSS	
No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	TOTAL
		RECURSOS	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
				L00	CENTRO NACION	AL DE EQUIDAD D	E GÉNERO Y SALUD R	EPRODUCTIVA				
1	Cáncer de Mama	10,903,600.00	0.00	10,903,600.00	5,136,110.00	0.00	0.00	0.00	5,136,110.00	1,172,866.24	0.00	17,212,576.24
2	Cáncer Cervicouterino	3,171,600.00	4,200,000.00	7,371,600.00	5,230,364.54	0.00	0.00	0.00	5,230,364.54	607,300.20	0.00	13,209,264.74
3	Arranque Parejo en la Vida	7,111,084.40	1,056,000.00	8,167,084.40	411,734.81	0.00	0.00	0.00	411,734.81	17,488,248.76	0.00	26,067,067.97
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	266,954.00	266,954.00	23,102,832.14	0.00	0.00	0.00	23,102,832.14	6,437,738.16	0.00	29,807,524.30
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	862,400.00	158,700.00	1,021,100.00	2,399,909.03	0.00	0.00	0.00	2,399,909.03	0.00	0.00	3,421,009.03
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	4,266,000.00	0.00	6,191,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	4,236.30	4,236.30	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	54,236.30
	Total:	23,748,684.40	5,685,890.30	29,434,574.70	36,555,950.52	0.00	0.00	0.00	36,555,950.52	29,972,153.36	0.00	95,962,678.58
				O00 CENTI	RO NACIONAL DE	PROGRAMAS PRE	VENTIVOS Y CONTRO	L DE ENFERMEDA	DES			
1	Diabetes Mellitus	2,095,233.08	0.00	2,095,233.08	3,500,100.00	0.00	0.00	0.00	3,500,100.00	7,376,506.66	0.00	12,971,839.74
2	Riesgo Cardiovascular	4.039.058.00	38,500.00	1077 550 00								
3		,,	30,300.00	4,077,558.00	820,800.00	0.00	0.00	0.00	820,800.00	6,981,210.00	0.00	11,879,568.00
4	Dengue	1,850,878.98	4,762,015.92	6,612,894.90	820,800.00 18,414,600.00	0.00	0.00	0.00	820,800.00 18,414,600.00	6,981,210.00 1,561,666.00	0.00	11,879,568.00 26,589,160.90
_	Dengue Envejecimiento	1,850,878.98 326,389.60		,. ,	,	0.00	0.00	0.00	,	1,561,666.00	0.00	26,589,160.90 7,511,325.00
5	Envejecimiento Tuberculosis	326,389.60 0.00	4,762,015.92 0.00 361,104.75	6,612,894.90 326,389.60 361,104.75	18,414,600.00 7,184,935.40 3,767,610.92	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	18,414,600.00 7,184,935.40 3,767,610.92	1,561,666.00 0.00 5,645,368.68	0.00 0.00 0.00	26,589,160.90 7,511,325.00 9,774,084.35
	Envejecimiento Tuberculosis Paludismo	326,389.60 0.00 1,137,027.00	4,762,015.92 0.00 361,104.75 0.00	6,612,894.90 326,389.60 361,104.75 1,137,027.00	18,414,600.00 7,184,935.40 3,767,610.92 4,593,500.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	18,414,600.00 7,184,935.40 3,767,610.92 4,593,500.00	1,561,666.00 0.00 5,645,368.68 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	26,589,160.90 7,511,325.00 9,774,084.35 5,730,527.00
5 6 7	Envejecimiento Tuberculosis Paludismo Rabia y otras Zoonosis	326,389.60 0.00 1,137,027.00 1,048,037.00	4,762,015.92 0.00 361,104.75 0.00 63,401.05	6,612,894.90 326,389.60 361,104.75 1,137,027.00 1,111,438.05	18,414,600.00 7,184,935.40 3,767,610.92 4,593,500.00 12,139,400.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	18,414,600.00 7,184,935.40 3,767,610.92 4,593,500.00 12,139,400.00	1,561,666.00 0.00 5,645,368.68 0.00 3,271,410.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	26,589,160.90 7,511,325.00 9,774,084.35 5,730,527.00 16,522,248.05
5	Envejecimiento Tuberculosis Paludismo Rabia y otras	326,389.60 0.00 1,137,027.00	4,762,015.92 0.00 361,104.75 0.00	6,612,894.90 326,389.60 361,104.75 1,137,027.00	18,414,600.00 7,184,935.40 3,767,610.92 4,593,500.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	18,414,600.00 7,184,935.40 3,767,610.92 4,593,500.00	1,561,666.00 0.00 5,645,368.68 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	26,589,160.90 7,511,325.00 9,774,084.35 5,730,527.00
5 6 7 8	Envejecimiento Tuberculosis Paludismo Rabia y otras Zoonosis Urgencias Epidemiológicas y Desastres Salud Bucal	326,389.60 0.00 1,137,027.00 1,048,037.00 1,219,707.00 0.00	4,762,015.92 0.00 361,104.75 0.00 63,401.05 0.00	6,612,894.90 326,389.60 361,104.75 1,137,027.00 1,111,438.05 1,219,707.00	18,414,600.00 7,184,935.40 3,767,610.92 4,593,500.00 12,139,400.00 2,888,129.79	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	18,414,600.00 7,184,935.40 3,767,610.92 4,593,500.00 12,139,400.00 2,888,129.79	1,561,666.00 0.00 5,645,368.68 0.00 3,271,410.00 0.00 2,893,523.08	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	26,589,160.90 7,511,325.00 9,774,084.35 5,730,527.00 16,522,248.05 4,107,836.79
5 6 7 8 9	Envejecimiento Tuberculosis Paludismo Rabia y otras Zoonosis Urgencias Epidemiológicas y Desastres Salud Bucal Cólera	326,389.60 0.00 1,137,027.00 1,048,037.00 1,219,707.00 0.00 0.00	4,762,015.92 0.00 361,104.75 0.00 63,401.05 0.00 0.00 0.00	6,612,894.90 326,389.60 361,104.75 1,137,027.00 1,111,438.05 1,219,707.00	18,414,600.00 7,184,935.40 3,767,610.92 4,593,500.00 12,139,400.00 2,888,129.79 18,247,766.57 707,104.01	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	18,414,600.00 7,184,935.40 3,767,610.92 4,593,500.00 12,139,400.00 2,888,129.79 18,247,766.57 707,104.01	1,561,666.00 0.00 5,645,368.68 0.00 3,271,410.00 0.00 2,893,523.08 348,610.40	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	26,589,160.90 7,511,325.00 9,774,084.35 5,730,527.00 16,522,248.05 4,107,836.79 21,141,289.65 1,055,714.41
5 6 7 8 9 10	Envejecimiento Tuberculosis Paludismo Rabia y otras Zoonosis Urgencias Epidemiológicas y Desastres Salud Bucal Cólera Lepra	326,389.60 0.00 1,137,027.00 1,048,037.00 1,219,707.00 0.00 0.00 0.00	4,762,015.92 0.00 361,104.75 0.00 63,401.05 0.00 0.00 0.00 0.00	6,612,894.90 326,389.60 361,104.75 1,137,027.00 1,111,438.05 1,219,707.00 0.00 0.00	18,414,600.00 7,184,935.40 3,767,610.92 4,593,500.00 12,139,400.00 2,888,129.79 18,247,766.57 707,104.01 191,665.30	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	18,414,600.00 7,184,935.40 3,767,610.92 4,593,500.00 12,139,400.00 2,888,129.79 18,247,766.57 707,104.01 191,665.30	1,561,666.00 0.00 5,645,368.68 0.00 3,271,410.00 0.00 2,893,523.08 348,610.40 412,775.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	26,589,160.90 7,511,325.00 9,774,084.35 5,730,527.00 16,522,248.05 4,107,836.79 21,141,289.65 1,055,714.41 604,440.30
5 6 7 8 9	Envejecimiento Tuberculosis Paludismo Rabia y otras Zoonosis Urgencias Epidemiológicas y Desastres Salud Bucal Cólera Lepra Ofras Enfermedades Transmitidas por Vector	326,389.60 0.00 1,137,027.00 1,048,037.00 1,219,707.00 0.00 0.00 0.00 32,739.10	4,762,015.92 0.00 361,104.75 0.00 63,401.05 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	6,612,894.90 326,389.60 361,104.75 1,137,027.00 1,111,438.05 1,219,707.00 0.00 0.00 32,739.10	18,414,600.00 7,184,935.40 3,767,610.92 4,593,500.00 12,139,400.00 2,888,129.79 18,247,766.57 707,104.01 191,665.30 801,100.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	18,414,600.00 7,184,935.40 3,767,610.92 4,593,500.00 12,139,400.00 2,888,129.79 18,247,766.57 707,104.01 191,665.30 801,100.00	1,561,666.00 0.00 5,645,368.68 0.00 3,271,410.00 0.00 2,893,523.08 348,610.40 412,775.00 2,801,503.62	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	26,589,160.90 7,511,325.00 9,774,084.35 5,730,527.00 16,522,248.05 4,107,836.79 21,141,289.65 1,055,714.41 604,440.30 3,635,342.72
5 6 7 8 9 10	Envejecimiento Tuberculosis Paludismo Rabia y otras Zoonosis Urgencias Epidemiológicas y Desastres Salud Bucal Cólera Lepra Otras Enfermedades Transmitidas por	326,389.60 0.00 1,137,027.00 1,048,037.00 1,219,707.00 0.00 0.00 0.00	4,762,015.92 0.00 361,104.75 0.00 63,401.05 0.00 0.00 0.00 0.00	6,612,894.90 326,389.60 361,104.75 1,137,027.00 1,111,438.05 1,219,707.00 0.00 0.00	18,414,600.00 7,184,935.40 3,767,610.92 4,593,500.00 12,139,400.00 2,888,129.79 18,247,766.57 707,104.01 191,665.30	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	18,414,600.00 7,184,935.40 3,767,610.92 4,593,500.00 12,139,400.00 2,888,129.79 18,247,766.57 707,104.01 191,665.30	1,561,666.00 0.00 5,645,368.68 0.00 3,271,410.00 0.00 2,893,523.08 348,610.40 412,775.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	26,589,160.90 7,511,325.00 9,774,084.35 5,730,527.00 16,522,248.05 4,107,836.79 21,141,289.65 1,055,714.41 604,440.30
5 6 7 8 9 10	Envejecimiento Tuberculosis Paludismo Rabia y otras Zoonosis Urgencias Epidemiológicas y Desastres Salud Bucal Cólera Lepra Ofras Enfermedades Transmitidas por Vector	326,389.60 0.00 1,137,027.00 1,048,037.00 1,219,707.00 0.00 0.00 0.00 32,739.10	4,762,015.92 0.00 361,104.75 0.00 63,401.05 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	6,612,894.90 326,389.60 361,104.75 1,137,027.00 1,111,438.05 1,219,707.00 0.00 0.00 32,739.10	18,414,600.00 7,184,935.40 3,767,610.92 4,593,500.00 12,139,400.00 2,888,129.79 18,247,766.57 707,104.01 191,665.30 801,100.00 73,256,711.99	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	18,414,600.00 7,184,935.40 3,767,610.92 4,593,500.00 12,139,400.00 2,888,129.79 18,247,766.57 707,104.01 191,665.30 801,100.00	1,561,666.00 0.00 5,645,368.68 0.00 3,271,410.00 0.00 2,893,523.08 348,610.40 412,775.00 2,801,503.62	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	26,589,160.90 7,511,325.00 9,774,084.35 5,730,527.00 16,522,248.05 4,107,836.79 21,141,289.65 1,055,714.41 604,440.30 3,635,342.72
5 6 7 8 9 10	Envejecimiento Tuberculosis Paludismo Rabia y otras Zoonosis Urgencias Epidemiológicas y Desastres Salud Bucal Cólera Lepra Ofras Enfermedades Transmitidas por Vector	326,389.60 0.00 1,137,027.00 1,048,037.00 1,219,707.00 0.00 0.00 0.00 32,739.10	4,762,015.92 0.00 361,104.75 0.00 63,401.05 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	6,612,894.90 326,389.60 361,104.75 1,137,027.00 1,111,438.05 1,219,707.00 0.00 0.00 32,739.10	18,414,600.00 7,184,935.40 3,767,610.92 4,593,500.00 12,139,400.00 2,888,129.79 18,247,766.57 707,104.01 191,665.30 801,100.00 73,256,711.99	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	18,414,600.00 7,184,935.40 3,767,610.92 4,593,500.00 12,139,400.00 2,888,129.79 18,247,766.57 707,104.01 191,665.30 801,100.00	1,561,666.00 0.00 5,645,368.68 0.00 3,271,410.00 0.00 2,893,523.08 348,610.40 412,775.00 2,801,503.62	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	26,589,160.90 7,511,325.00 9,774,084.35 5,730,527.00 16,522,248.05 4,107,836.79 21,141,289.65 1,055,714.41 604,440.30 3,635,342.72

										CN	PSS	
No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
				K00	CENTRO NACIONA	AL PARA LA PREV	ENCIÓN Y EL CONTRO	OL DEL VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	1,028,000.00	1,942,462.98	2,970,462.98	4,962,076.64	0.00	0.00	0.00	4,962,076.64	3,293,921.26	25,344,355.79	36,570,816.67
	Total:	1,028,000.00	1,942,462.98	2,970,462.98	4,962,076.64	0.00	0.00	0.00	4,962,076.64	3,293,921.26	25,344,355.79	36,570,816.67
				R00 C	ENTRO NACIONAL	PARA LA SALUD	DE LA INFANCIA Y LA	A ADOLESCENCIA				
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1,247,115.00	19,599,905.20	20,847,020.20	64,120,762.68	0.00	0.00	0.00	64,120,762.68	47,285,371.75	0.00	132,253,154.63
	Total:	1,247,115.00	19,599,905.20	20,847,020.20	64,120,762.68	0.00	0.00	0.00	64,120,762.68	47,285,371.75	0.00	132,253,154.63
	Gran Total:	57,974,166.53	32,807,501.38	90,781,667.91	195,689,472.90	0.00	0.00	0.00	195,689,472.90	121,514,258.41	25,344,355.79	433,329,755.01

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

**SEGUNDA.-** Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

**TERCERA.-** Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

**CUARTA.-** Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a 23 de agosto de 2013.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Pablo Antonio Kuri Morales.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, Eduardo Jaramillo Navarrete.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Prudencia Cerón Mireles.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, Cuitláhuac Ruíz Matus.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Jesús Felipe González Roldán.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, María Virginia González Torres.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, Raúl Martín del Campo Sánchez.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Arturo Cervantes Trejo.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, Patricia Estela Uribe Zúñiga.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, José Jesús Bernardo Campillo García.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, Carlos Manuel Villalobos Organista.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 12 DE MARZO DE 2013, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUÍZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. JESÚS SALVADOR FRAGOSO BERNAL, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL OPD SERVICIOS DE SALUD CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. RICARDO DAVID GARCÍA PORTILLA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 12 de Marzo de 2013, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. En la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- III. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera y Segunda, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales transferidos a "LA ENTIDAD".

## **DECLARACIONES**

- I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:
  - I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:
  - II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

### III. Las partes declaran conjuntamente:

- **III.1.**Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.
- **III.2.** Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Sexta, Séptima y Octava, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- ...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA	MONTO MÁXIMO A CARG (Pes		Α"
NO.	DE ACCIÓN	RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
	310 DIRECCIÓ	N GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SAI	LUD	
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1,643,569.34	81,255.45	1,724,824.79
2	Escuela y Salud	294,000.00	0.00	294,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	211,850.00	0.00	211,850.00
Subto	otal:	2,149,419.34	81,255.45	2,230,674.79
	316 DIRE	CCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA		
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,265,660.00	0.00	1,265,660.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,300,000.00	222,010.00	2,522,010.00
Subto	otal:	3,565,660.00	222,010.00	3,787,670.00
	313 SECRETARIADO TÉ	CNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SA	LUD MENTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00
Subto	otal:	0.00	0.00	0.00
	315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL	CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVE	NCIÓN DE ACCIDENTE	:S
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00
Subto	otal:	0.00	0.00	0.00
	L00 CENTRO NACIONAL	DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD RE	PRODUCTIVA	
1	Cáncer de Mama	6,794,300.00	0.00	6,794,300.00
2	Cáncer Cervicouterino	3,405,500.00	0.00	3,405,500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	3,925,092.00	968,000.00	4,893,092.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	260,460.00	260,460.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	512,400.00	152,200.00	664,600.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	219,960.00	4,236.30	224,196.30
Subto	otal:	16,557,252.00	1,384,896.30	17,942,148.30

	O00 CENTRO NACIONAL DE PR	OGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL	DE ENFERMEDADES		
1	Diabetes Mellitus	1,207,711.32	0.00	1,207,711.32	
2	Riesgo Cardiovascular	3,653,000.00	42,000.00	3,695,000.00	
3	Dengue	182,361.16	43,847.54	226,208.70	
4	Envejecimiento	74,193.60	0.00	74,193.60	
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	
6	Paludismo	431,781.00	0.00	431,781.00	
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	170,946.55	170,946.55	
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	414,796.00	0.00	414,796.00	
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	28,353.30	0.00	28,353.30	
Subto	otal:	5,992,196.38	256,794.09	6,248,990.47	
	X00 CENTRO NACIONAL PAR	RA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE	LAS ADICCIONES		
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2,341,011.00	0.00	2,341,011.00	
Subto	otal:	2,341,011.00	0.00	2,341,011.00	
	K00 CENTRO NACIONAL	PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL	DEL VIH/SIDA		
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	159,372.00	159,372.00	
Subto	otal:	0.00	159,372.00	159,372.00	
	R00 CENTRO NACIONAL P	PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA A	ADOLESCENCIA		
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	551,659.00	13,372,539.60	13,924,198.60	
Subto	otal:	551,659.00	13,372,539.60	13,924,198.60	
	de recursos federales a transferir a "LA	31,157,197.72	15,476,867.44	46,634,065.16	

...

Los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencia y se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

• • •

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$46,634,065.16 (cuarenta y seis millones seiscientos treinta y cuatro mil sesenta y cinco pesos 16/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$31,157,197.72 (treinta y un millones ciento cincuenta y siete mil ciento noventa y siete pesos 72/100 M.N.) se radicarán a LA SECRETARÍA DE FINANZAS de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en LA SECRETARÍA DE FINANZAS de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en LA SECRETARÍA DE FINANZAS de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 10 de Octubre de 2012".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECCIÓN GENERAL DEL O. P. D. SALUD.

Los recursos presupuestales federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", definidos como insumos federales, por un monto total de \$15,476,867.44 (quince millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y siete pesos 44/100 M.N.), serán entregados directamente a LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECCIÓN GENERAL DEL O. P. D. SALUD, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

• •

#### SEXTA.- ...

XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados, así como los rendimientos financieros correspondientes, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

...

#### SÉPTIMA.- ...

- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaria de la Función Pública federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan.
- VII El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios y/o los insumos que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública Federal, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

...

X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios y/o los insumos que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública Federal, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

...

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.-Los recursos presupuestarios federales, que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

...

#### ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

### 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

					ORIGE	(PES	•	ARIOS				
	PROGRAMA DE	SPF	PS/INTERVENCION	ES		Ram	OMISIÓN NACIONA	L DE PROTECCIÓ	N SOCIAL EN SALU	JD		
No.	ACCIÓN ESPECÍFICO	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1,643,569.34	0.00	1,643,569.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,643,569.34
2	Escuela y Salud	294,000.00	0.00	294,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	294,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	211,850.00	0.00	211,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	211,850.00
	TOTALES	2,149,419.34	0.00	2,149,419.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,149,419.34

### 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

					ORIGE	N DE LOS RECURS		ARIOS				
						(PES	*					
		SDI	PS/INTERVENCION	IFS		Ram		I DE PROTECCIÓ	N SOCIAL EN SALU	ID		
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,265,660.00	0.00	1,265,660.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,265,660.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00
	TOTALES	3,565,660.00	0.00	3,565,660.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,565,660.00

# 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

					ORIGE	N DE LOS RECURS (PES Ram	sos)	ARIOS				
	PROGRAMA DE	SPF	PS/ INTERVENCION	IES		CC	OMISIÓN NACIONA	L DE PROTECCIÓI	N SOCIAL EN SALU	JD		
No.	ACCIÓN ESPECÍFICO	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV  APOYO  FEDERAL  INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	229,999.80	0.00	0.00	229,999.80	0.00	0.00	0.00	229,999.80
	TOTALES	0.00	0.00	0.00	229,999.80	0.00	0.00	229,999.80	0.00	0.00	0.00	229,999.80

# 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

					ORIGE	N DE LOS RECURS (PES	sos)	ARIOS				
	PROGRAMA DE	SPI	PS/INTERVENCION	ES		Co	OMISIÓN NACIONA	L DE PROTECCIÓ	N SOCIAL EN SALL	ID		
No.	ACCIÓN ESPECÍFICO	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV  APOYO  FEDERAL  INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
1	Seguridad Vial	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00							0.00		
	TOTALES	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00								0.00	

# LOO CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

					ORIGEI	N DE LOS RECURS	OS PRESUPUESTA	ARIOS				
						(PES	os)					
						Ramo	o 12					
	PROGRAMA DE	SPI	PS/INTERVENCION	ES		cc	MISIÓN NACIONA	L DE PROTECCIÓN	SOCIAL EN SALU	JD		
No.	ACCIÓN ESPECÍFICO	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV  APOYO  FEDERAL  INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
1	Cáncer de Mama	0.00	6,794,300.00	6,794,300.00	8,127,475.00	0.00	0.00	8,127,475.00	0.00	0.00	0.00	14,921,775.00
2	Cáncer Cervicouterino	1,655,000.00	1,750,500.00	3,405,500.00	7,876,935.00	0.00	0.00	7,876,935.00	0.00	0.00	0.00	11,282,435.00
3	Arranque Parejo en la Vida	12,000.00	3,913,092.00	3,925,092.00	20,863,730.44	0.00	8,115,959.90	28,979,690.34	0.00	0.00	0.00	32,904,782.34
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	0.00	0.00	12,448,952.17	0.00	0.00	12,448,952.17	0.00	0.00	0.00	12,448,952.17
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	512,400.00	0.00	512,400.00	1,730,585.00	0.00	0.00	1,730,585.00	0.00	0.00	0.00	2,242,985.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	1,700,000.00	1,700,000.00	858,000.00	0.00	0.00	858,000.00	0.00	0.00	0.00	2,558,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	219,960.00	0.00	219,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	219,960.00
	TOTALES	2,399,360.00	14,157,892.00	16,557,252.00	51,905,677.61	0.00	8,115,959.90	60,021,637.51	0.00	0.00	0.00	76,578,889.51

### O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

					ORIGEN	DE LOS RECURSO (PESO	OS)	ARIOS				
	PROGRAMA DE	SPP	S/INTERVENCION	ES				L DE PROTECCIÓN	SOCIAL EN SALU	JD		
No.	ACCIÓN ESPECÍFICO	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
1	Diabetes Mellitus	6,000.00	1,201,711.32	1,207,711.32	22,827,455.19	0.00	927,891.50	23,755,346.69	0.00	0.00	0.00	24,963,058.01
2	Riesgo Cardiovascular	3,328,000.00	325,000.00	3,653,000.00	16,476,184.24	0.00	0.00	16,476,184.24	0.00	0.00	0.00	20,129,184.24
3	Dengue	182,361.16	0.00	182,361.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	182,361.16
4	Envejecimiento	56,793.60	17,400.00	74,193.60	3,134,907.60	0.00	0.00	3,134,907.60	0.00	0.00	0.00	3,209,101.20
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	1,439,279.01	0.00	0.00	1,439,279.01	0.00	0.00	0.00	1,439,279.01
6	Paludismo	431,781.00	0.00	431,781.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	431,781.00
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	0.00	0.00	767,406.00	0.00	0.00	767,406.00	0.00	0.00	0.00	767,406.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	414,796.00	0.00	414,796.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	414,796.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	12,133,449.35	0.00	0.00	12,133,449.35	0.00	0.00	0.00	12,133,449.35
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	28,353.30	0.00	28,353.30	420,000.00	0.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	448,353.30
	TOTALES	4,448,085.06	1,544,111.32	5,992,196.38	58,198,681.39	0.00	927,891.50	59,126,572.89	0.00	0.00	0.00	65,118,769.27

# X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

					ORIGE	N DE LOS RECURS	SOS PRESUPUEST	ARIOS				
						(PES	ios)					
						Ram	o 12					
	PROGRAMA DE	SPF	S/ INTERVENCION	ES		CC	OMISIÓN NACIONA	L DE PROTECCIÓN	SOCIAL EN SALU	JD		
No.	ACCIÓN ESPECÍFICO	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	2,341,011.00	2,341,011.00	1,665,500.00	0.00	0.00	1,665,500.00	0.00	0.00	0.00	4,006,511.00
	TOTALES	0.00	2,341,011.00	2,341,011.00	1,665,500.00	0.00	0.00	1,665,500.00	0.00	0.00	0.00	4,006,511.00

### K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

					ORIGE	N DE LOS RECUR: (PES Ram		TARIOS				
	PROGRAMA DE	SPI	SPPS/INTERVENCIONES COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD									
No.	ACCIÓN ESPECÍFICO	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00 0.00 0.00 2,609,074.36 0.00 0.00 2,609,074.36 21,363,137.74 2,399,364.00						23,762,501.74	26,371,576.10		
	TOTALES	0.00	0.00 0.00 0.00 2,609,074.36 0.00 0.00 2,609,074.36 21,363,137.74 2,399,364.00 23,762,501.74						26,371,576.10			

#### R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

					ORIGE	N DE LOS RECURS	OS PRESUPUEST	ARIOS				
						(PES	ios)					
						Ram	o 12					
	PROGRAMA DE	SPF	PS/INTERVENCION	IES		CC	MISIÓN NACIONA	L DE PROTECCIÓN	I SOCIAL EN SALU	D		
No.	ACCIÓN ESPECÍFICO	CASSCO CAUSES SUBTOTAL ANEXO IV PRORESPPO FEDERAL INSUMOS SUBTOTAL SUBTOTAL FEDERAL INSUMOS FE						TOTAL				
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	551,659.00	0.00	551,659.00	26,367,737.98	24,396,430.10	0.00	50,764,168.08	0.00	0.00	0.00	51,315,827.08
	TOTALES	551,659.00	0.00	551,659.00	26,367,737.98	24,396,430.10	0.00	50,764,168.08	0.00	0.00	0.00	51,315,827.08

#### **Gran Total**

					ORIGEN	N DE LOS RECURS	SOS PRESUPUES	TARIOS				
			(PESOS)									
			Ramo 12									
	TODOS LOS	SPF	SPPS/INTERVENCIONES COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD									
No.	PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
	TOTAL	13,114,183.40	18,043,014.32	31,157,197.72	140,976,671.14	114,183.40 18,043,014.32 31,157,197.72 140,976,671.14 24,396,430.10 9,043,851.40 174,416,952.64 21,363,137.74 2,399,364.00 23,762,501.74						

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

#### ANEXO 3

# Calendario de Ministraciones

(Pesos)

# 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE A	ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Promoción de la Sa	lud: Una Nueva Cultura
	Abril	1,643,569.34
	Subtotal	1,643,569.34
2	Escue	la y Salud
	Abril	294,000.00
	Subtotal	294,000.00
3	Entorno y Comu	nidades Saludables
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
4	Vete Sano,	Regresa Sano
	Abril	211,850.00
	Subtotal	211,850.00
	Total	2,149,419.34

### 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PRO	OGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Sistema	Nacional de Vigilancia Epidemiológica
	Abril	1,265,660.00
	Subtotal	1,265,660.00
2	SINAVE (C	omponente de Vigilancia Epidemiológica)
	Abril	2,300,000.00
	Subtotal	2,300,000.00
	Total	3,565,660.00

# 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO							
1	Salud Mental							
Abril 0.0								
	Subtotal 0.00							
	Total	0.00						

# 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO						
1	Seguridad Vial						
Abril							
	Subtotal 0.0						
	Total	0.00					

### L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.		PROGRAMA DE A	CCIÓN ESPECÍFICO					
1		Cáncer de Mama						
	Abril		6,794,300.00					
		Subtotal	6,794,300.00					
2		Cáncer Cei	vicouterino					
	Abril		3,405,500.00					
		Subtotal	3,405,500.00					
3		Arranque Pai	rejo en la Vida					
	Abril		3,499,700.00					
	Septiembre		425,392.00					
		Subtotal	3,925,092.00					
4	I	Planificación Famili	ar y Anticoncepción					
	Abril	. iaimioaoion i ainii	0.00					
		Subtotal	0.00					
5		Salud Sexual v Renrodu	ictiva para Adolescentes					
	Abril	- Calda Coxaal y Noproac	512,400.00					
		Subtotal	512,400.00					
6		Prevención y Atención de la \	/iolencia Familiar y de Género					
	Abril		1,700,000.00					
		Subtotal	1,700,000.00					
7		Igualdad de G	énero en Salud					
	Abril		200,000.00					
	Julio		19,960.00					
		Subtotal	219,960.00					
		Total	16,557,252.00					

# **000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.		PROGRAMA DE ACCIÓ	ÓN ESPECÍFICO
1		Diabetes Me	ellitus
	Abril		1,207,711.32
		Subtotal	1,207,711.32
2		Riesgo Cardio	vascular
	Abril	. mooge caraire	3,653,000.00
		Subtotal	3,653,000.00
3		Dengue	
	Abril		182,361.16
		Subtotal	182,361.16
4		Envejecimi	ento
	Abril		74,193.60
		Subtotal	74,193.60
		<u>,                                    </u>	
5		Tuberculo	
	Abril		0.00
		Subtotal	0.00
6		Paludism	10
	Abril		431,781.00
		Subtotal	431,781.00
7		Rabia y otras Z	agnasis
,	Abril	Rabia y oli as z	0.00
	ADIII	Subtotal	0.00
		0.000	
8		Urgencias Epidemiológ	icas y Desastres
	Abril		414,796.00
		Subtotal	414,796.00
9		Salud Bu	ral
-	Abril	Galda Ba	0.00
		Subtotal	0.00
10	A la ril	Cólera	
	Abril	Subtatal	0.00
		Subtotal	0.00

11	11 Lepra							
	Abril	0.00						
	Subtotal	0.00						
12	Otras Enfermedade	s Transmitidas por Vector						
	Abril	28,353.30						
	Subtotal	28,353.30						
	Total	5,992,196.38						

#### X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO						
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones						
	Abril	2,341,011.00					
	Subtotal	2,341,011.00					
	Total	2,341,011.00					

### K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO							
1	VIH/SIDA e ITS							
	Abril	0.00						
	Subtotal							
		<u>,                                      </u>						
	Total	0.00						

#### R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO							
1	Reducción de la Mortalidad Infantil							
	Abril	551,659.00						
	Subtotal	551,659.00						
	Total	551,659.00						

Gran total	31,157,197.72
------------	---------------

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

# ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

# 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.1.1	Componente	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud realizados, dirigidos a población abierta.	para el cuidado de la salud	266,460	Porcentaje de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud, dirigidos a población abierta.	3,800
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1	Actividad	Número de consultas en las que la persona presenta su Cartilla Nacional de Salud	Número total de consultas de primera vez y subsecuente	60	Porcentaje de consultas con presentación de la Cartilla Nacional de Salud	60
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	2.2.2	Actividad	Evento de promoción de la salud realizado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno.	·	1	Cumplimiento de eventos de promoción de la salud con la participación de diferentes sectores u órdenes de gobierno	1
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	27	Porcentaje de eventos de capacitación para personal adscrito a promoción de la salud.	1
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.3.1	Actividad	Número de jurisdicciones que realizan el monitoreo de los determinantes de la salud en el grupo de niños, adolescentes y adultos.	Número de jurisdicciones programadas.	32	Porcentaje de jurisdicciones que realizan el monitoreo de determinantes de la salud	3
2	Escuela y Salud	1.2.1	Actividad	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	sobre determinantes de la salud		Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	200
2	Escuela y Salud	3.1.1	Actividad	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo.	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo.	3,860,584	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada.	35,500
2	Escuela y Salud	4.1.1	Propósito	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud.	Número de escuelas incorporadas al Programa Escuela y Salud	10,969	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras de la salud por nivel educativo, del total de escuelas incorporadas al programa.	200

2	Escuela y Salud	6.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	Programa Escuela y Salud en los	1,097	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas), respecto a las programadas.	200
3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Componente	Número de cursos impartidos.	Número de cursos programados.	190	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.	3
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Núm. total comunidades saludables certificadas en las 32 entidades federativas.	Total de comunidades programadas a certificar en las 32 entidades federativas	1,995	Porcentaje de comunidades certificadas que favorezcan la salud.	60
3	Entorno y Comunidades Saludables	5.1.1	Actividad	Número de paquetes distribuidos.	Número de paquetes elaborados.	2,968	Porcentaje del paquete técnico normativo elaborado y distribuido entre los Estados.	45
3	Entorno y Comunidades Saludables	7.1.1	Actividad	No. de Comités Estatales Activos.	No. de Comités Estatales Formados.	32	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.	1
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Componente	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	programadas para migrantes y sus	100	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Componente	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa.	migrantes en unidades de consulta	70	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.	70
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.1	Componente	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados.	·	100	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas	orientación y/o seguimiento	100	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.	100

# 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Actividad	NuTraVe con indicadores operativos con valor satisfactorio	Total de NuTraVe Registrados x 100	80	Porcentaje de NuTraVE con indicadores operativos (Notificación Oportuna; Marco analítico mayores y menores de 5 años; clasificación Oportuna) con valor satisfactorio.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.3	Actividad	Número de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles evaluados	3 x 100	90	Realización de una encuesta de evaluación sobre el estatus de cada uno de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles.	3
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de boletines Epidemiológicos publicados por Estado en un Año	Total de Semanas al año (52) x 100	85	Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	85
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal Aprobado con cursos de posgrado en Epidemiología	Personal programado para Diplomado y Maestría en Epidemiologia x 100	80	Recurso Humano capacitado con cursos de posgrado en epidemiología	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Actividad	Unidades de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática	Total de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de las Entidades Federativas x 100	60	Porcentaje de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática necesaria para la Operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.	60
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.1	Componente		Diagnósticos del marco analítico básico en el año	70	Número de diagnósticos implementados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública durante el año	27
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.2	Actividad	Avance realizado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011		1	Porcentaje de mejora en la competencia técnica del Laboratorio Estatal de Salud Pública	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.3	Actividad	Muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	Muestras aceptadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	95	Porcentaje de muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública respecto a las aceptadas	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4	Componente	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública		90	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2	Actividad	Eventos de capacitación cumplidos	Eventos programados de capacitación	100	Eventos cumplidos de Capacitación	6

# 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	2.1.1	Propósito	NÚMERO DE CAMPAÑAS	NÚMERO DE CAMPAÑAS	1	Campañas estatales de información	3
				REALIZADAS.	PROGRAMADAS.		para el día mundial de Salud Mental	
							referente al tema elegido por OMS	
1	Salud Mental	6.1.2	Componente	Número de cursos realizados con	Número de cursos programados con	2	Cursos realizados con respecto a	1
				respecto a Derechos Humanos	respecto a Derechos Humanos		Derechos Humanos	

# 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	No. de instituciones integradas al	No. de instituciones integradas al	20	Instituciones que reportan información al	6
				observatorio que reportan	observatorio de lesiones.		observatorio de lesiones. Mínimo seis	
				información.			instituciones integradas y que reportan	
							información periódica al observatorio	
							estatal.	
1	Seguridad Vial	3.2.1	Actividad	Número de informes de evaluación	Número de informes de evaluación	10	Levantamiento y análisis de información	1
				recibidos	programados		sobre factores de riesgo en los	
							municipios prioritarios	
1	Seguridad Vial	4.4.1	Actividad	Número de reportes de	Número de reportes de alcoholimetría	100	Reporte de operativos de Alcoholimetrías	2
				alcoholimetría de municipios	de municipios prioritarios		de municipios prioritarios.	
				prioritarios recibidos.	programados			
1	Seguridad Vial	5.3.1	Actividad	Número de personas	Número personas sensibilizadas en	891,197	Número de personas de 15 a 29 años de	6,400
				sensibilizadas en seguridad vial	seguridad vial programados.		edad que recibieron pláticas de	
							sensibilización en seguridad vial.	
1	Seguridad Vial	5.4.1	Actividad	Número de campañas de	Número de campañas de promoción	96	Campañas de promoción de seguridad	4
				promoción de la seguridad vial y	de la seguridad vial y de prevención		vial y de prevención de accidentes	
				de prevención de accidentes	de accidentes programadas.			
				realizadas.				
1	Seguridad Vial	7.3.1	Actividad	Número de personas capacitadas	Número de personas programadas	25,500	Número de personas capacitadas en	300
				en Soporte Vital Básico.			Soporte Vital Básico	
1	Seguridad Vial	7.3.2	Actividad	Número de personas capacitadas	Número de personas programadas	12,750	Personas capacitadas como primeros	144
				para formar primeros			respondientes en AIUM	
				respondientes				

# LOO CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Componente	Mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica en el último año	Mujeres de 25 a 39 años responsabilidad de la SSA	12	Cobertura de detección con exploración clínica en mujeres de 25 a 39 años	25
1	Cáncer de Mama	2.5.1	Componente	Mujeres de 40 a 49 años con mastografía de tamizaje en el último año (primera vez en 2 años)	Mujeres de 40 a 49 años responsabilidad de la SSA/2	14	Detección con mastografía bianual en mujeres de 40 a 49 años	15
1	Cáncer de Mama	2.6.1	Propósito	Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año (1a. vez en dos años)	Total de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	19	Cobertura de detección mediante mastografía bianual a mujeres de 50 a 69 años de edad.	22
1	Cáncer de Mama	5.5.2	Propósito	Mujeres de 40 a 69 años de edad con BIRADS 4 y 5 que fueron biopsiadas	Número de mujeres de 40 a 69 años con BIRADS 4 y 5	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia	95
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer	90	Cobertura de tratamiento	90
1	Cáncer de Mama	5.5.4	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5	Total de mastografías de tamizaje realizadas X 100	1	Índice de anormalidad específico	1
1	Cáncer de Mama	5.5.5	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 que resultaron positivas a cáncer en el estudio histopatológico	Total de mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 X 100	40	Congruencia radiológica-histológica	40
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1	Propósito	Mujeres de 25 a 34 años con citología de 1a. vez en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la SSA /3	49	Detección con citología vaginal en mujeres de 25 a 34 años	49
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Propósito	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH en el último año	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA/5	56	Tamizaje con prueba de VPH	56
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.3	Propósito	Porcentaje de mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva que cuentan con citología complementaria	Mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva	95	Citología complementaria en mujeres con resultado positivo en la prueba de VPH	95
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Propósito	Mujeres de 25 a 64 años con lesión de alto grado o cáncer que cuentan con examen colposcópico	Mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer por citología		Porcentaje de evaluación diagnóstica con colposcopia en mujeres con lesión de alto grado	95
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.2	Propósito	Mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o cáncer que cuentan con reporte de biopsia y cáncer invasor	Mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o biopsia		Confirmación diagnóstica a través de biopsia a mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.1	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer en tratamiento en clínica de colposcopia	diagnóstico de lesión de alto		Tratamiento y seguimiento en clínica de colposcopia de mujeres con confirmación diagnóstica de lesiones de alto grado	90

2	Cáncer Cervicouterino	6.2.2	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor que iniciaron tratamiento en centro oncológico	,	90	Referencia a tratamiento y seguimiento de mujeres con confirmación diagnóstica de cáncer invasor	90
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Componente	Número de emergencias obstétricas atendidas	Total de emergencias obstétricas esperadas	100	Cobertura en la atención de emergencia obstétrica	100
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1	Actividad	Número de hospitales que otorgan atención obstétrica con Posada AME funcionando	Total de hospitales que otorgan atención obstétrica existentes	100	Porcentaje de hospitales con Posada AME funcionando	18
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas a recién nacidos en la Secretaría de Salud.		100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1	Actividad	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada analizadas.	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada.	100	Porcentaje de defunciones sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada.	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Actividad	Porcentaje de usuarias activas	Mujeres en edad fértil unidas.	3,791,356	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	48,327
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5.2.1	Actividad	No. de personas capacitadas en temas de Planificación Familiar.	Total de PERSONAS programadas	350	Capacitación de los prestadores de salud.	180
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Actividad	No. de hombres que se han realizado la vasectomía en un periodo de tiempo.		18,172	Porcentaje de vasectomías realizadas.	154
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Propósito	Número de mujeres menores de 20 años aceptantes de un método anticonceptivo posevento obstétrico (incluyendo el puerperio), en el periodo.	20 años atendidas por un	70	Porcentaje de mujeres menores de 20 años que aceptaron un método anticonceptivo posterior a la atención de un evento obstétrico, antes del egreso o durante el puerperio, en relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	70
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Propósito	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsabilidad de la Secretaría de Salud	población responsabilidad de la	384,933	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años	4,933
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Componente	Total de servicios amigables instalados APEGADOS AL MODELO FUNCIONAL en el periodo	Total de servicios amigables registrados	1,055	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	30
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Total de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	Total de personas programadas a capacitar en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	4,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	150

6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de cursos taller impartidos	Número de cursos taller programados	215	Porcentaje de cursos taller impartidos en la NOM-046 al personal médico operativo de los SESA'S y las diferentes instituciones del sector salud.	3
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Actividad	Número de consultas (1a. vez y subsecuentes) de atención psicológica en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	psicológicas de primera vez en los servicios especializados a	964,854	Promedio de consultas por mujer atendida en servicios especializados con tratamiento de apoyo psico-emocional	16,652
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.3	Actividad	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores formados.	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores programados.	608	Porcentaje de grupos de reeducación de víctimas y agresores formados	32
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	214,412	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	4,163
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.6	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que son referidas por otras unidades de salud.	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.	150,088	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud.	2,914
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	284	Porcentaje de visitas de supervisión integrales en Violencia Familiar y de Género	6
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.2	Actividad	Número de material impreso de promoción y difusión distribuido	Número de material impreso de promoción y difusión programado para distribuir.	7	Porcentaje de material de Promoción y difusión distribuido	7
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.3.1	Actividad	Número de asistencias a reuniones de la Comisión de Atención	Número de reuniones programadas de la Comisión de Atención	3	Porcentaje de asistencia a reuniones de Coordinación Interinstitucional de la Comisión de Atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	3
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Actividad	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	. •	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	3
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado.	Número total de personal de salud a capacitar.	7,922	Porcentaje de personal de salud capacitado en género y salud en el marco de los derechos humanos.	61
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2	Actividad	Número de directores de hospitales a capacitar/sensibilizar en género y salud.	Número total de directores a capacitar	38	Porcentaje de directores de hospitales capacitados/sensibilizados en género y salud.	2

# O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Fin	Número de UNEMES crónicas en funcionamiento.	Número de UNEMES crónicas programadas para funcionar.	114	Expresa el porcentaje de unidades con funcionamiento adecuado en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	1
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Actividad	mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas	l. •		Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMES EC	767
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Actividad	Número de personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	Número de personas con diabetes en tratamiento en los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC		Expresa el porcentaje de las personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados con (Glucosa plasmática ≤ 126 mg/dl y/o HbA1c ≤6.5%) y UNEMES (HbA1c <7%)	159
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Actividad	Total de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.		28,560	Expresa el porcentaje de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	397
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Componente	años y más en la población	Número de detecciones programadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.		Detecciones realizadas en la población de 20 años y más para riesgo cardiovascular (Obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia) en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	513,094
2	Riesgo Cardiovascular	7.1.1	Actividad	Número de pacientes en tratamiento de dislipidemias controlados en el primer nivel de atención.	dislipidemias en tratamiento en el	350,662	Porcentaje de personas de 20 años y más en tratamiento de dislipidemias que han alcanzado las cifras de control en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.1	Actividad	Total de pacientes con hipertensión arterial controlados en UNEMEs EC.	' '	· ·	Se refiere al porcentaje de pacientes con hipertensión arterial bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMES EC) que han logrado su control.	20
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.2	Actividad	Total de pacientes con dislipidemia bajo control en UNEMEs EC.	Total de pacientes en tratamiento con dislipidemia en UNEMEs EC.	4,811	Se refiere al porcentaje de pacientes con dislipidemia bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	5

2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Actividad		Número de personas con obesidad en tratamiento en los servicios de salud.	151,749	Coadyuvar en el control del sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsabilidad de la Secretaría de Salud.	4,544
3	Dengue	1.1.1	Propósito	Número de localidades con ovitrampas revisadas semanalmente.	Número de localidades prioritarias.	263	Vigilancia entomológica con ovitrampas.	1
3	Dengue	1.3.1	Propósito	No. de manzanas con larvicida aplicado en menos de seis semanas.	No. de manzanas programadas para control larvario.	628	Cobertura de control larvario.	3
3	Dengue	1.3.2	Propósito	Casos probables con tratamiento focal.	Casos probables notificados.	100	Cobertura de atención focal.	100
3	Dengue	1.4.1	Propósito	No. de semanas con reporte de acciones en Plataforma	No. de semanas en el periodo	48	Semanas con reporte de acciones en Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	48
4	Envejecimiento	2.1.1	Actividad	Número de cursos-talleres realizados en materia de envejecimiento.	Número de cursos-talleres programados en materia de envejecimiento	4	Capacitación al personal con enfoque geronto-geriátrico.	4
4	Envejecimiento	5.2.1	Actividad	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años realizados.	Número de detecciones de depresión en personas no asegurados de 60 y más años programados	30	Detecciones de depresión en adultos mayores no asegurados	30
4	Envejecimiento	5.2.4	Actividad	Número de detecciones realizadas sobre Incontinencia Urinaria en el Adulto Mayor (60 y más años) no asegurado	Número de detecciones programadas sobre Incontinencia Urinaria en el Adulto Mayor (60 y más años) no asegurado	20	Detectar la Incontinencia Urinaria en el Adulto Mayor (60 y más años) no asegurado	20
4	Envejecimiento	7.3.3	Actividad	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna programadas en hombres de 45 y más años no asegurados	50	Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados	50
5	Tuberculosis	1.1.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	285,121	Porcentaje de cumplimiento en el Diagnóstico de casos de Tuberculosis.	2,023
5	Tuberculosis	1.1.2	Componente	Número de casos de tuberculosis que ingresan a tratamiento.	Número de casos de tuberculosis registrados.	12,837	Cobertura de Tratamiento de casos de Tuberculosis registrados	37
5	Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en Tuberculosis realizados.	Número de eventos de capacitación en Tuberculosis programados.	156	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis.	3
5	Tuberculosis	1.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis programadas.	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en tuberculosis.	96

		1		<u> </u>			·	
5	Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de materiales educativos elaborados y distribuidos en Tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos)	programados para elaborar y distribuir en tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	96	Elaboración y distribución de materiales educativos en Tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	
6	Paludismo	5.2.1	Componente	No. de reuniones del Comité para la Certificación.	No. de reuniones programadas Comité para la Certificación.	24	Gestión para la Certificación mediante instalar y operar el Comité Estatal de Certificación de Áreas Libres de Paludismo y del Grupo Asesor Técnico Estatal.	1
6	Paludismo	9.1.1	Propósito	No. de muestras tomadas y procesadas.	No. de muestras programadas para toma y procesamiento.	1,400,000	Cobertura de muestras de sangre en localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	300
6	Paludismo	10.1.1	Actividad	No. de capacitaciones realizadas.	No. de capacitaciones programadas.	32	Capacitación para el control del paludismo, al personal técnico de campo de acuerdo a la normatividad vigente.	1
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1	Actividad	Material informativo (impreso, auditivo y visual) disponible	Formato de campañas nacionales de la Dirección General de Comunicación Social autorizado	30,056	Proporción de material informativo disponible alusivo a las semanas nacional y de reforzamiento	5,000
7	Rabia y otras Zoonosis	1.3.1	Componente	Perros y gatos vacunados contra la rabia en el periodo.	Meta de perros y gatos a vacunar en el periodo.	17,519,482	Proporción de perros y gatos vacunados contra la rabia.	333,892
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.1	Actividad	Número de vacunas antirrábicas humanas aplicadas	Números de vacunas antirrábicas disponible.	85,830	Porcentaje de vacuna antirrábica humana utilizada.	600
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.2	Actividad	Número de frascos de inmunoglobulina antirrábica humana aplicadas	Números de frascos de inmunoglobulina antirrábica disponibles	29,888	Porcentaje de inmunoglobulina antirrábica humana utilizada.	200
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.3	Propósito	Número de personas que inician el tratamiento antirrábico	Número de personas agredidas por animal sospechoso de rabia	31,455	Porcentaje de inicio de tratamientos antirrábicos.	1,000
7	Rabia y otras Zoonosis	7.1.1	Actividad	precertificación realizados con las jurisdicciones para el cumplir		12	Talleres de precertificación realizados con las jurisdicciones de los estados.	3
7	Rabia y otras Zoonosis	9.2.1	Actividad	Número de muestras de perro procesadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	Número de muestras de perro programadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	85,326	Muestras de perro examinadas.	2,699
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas con insumos aportados por el CENAPRECE.	Total de esterilizaciones realizadas.	150,000	Porcentaje de perros y gatos esterilizados con los insumos aportados por el CENAPRECE.	9,900
7	Rabia y otras Zoonosis	10.2.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas.	Número de esterilizaciones programadas.	333,806	Porcentaje de esterilizaciones realizadas de perros y gatos.	9,900

7	Rabia y otras Zoonosis	11.2.1	Actividad	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado.	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado.	680,705	Porcentaje de perros y gatos sacrificados humanitariamente.	18,384
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.1	Componente	Casos de brucelosis tratados.	Casos de brucelosis diagnosticados	1,775	Porcentaje de pacientes que reciben tratamiento.	150
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.1	Actividad	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4 reuniones ordinarias del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Actividad	Número de refugios temporales revisados.	Número de refugios temporales programados para revisar.	10	Porcentaje de refugios temporales revisados.	40
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Actividad	Número de notas de monitoreo realizadas.	Número de días del año (365)	365	Porcentaje de notas de monitoreo realizadas.	365
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	Número de capacitaciones programadas para el personal involucrado en la operación del programa.	2	Capacitaciones en Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Propósito	Número de Kits de insumos y medicamentos para brotes, desastres e influenza pandémica conformados.	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica programados.	3	Kits de insumos y medicamentos conformados.	3
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Propósito	Emergencias en salud atendidas en < 48 Hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	3	Atención oportuna de emergencias en salud <48 Hrs. (brotes y desastres)	10
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	2	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	3
9	Salud Bucal	1.4.2	Actividad	Actividades Preventivas extramuros Realizadas.	Actividades Preventivas extramuros Programadas.	114,529,370	Actividades de Prevención (extramuros).	2,510,659
9	Salud Bucal	1.5.1	Fin	Unidades aplicativas con material de promoción.	Total unidades aplicativas con servicio de odontología	4,560	Promoción de la Salud Bucal.	72
9	Salud Bucal	3.4.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
9	Salud Bucal	4.2.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados	16	Investigación en materia de salud bucal.	1
9	Salud Bucal	7.3.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	21,045,020	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	446,067
9	Salud Bucal	11.1.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación Odontológica.	9
9	Salud Bucal	12.2.1	Actividad	Consultas Odontológicas Realizadas.	Consultas Odontológicas programadas.	8,984,963	Consultas Odontológicas.	218,530

10	Cólera	4.1.1	Actividad	capacitación realizadas para el personal involucrado en el	Número de eventos de capacitación programadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	2	Porcentaje de eventos de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	2
10	Cólera	5.1.1	Actividad	Número de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud del sector con muestras de hisopo rectal.	Número total de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud de las instituciones del Sector en el Estado.	2	Porcentaje de casos de diarrea con muestra de hisopo rectal, que acuden a unidades del sector salud para la búsqueda intencionada de Vibrio cholerae	2
10	Cólera	6.1.1	Actividad	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.	4	Porcentaje de reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4
10	Cólera	7.1.1	Actividad	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas.	Número de Operativos Preventivos de diarreas programados en áreas de riesgo y/o zona turística.	2	Porcentaje de operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística.	6
10	Cólera	8.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias.	Número de visitas de supervisión programadas a las jurisdicciones sanitarias.	4	Porcentaje de supervisiones realizadas a jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa de cólera.	3
10	Cólera	9.1.1	Actividad	Campaña de prevención de diarreas realizada.	Número de campañas de prevención de diarreas programadas en el Estado.	2	Porcentaje de campañas de prevención de diarreas realizadas en el Estado.	2
11	Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en lepra realizados.	Número de eventos de capacitación en lepra programados.	65	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en Lepra.	1
11	Lepra	5.4.1	Componente	Número de Baciloscopias de control realizadas a casos de lepra Multibacilar.	Total de casos de lepra Multibacilar registrados.	2,150	Cobertura del seguimiento bacteriológico de casos de lepra Multibacilar.	2
11	Lepra	6.1.1	Actividad	· · · ·	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra programadas.	236	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en lepra.	3
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.3.1	Actividad		Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas programados.	26	Capacitación integral de Enfermedad de Chagas	1
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.1	Actividad		Número total de casos de enfermedad de Chagas tratados.	720	Cobertura de tratamiento supervisado para enfermedad de Chagas.	12
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.2	Componente	Número de casos tratados de enfermedad de Chagas.	Número de casos registrados de enfermedad de Chagas.	240	Cobertura de tratamiento de enfermedad de Chagas.	12
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.5.1	Componente	Número de casos tratados con faboterápico.	Número de casos diagnosticados con Intoxicación por Picadura de Alacrán	296,392	Cobertura de tratamiento con faboterápico.	120

# X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco		100	Personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	2
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Actividad	Número de docentes de educación básica capacitados	Número de Docentes de educación básica del país	100	Docentes capacitados como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones en las Escuelas de Educación Básica	99
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Actividad	Número de COMCAS instalados y operando	Número de COMCAS programados	100	Comités Municipales contra las Adicciones (COMCA) operando	8
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Actividad	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención		100	Adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.4	Actividad	Número de personas de 18 a 34 años participantes en acciones de prevención	'	100	Personas de 18 a 34 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Actividad	Número de personas capacitadas	Número de personas que integran los CECA's y los CNV	100	Capacitar al 100% del personal del CECA y CNV	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.1	Actividad	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos, capacitados	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	100	Capacitar al personal de los Establecimientos de Atención Residencial reconocidos.	3
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.2	Actividad	Número de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	Número de Establecimientos de Atención Residencial censados	100	Reconocimiento de Establecimientos Residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA2-2009	6
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.3	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Subsidio a la prestación de servicios de tratamiento en adicciones	16
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Actividad	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones		100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de prevención de adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.3	Componente	Número de personas detectadas en riesgo atendidas en CNV	Número de personas detectadas en riesgo	100	Personas detectadas en riesgo, atendidas en Centros Nueva Vida	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.4	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en CNV	Número de consultas de primera vez programadas	100	Consultas de primera vez en CNV	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.5	Componente	Número de tratamientos breves concluidos	Número de tratamientos breves iniciados	100	Tratamientos concluidos en Centros Nueva Vida	100

### K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a población general en la Secretaría de Salud.	Meta de detecciones de VIH a realizar en población general	1,611,900	Porcentaje de detecciones de VIH en población en general	22,325
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Componente	prevención del VIH/SIDA e ITS en la	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud .	59,787,327	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	918,408
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.		1,083,039	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	12,485
1	VIH/SIDA e ITS	2.1.1	Componente	Detecciones de sífilis realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.		1,083,039	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas.	12,485
1	VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Actividad		Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA a los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS	100	Porcentaje de medicamentos ARV actualizados en el Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales	100
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Propósito	tratamiento ARV en la Secretaría de	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	36,250	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	322
1	VIH/SIDA e ITS	3.2.1	Componente	Personas con TB y SIDA registradas en el SALVAR, que reciben tratamiento ARV y tratamiento para la TB.	, -	472	Porcentaje de personas con TB y SIDA que se encuentran en tratamiento ARV y en tratamiento para TB.	2

# R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Reducción de la	1.3.4	Componente	Total de madres capacitadas por	Total de madres capacitadas en niños	90	Porcentaje de madres capacitadas	90
	Mortalidad Infantil			EDA's.	menores de 5 años		en identificación, manejo y	
							prevención de EDAS	
1	Reducción de la	1.4.3	Componente	Total de madres capacitadas por	Total de madres capacitadas en niños	90	Porcentaje de madres de menores	90
	Mortalidad Infantil			IRA's.	menores de 5 años		de 5 años capacitadas en	
							tratamiento en el hogar e	
							identificación de signos de alarma	
							de Infección Respiratoria Aguda	
							(IRA)	

1	Mortalidad Infantil	1.5.1	Propósito	de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.			Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Componente	,	Número de adultos de 60 años y más a vacunar con neumococo polivalente programadas por la SSA.	95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.6	Actividad		Recurso asignado a la adquisición de equipo de Red de Frío por parte de las Entidades Federativas	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de equipos para el Fortalecimiento de la Red de Frío.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.7	Actividad	adquisición de material de promoción	Recursos asignados para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción para Campañas de Vacunación	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8	Propósito	en mujeres de 5o. de primaria y/o de	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	95	Porcentaje de cobertura con VPH en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9	Propósito	•	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud de niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10	Propósito	antiinfluenza estacional en población	Población de riesgo responsabilidad de la Secretaría de Salud de 20 y más años de edad.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 años y más	95

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11	Propósito	Dosis de vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	Mujeres embarazadas del grupo de responsabilidad de la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de cobertura con vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.1	Componente	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados.	Total de grupos de adolescentes promotores de la salud programados (mínimo en el 10% de Centros de Salud).	1,177	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados anualmente.	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.2	Componente	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia.		236	Realizar la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en el total de las Jurisdicciones Sanitarias del País.	3
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.3	Actividad	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo realizadas.	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo programadas (mínimo en el 10% de las consultas de 1a. vez otorgadas en el año a población adolescente).	630,775	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo en población adolescente	7,000
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.4	Actividad	· ·	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas (mínimo 8 en el año).	256	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia GAIA	5
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.5	Propósito	Total de pacientes menores de 18 años con cáncer, vivos a diciembre de 2013 diagnosticados con cáncer en las UMAS's durante 2011	que fueron diagnosticados con cáncer	60	Porcentaje de Supervivencia global a 2 años de los menores de 18 años con cáncer atendidos en las Unidades Médicas Acreditadas (UMA´s)	60
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.6	Actividad	Número de campañas de difusión realizadas en el año.	Número de campañas de difusión programadas en el POA año en curso.	2	Porcentaje de campañas de difusión en materia de cáncer en niños y adolescentes realizadas.	2
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.1	Componente		Total de personal de salud programado a capacitar en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia (mínimo un personal de salud por Unidad Médica y uno del nivel Jurisdiccional).	12,003	Total del personal de salud capacitado en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	50

1	Reducción de la	3.1.2	Componente	Total de personal de salud de las	Total de personal de salud de las	11,767	Total del personal de salud de las	100
	Mortalidad Infantil			Unidades Médicas capacitado en	Unidades Médicas programado a		Unidades Médicas capacitado en	
				Prevención de la Violencia y el	capacitar en Prevención de la Violencia		Prevención de la Violencia y el	
				Maltrato en Niñas, Niños y	y el Maltrato en Niñas, Niños y		Maltrato en Niñas, Niños y	
				Adolescentes.	Adolescentes (mínimo un personal de		Adolescentes.	
					salud por Unidad Médica).			
1	Reducción de la	3.1.3	Componente	Total de personal de salud de las	Total de personal de salud de las	3,499	Total de personal de salud de las	50
	Mortalidad Infantil			Unidades Médicas y Jurisdiccional	Unidades Médicas y Jurisdiccional		Unidades Médicas y Jurisdiccional	
				capacitado en la formación y	programado a capacitar en la formación		capacitado en la formación y	
				actualización de los Grupos de	y actualización de los Grupos de		actualización de los Grupos de	
				Adolescentes Promotores de la Salud	Adolescentes Promotores de la Salud		Adolescentes Promotores de la	
				(GAPS).	(GAPS).		Salud (GAPS).	
1	Reducción de la	3.1.5	Actividad	Total de Médicos Generales, Médicos	20% de Médicos Generales, Médicos	20	Capacitar a Médicos Generales,	20
	Mortalidad Infantil			Familiares y Pediatras del 1er. nivel	Familiares y Pediatras del 1er. nivel de		Médicos Familiares y Pediatras en	
				de atención en contacto con	atención en contacto con el paciente		1er. nivel de atención	
				el paciente, capacitados en el	pertenecientes a la Secretaría de Salud		pertenecientes a la Secretaría de	
				diagnóstico oportuno de cáncer en	Estatal, reportados en el SINERHIAS		Salud, en el diagnóstico oportuno	
				menores de 18 años durante el año a	del año previo a evaluar		de cáncer en menores de 18 años	
				evaluar				
1	Reducción de la	3.1.6	Actividad	Número de personal de salud	Total de personal de salud adscrito a la	20	Porcentaje de personal de salud	20
	Mortalidad Infantil			(médicos, enfermeras, trabajadoras	SS por Entidad Federativa.		adscrito a la SS capacitado por el	
				sociales, etc.) capacitados por el			CeCI.	
				CeCI.				
1	Reducción de la	3.1.7	Componente	Número de madres capacitadas en	Total de madres capacitadas	80	Porcentaje de madres capacitadas	80
	Mortalidad Infantil			técnicas de Estimulación Temprana			en técnicas de Estimulación	
							Temprana.	
1	Reducción de la	3.1.8	Actividad	Recursos ejercidos en las actividades	Recursos asignados en las actividades	100	Porcentaje de recursos ejercidos en	100
	Mortalidad Infantil			de capacitación del Programa de	de capacitación del Programa de		actividades de capacitación	
				Vacunación Universal.	Vacunación Universal.		realizadas en el Programa de	
							Vacunación Universal.	
1	Reducción de la	3.1.9	Componente	Población vacunada en Semanas	Población programada en Semanas	90	Cobertura del esquema de	90
	Mortalidad Infantil			Nacionales de Salud.	Nacionales de Salud.		vacunación en adolescentes.	
					•			

		i		<del> </del>				
		3.1.10	Propósito	Total de medicamentos adquiridos	, ,	100	Escriba aquí la descripción del	100
N	Mortalidad Infantil			para Semanas Nacionales de Salud	para Semanas Nacionales de Salud.		indicador para Semanas Nacionales	
							de Salud para el Programa de	
							Vacunación Universal (Vitamina A,	
							Albendazol, sobres de vida suero	
							oral)	
1 R	Reducción de la	3.1.13	Propósito	Número de aulas a reforzar	Número de aulas reforzadas	100	Identificar el reforzamiento de aulas	100
N	Mortalidad Infantil						de la estrategia Sigamos	
							Aprendiendo en el Hospital	
1 R	Reducción de la	4.1.1	Actividad	Total de visitas de supervisión y	Total de visitas de supervisión y	1,408	Total de visitas de supervisión y	3
N	Mortalidad Infantil			asesoría realizadas al personal de	asesoría programadas al personal de		asesoría al personal de salud de las	
				salud de las Unidades Médicas y	salud de las Unidades Médicas y		Unidades Médicas y Jurisdiccional.	
				Jurisdiccional.	Jurisdiccional.			
1 R	Reducción de la	4.1.2	Actividad	Número de supervisiones a unidades	Número de supervisiones a unidades	25	Porcentaje de supervisiones	5
N	Mortalidad Infantil			médicas de primer nivel de atención	médicas de primer nivel de atención de		realizadas a unidades médicas de	
				de la SS realizadas en el año.	la SS programadas en el año.		primer nivel de la SS en la Entidad	
							Federativa.	
1 R	Reducción de la	4.1.3	Actividad	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	Porcentaje de supervisiones	100
N	Mortalidad Infantil			a las UMA's en el año.	a las UMA's en el año (2 mínimo por		realizadas a las unidades médicas	
					unidad).		acreditadas para la atención de	
					,		niños y adolescentes con cáncer.	
1 R	Reducción de la	4.1.4	Actividad	Número de unidades médicas	Total de unidades médicas en cada	90	Porcentaje de supervisiones	90
	Mortalidad Infantil			supervisadas por el nivel estatal	Entidad Federativa	1	realizadas	
		4.1.6	Actividad			100		100
	Reduccion de la Mortalidad Infantil	4.1.0	notividad		Recursos asignados para la adquisición	100	Porcentaje de recursos ejercidos en la adquisición de equipo de	100
l lv	viortandad imantii				de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.		cómputo y vehículos para el	
				Vacunación Universal.	er Frograma de Vacunación Oniversal.		, ,	
							Programa de Vacunación Universal.	
		4.1.7	Actividad		Recursos asignados para la supervisión	100	Porcentaje de recursos asignados	100
N	Mortalidad Infantil			,	del Programa de Vacunación Universal.		para la realización de comisiones	
				Vacunación Universal.			oficiales para supervisión del	
ı I		1		l	ı		Programa de Vacunación Universal.	

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

### ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

### 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Promoción de la Salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.39	10,342.00	24,717.38
	Nueva Cultura			Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud Adolescentes de 10 a 19 años de edad			
1	Promoción de la Salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.45	4,942.00	12,107.90
	Nueva Cultura			Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud Mujeres de 20 a 59 años de edad			
1	Promoción de la Salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.57	2,824.00	7,257.68
	Nueva Cultura			Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud del Adulto Mayor de 60 años y más			
1	Promoción de la Salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.39	5,281.00	12,621.59
	Nueva Cultura			Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud de Hombres de 20 a 59 años de edad			
1	Promoción de la Salud: Una	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales	2.42	10,145.00	24,550.90
	Nueva Cultura			Descripción complementaria: Cartilla nacional de salud de 0 a 9 años			
				TOTAL:			81,255.45

### 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
					UNITARIO		(PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4.1	. ,	Insumos (reactivos incluye: cepas, medios de cultivo y transporte, otros, capacitación y muestras de control de calidad)	1.00	222,010.00	222,010.00
				TOTAL:			222,010.00

### 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
					UNITARIO		(PESOS)
				SIN DATOS			

# 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
				SIN DATOS			

# LOO CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrofina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas.  Equipo para mínimo 96 pruebas.  RTC.	7.00	22,000.00	154,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas.  Equipo para mínimo 96 pruebas.  RTC.	10.00	22,000.00	220,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos.  Solicitar por número de pruebas.  Equipo para mínimo 96 pruebas.  RTC.	7.50	22,000.00	165,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos.  Solicitar por número de pruebas.  Equipo para mínimo 96 pruebas.  RTC.	8.00	22,000.00	176,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH.  Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados.  Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.50	22,000.00	253,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	37.04	300.00	11,112.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	12.33	1,100.00	13,563.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	2.01	6,000.00	12,060.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico informativo sobre vasectomía sin bisturí	2.01	2,500.00	5,025.00

4	,	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Mantas	400.00	1.00	400.0
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Banner acrílico de vasectomía sin bisturí			
4	•	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud	15.00	2,000.00	30,000.0
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Bolsa ecológica con mensaje impreso			
4	,	4.3.1.15	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA	12.50	600.00	7,500.
	Anticoncepción			Cada comprimido o tableta contiene:			
				Levonorgestrel 0.750 mg			
				Envase con 2 comprimidos o tabletas.			
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Parche dérmico	152.00	1,100.00	167,200.
4	Planificación Familiar y	4.3.1.20	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador clínico para cuidado del varón (dildo)	120.00	80.00	9,600
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Producto de madera y/o plástico			
4	Planificación Familiar y	4.3.1.25	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico	400.00	10.00	4,000.
	Anticoncepción			Descripción complementaria: Modelo de órganos pélvicos femeninos, sección coronal del útero,			
				ovarios y fimbrias. El útero debe estar cubierto por ventana de plástico transparente que permita visualizar la colocación del DIU.			
5	Salud Sexual y Reproductiva	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico	6.00	10,000.00	60,000
	para Adolescentes			Descripción complementaria: Cartel ser adolescente.			
5	Salud Sexual y Reproductiva	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico	49.00	50.00	2,450
	para Adolescentes			Descripción complementaria: Mandil versión femenina (impresión en tela) órganos sexuales y			
				reproductivos			
5	Salud Sexual y Reproductiva	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico	49.00	50.00	2,450
	para Adolescentes			Descripción complementaria: Mandil versión masculina (impresión en tela), órganos sexuales y reproductivos			
5	Salud Sexual y Reproductiva	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud	608.00	100.00	60,800
	para Adolescentes			Descripción complementaria: Consiste en: Políptico de derechos sexuales y reproductivos con pulsera y mochila			
5	Salud Sexual y Reproductiva	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud	130.00	50.00	6,500
	para Adolescentes			Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera yquesexo.com.mx y libreta pasta gruesa			
5	Salud Sexual y Reproductiva	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud	250.00	80.00	20,000
	para Adolescentes			Descripción complementaria: Consistente en: Políptico combo anticonceptivo y carpeta con calculadora			
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	47.07	30.00	1,412
				Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras volumen 11 número 1			
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	47.07	30.00	1,412
				Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11 Núm. 2			
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	47.07	30.00	1,412
				Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11. Núm. 3			
	1		L	TOTAL:			1,384,896

### **000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Perfil de lípidos (Colesterol, HDL y Triglicéridos)  Descripción complementaria: Tiras reactivas p/det cuant de perfil de lípidos en sangre total, capilar o venosa, Vol. de muestra de 40 mcl para med, de col total, HDL, TGC, LDL e ind aterog, frasco con 15 tiras React. y memochip	3,500.00	12.00	42,000.00
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	190.00	56.00	10,640.00
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas)  Descripción complementaria: Se agrega diferencia al Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	147.54	1.00	147.54
3	Dengue	1.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas)  Descripción complementaria: Insecticida adulticida de acción residual cuñete de 4.5 kg con 180 sobres de 25 g	11,020.00	3.00	33,060.00
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles  Descripción complementaria: CARTEL Tamaño: 60 x 90 cms IMPRESO a 4 x 0 tintas en couché 2c Brillante de 150 grs	5.13	750.00	3,847.50
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales  Descripción complementaria: Producción y Multicopiado del spot de radio para la campaña de la  Semana Nacional y de Reforzamiento de Vacunación Antirrábica Canina y Felina 2013	1,875.00	2.00	3,750.00
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión  Descripción complementaria: Libro con páginas interiores impresas a 4x4 tintas en couché, 2 caras blanco de 90 grs. Forros impresos a 4x4 tintas en papel couché brillante. Acabado a caballo con grapa. Tamaño extendido 21.5 x 28	8.00	83.00	664.00
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PENICILINA-L.A: Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	283.80	75.00	21,285.00
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)  Descripción complementaria: Xilacina: 20 mg/ml. Frasco con 25 ml.	102.85	297.00	30,546.45
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario)  Descripción complementaria: Tiletamina - Zolazepam 10%: Solución inyectable. Cada Frasco ámpula contiene 250 mg de Clorhidrato de Tiletamina y 250 mg de Clorhidrato de Zolazepam. Diluyente c.b.p. 5 ml.	149.60	741.00	110,853.60
		•		TOTAL:			256,794.09

# X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
					UNITARIO		(PESOS)
				SIN DATOS			

# K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA ÍNDICE FUENTE DE CONCEPTO FINANCIAMIENTO		PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)		
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.11	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	76.00	1,861.00	141,436.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	76.00	236.00	17,936.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA	2,696.75	1,070.00	2,885,522.50
				Cada tableta contiene:			
				Lopinavir 200 mg			
				Ritonavir 50 mg			
				Envase con 120 tabletas			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR SOLUCIÓN	578.00	11.00	6,358.00
				Cada 100 ml contienen:			
				Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir.			
				Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA.	2,516.25	2,008.00	5,052,630.00
				Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de			
				tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN	843.54	152.00	128,218.08
				Cada 100 ml contienen:			
				Lamivudina 1 g			
				Envase con 240 ml y dosificador.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA	2,821.00	1,151.00	3,246,971.00
				Cada cápsula contiene:			
				Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir.			
				Envase con 30 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA	1,743.36	625.00	1,089,600.00
				Cada tableta contiene:			
				Lamivudina 150 mg			
				Zidovudina 300 mg			
				Envase con 60 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA	810.23	98.00	79,402.54
				Cada tableta contiene:			
				Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir.			
				Envase con 60 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA. Cada tableta contiene:	2,012.00	297.00	597,564.00
				Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo			
				Envase con 30 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA	6,024.62	37.00	222,910.94
				Cada tableta contiene:	-		·
				Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir			
				Envase con 60 tabletas.			

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO	431.15	538.00	231,958.70
				Cada comprimido contiene:			
				Efavirenz 600 mg			
				Envase con 30 comprimidos recubiertos.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA	1,407.47	783.00	1,102,049.01
				Cada tableta contiene:			
				Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir			
				Lamivudina 300 mg			
				Envase con 30 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO	2,161.36	1,741.00	3,762,927.76
				TABLETA RECUBIERTA			
				Cada tableta recubierta contiene:			
				Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil			
				Emtricitabina 200 mg			
				Envase con 30 tabletas recubiertas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA TABLETA MASTICABLE	500.00	10.00	5,000.00
				Cada tableta contiene:			
				Didanosina 100 mg			
				Envase con 60 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	20.00	131,400.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCIÓN	1,776.74	111.00	197,218.14
				Cada 100 ml contienen:			
				Lopinavir 8.0 g			
				Ritonavir 2.0 g			
				Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO	5,761.17	99.00	570,355.83
				Cada comprimido contiene:			
				Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir			
				Envase con 60 comprimidos.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CÁPSULA	1,948.62	433.00	843,752.46
				Cada cápsula contiene			
				Ritonavir 100 mg			
				2 envases con 84 cápsulas cada uno.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA	829.35	218.00	180,798.30
				Cada tableta contiene:			
				Lamivudina 150 mg			
				Envase con 30 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg.	1,140.07	29.00	33,062.03
				Envase con 60 tabletas.			-
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO	2,207.00	321.00	708,447.00
				Cada comprimido contiene:			
				Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir.			
				Envase con 120 comprimidos			

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA. Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg. Envase con 100 tabletas.	392.00	275.00	107,800.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA	1,078.53	152.00	163,936.56
				Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene:			
				Didanosina 400 mg			
				Envase con 30 cápsulas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA	1,743.36	7.00	12,203.52
				Cada tableta contiene:			
				Lamivudina 150 mg			
				Zidovudina 300 mg			
				Envase con 60 tabletas.			
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO	435.91	7.00	3,051.37
				Cada comprimido contiene:			
				Efavirenz 600 mg			
				Envase con 30 comprimidos recubiertos.			
	•	•	•	TOTAL:			21,522,509.74

### R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000-1 000 000 UFC	91.00	5,237.00	476,567.00
				Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.			
				Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS			
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 µg. Envase con 10 frascos ámpula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador.	10.50	53,410.00	560,805.00
				Descripción complementaria: VACUNA ANTIHEPATITIS B 10 μg			
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE <i>HAEMOPHILUS INFLUENZAE</i> TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE	131.60	70,160.00	9,233,056.00
				Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* Haemophilus influenzas Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D. Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.  Descripción complementaria: VACUNA PENTAVALENTE (DPaT+VIP+Hib)			

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE	179.50	596.00	106,982.00	
				Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:				; ·
				Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.				, (200 mmm
				Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CON 10 DOSIS				
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene:	475.20	1,648.00	783,129.60	
				Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 μg. Envase con frasco ámpula de 0.5 ml Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA POLIVALENTE CON 5 DOSIS				
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 8 μg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 8 μg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3 μg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 μg. Envase con 1 frasco ámpula con una dosis de 0.5 ml.	120.00	17,560.00	2,107,200.00	דין א מוט טבוטו
				Descripción complementaria: VACUNA Tdpa EN MUJERES EMBARAZADAS				۸ ۲
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 μg. Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 μg CON 10 DOSIS	100.00	1,048.00	104,800.00	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN. Cada dosis de 2 ml contiene:  Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml. Descripción complementaria: VACUNA CONTRA ROTAVIRUS.	64.67	54,990.00	3,556,203.30	L 70 J
				EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.				, 1, 2011

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene:	183.82	52,350.00	9,622,977.00
				Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos			
				1 - 2.2 μα			
				3 - 2.2 µg			
				4 - 2.2 µg			
				5 - 2.2 µg			
				6A - 2.2 μg			
				6B - 4.4 μg			
				7F - 2.2 μg			
				9V - 2.2 μg			
				14 - 2.2 µg			
				18C - 2.2 µg			
				19A - 2.2 µg			
				19F - 2.2 µg			
				23F - 2.2 μg			
				Proteína diftérica CRM197 32 µg			
				Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.			
				Descripción complementaria: VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA CONJUGADA.			
				EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL			
				AHORRO QUE REPRESENTA LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.			
1	Reducción de la Mortalidad	1.5.8.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE	168.06	16,830.00	2,828,449.80
	Infantil			Cada dosis de 0.5 ml contiene:			
				Proteína L1 Tipo 16 20 μg			
				Proteína L1 Tipo 18 20 µg			
				Envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.			
				Descripción complementaria: VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO			
1	Reducción de la Mortalidad	1591	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene:	560.00	8.988.00	5,033,280.00
	Infantil		<b>,</b> , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA. Envase con 10 frascos ámpula con 5 ml			.,,
				cada uno (10 dosis).			
				Descripción complementaria: FRASCOS DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.			
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA. Envase con 10 frascos ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).	560.00	5,992.00	3,355,520.00
				Descripción complementaria: FRASCO DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.			
				Bernin letterinize Ett Zeit Zeit Zeit er Ett in ibne i ett Zeet i tte vezbeitzei.		l	

Gran total	61,236,435.28

### APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

### Resumen de recursos por fuente de financiamiento

#### (Monto pesos)

										CN	IPSS	
No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAN	10 12	SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
					310 DIRECO	IÓN GENERAL DE	PROMOCIÓN DE LA S	ALUD				
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1,643,569.34	81,255.45	1,724,824.79	66,987.00	0.00	0.00	0.00	66,987.00	0.00	0.00	1,791,811.79
2	Escuela y Salud	294,000.00	0.00	294,000.00	139,854.00	0.00	0.00	0.00	139,854.00	0.00	0.00	433,854.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	114,435.00	0.00	0.00	0.00	114,435.00	0.00	0.00	114,435.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	211,850.00	0.00	211,850.00	63,238.00	0.00	0.00	0.00	63,238.00	0.00	0.00	275,088.00
	Total:	2,149,419.34	81,255.45	2,230,674.79	384,514.00	0.00	0.00	0.00	384,514.00	0.00	0.00	2,615,188.79
					316 DI	RECCIÓN GENERA	L DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,265,660.00	0.00	1,265,660.00	802,908.00	0.00	0.00	0.00	802,908.00	0.00	0.00	2,068,568.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,300,000.00	222,010.00	2,522,010.00	8,015,521.00	0.00	0.00	0.00	8,015,521.00	0.00	0.00	10,537,531.00
	Total:	3,565,660.00	222,010.00	3,787,670.00	8,818,429.00	0.00	0.00	0.00	8,818,429.00	0.00	0.00	12,606,099.00
				31	3 SECRETARIADO	TÉCNICO DEL CON	SEJO NACIONAL DE S	SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	80,376.00	0.00	0.00	0.00	80,376.00	229,999.80	0.00	310,375.80
	Total:	0.00	0.00	0.00	80,376.00	0.00	0.00	0.00	80,376.00	229,999.80	0.00	310,375.80
				315 SECRETA	ARIADO TÉCNICO D	DEL CONSEJO NAC	IONAL PARA LA PREV	ENCIÓN DE ACCID	ENTES			
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	531,450.00	0.00	0.00	0.00	531,450.00	0.00	0.00	531,450.00
	Total:	0.00	0.00	0.00	531,450.00	0.00	0.00	0.00	531,450.00	0.00	0.00	531,450.00

										CN	PSS	
No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAM	MO 12	SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	TOTAL
	Accion	RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
				1.00	CENTRO NACIONA	AL DE EQUIDAD DE	GÉNERO Y SALUD R	EBBODUCTIVA				
1	Cáncer de Mama	6,794,300.00	0.00	6,794,300.00	87,000.00	0.00	0.00	0.00	87,000.00	8,127,475.00	0.00	15,008,775.00
2	Cáncer	3,405,500.00	0.00	3,405,500.00	34,858.00	0.00	0.00	0.00	34,858.00	7,876,935.00	0.00	11,317,293.00
3	Cervicouterino Arranque Parejo en la Vida	3,925,092.00	968,000.00	4,893,092.00	910,980.15	0.00	0.00	0.00	910,980.15	28,979,690.34	0.00	34,783,762.49
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	260,460.00	260,460.00	2,014,330.00	0.00	0.00	0.00	2,014,330.00	12,448,952.17	0.00	14,723,742.17
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	512,400.00	152,200.00	664,600.00	359,090.00	0.00	0.00	0.00	359,090.00	1,730,585.00	0.00	2,754,275.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	1,033,980.00	0.00	0.00	0.00	1,033,980.00	858,000.00	0.00	3,591,980.00
7	Igualdad de Género en Salud	219,960.00	4,236.30	224,196.30	124,830.00	0.00	0.00	0.00	124,830.00	0.00	0.00	349,026.30
	Total:	16,557,252.00	1,384,896.30	17,942,148.30	4,565,068.15	0.00	0.00	0.00	4,565,068.15	60,021,637.51	0.00	82,528,853.96
				OOO CENTE	O NACIONAL DE I	PROGRAMAS PRE	VENTIVOS Y CONTROL	DE ENEERMEDAD	ies.			
1	Diabetes Mellitus	1.207.711.32	0.00	1.207.711.32	227.786.00	0.00	0.00	0.00	227,786.00	23,755,346.69	0.00	25,190,844.01
2				, . ,	,		0.00	0.00	493,184.00	16,476,184.24	0.00	20,664,368.24
	Riesgo	3,653,000.00	42,000.00	3,695,000.00	493,184.00	0.00				10,710,107.27	0.00	
^	Cardiovascular		·						·			454.040.70
3	Cardiovascular Dengue	182,361.16	43,847.54	226,208.70	225,635.00	0.00	0.00	0.00	225,635.00	0.00	0.00	451,843.70
4	Cardiovascular Dengue Envejecimiento	182,361.16 74,193.60	43,847.54	226,208.70 74,193.60	225,635.00 906,990.00	0.00	0.00	0.00 0.00	225,635.00 906,990.00	0.00 3,134,907.60	0.00	4,116,091.20
4 5	Cardĭovascular Dengue Envejecimiento Tuberculosis	182,361.16 74,193.60 0.00	43,847.54 0.00 0.00	226,208.70 74,193.60 0.00	225,635.00 906,990.00 1,262,599.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	225,635.00 906,990.00 1,262,599.00	0.00 3,134,907.60 1,439,279.01	0.00 0.00 0.00	4,116,091.20 2,701,878.01
4	Cardiovascular Dengue Envejecimiento Tuberculosis Paludismo Rabia y otras	182,361.16 74,193.60	43,847.54	226,208.70 74,193.60	225,635.00 906,990.00	0.00	0.00	0.00 0.00	225,635.00 906,990.00	0.00 3,134,907.60	0.00	4,116,091.20
4 5	Cardiovascular  Dengue  Envejecimiento  Tuberculosis  Paludismo  Rabia y otras Zoonosis  Urgencias Epidemiológicas y	182,361.16 74,193.60 0.00 431,781.00	43,847.54 0.00 0.00 0.00	226,208.70 74,193.60 0.00 431,781.00	225,635.00 906,990.00 1,262,599.00 201,962.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	225,635.00 906,990.00 1,262,599.00 201,962.00	0.00 3,134,907.60 1,439,279.01 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	4,116,091.20 2,701,878.01 633,743.00
4 5 6 7	Cardíovascular Dengue Envejecimiento Tuberculosis Paludismo Rabia y otras Zoonosis Urgencias	182,361.16 74,193.60 0.00 431,781.00 0.00	43,847.54 0.00 0.00 0.00 170,946.55	226,208.70 74,193.60 0.00 431,781.00 170,946.55	225,635.00 906,990.00 1,262,599.00 201,962.00 7,577,517.47	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	225,635.00 906,990.00 1,262,599.00 201,962.00 7,577,517.47	0.00 3,134,907.60 1,439,279.01 0.00 767,406.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	4,116,091.20 2,701,878.01 633,743.00 8,515,870.02
4 5 6 7	Cardiovascular Dengue Envejecimiento Tuberculosis Paludismo Rabia y otras Zoonosis Urgencias Epidemiológicas y Desastres	182,361.16 74,193.60 0.00 431,781.00 0.00 414,796.00	43,847.54 0.00 0.00 0.00 170,946.55 0.00	226,208.70 74,193.60 0.00 431,781.00 170,946.55 414,796.00	225,635.00 906,990.00 1,262,599.00 201,962.00 7,577,517.47 245,629.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	225,635.00 906,990.00 1,262,599.00 201,962.00 7,577,517.47 245,629.00	0.00 3,134,907.60 1,439,279.01 0.00 767,406.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	4,116,091.20 2,701,878.01 633,743.00 8,515,870.02 660,425.00
4 5 6 7 8	Cardiovascular Dengue Envejecimiento Tuberculosis Paludismo Rabia y otras Zoonosis Urgencias Epidemiológicas y Desastres Salud Bucal	182,361.16 74,193.60 0.00 431,781.00 0.00 414,796.00	43,847.54 0.00 0.00 0.00 170,946.55 0.00	226,208.70 74,193.60 0.00 431,781.00 170,946.55 414,796.00	225,635.00 906,990.00 1,262,599.00 201,962.00 7,577,517.47 245,629.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	225,635.00 906,990.00 1,262,599.00 201,962.00 7,577,517.47 245,629.00	0.00 3,134,907.60 1,439,279.01 0.00 767,406.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	4,116,091.20 2,701,878.01 633,743.00 8,515,870.02 660,425.00
4 5 6 7 8	Cardiovascular Dengue Envejecimiento Tuberculosis Paludismo Rabia y otras Zoonosis Urgencias Epidemiológicas y Desastres Salud Bucal Cólera Lepra Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	182,361.16 74,193.60 0.00 431,781.00 0.00 414,796.00	43,847.54 0.00 0.00 170,946.55 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	226,208.70 74,193.60 0.00 431,781.00 170,946.55 414,796.00 0.00 0.00 28,353.30	225,635.00 906,990.00 1,262,599.00 201,962.00 7,577,517.47 245,629.00 1,026,250.00 615,882.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	225,635.00 906,990.00 1,262,599.00 201,962.00 7,577,517.47 245,629.00 1,026,250.00 615,882.00 99,053.00 133,134.00	0.00 3,134,907.60 1,439,279.01 0.00 767,406.00 0.00 12,133,449.35 1,000,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	4,116,091.20 2,701,878.01 633,743.00 8,515,870.02 660,425.00 13,159,699.35 1,615,882.00 99,053.00 581,487.30
4 5 6 7 8 9 10	Cardiovascular  Dengue Envejecimiento Tuberculosis Paludismo Rabia y otras Zoonosis Urgencias Epidemiológicas y Desastres Salud Bucal Cólera Lepra Otras Enfermedades Transmitidas por	182,361.16 74,193.60 0.00 431,781.00 0.00 414,796.00 0.00 0.00 0.00	43,847.54 0.00 0.00 0.00 170,946.55 0.00 0.00 0.00 0.00	226,208.70 74,193.60 0.00 431,781.00 170,946.55 414,796.00 0.00 0.00	225,635.00 906,990.00 1,262,599.00 201,962.00 7,577,517.47 245,629.00 1,026,250.00 615,882.00 99,053.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	225,635.00 906,990.00 1,262,599.00 201,962.00 7,577,517.47 245,629.00 1,026,250.00 615,882.00 99,053.00	0.00 3,134,907.60 1,439,279.01 0.00 767,406.00 0.00 12,133,449.35 1,000,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	4,116,091.20 2,701,878.01 633,743.00 8,515,870.02 660,425.00 13,159,699.35 1,615,882.00 99,053.00
4 5 6 7 8 9 10	Cardiovascular Dengue Envejecimiento Tuberculosis Paludismo Rabia y otras Zoonosis Urgencias Epidemiológicas y Desastres Salud Bucal Cólera Lepra Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	182,361.16 74,193.60 0.00 431,781.00 0.00 414,796.00 0.00 0.00 0.00 28,353.30	43,847.54 0.00 0.00 170,946.55 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	226,208.70 74,193.60 0.00 431,781.00 170,946.55 414,796.00 0.00 0.00 28,353.30	225,635.00 906,990.00 1,262,599.00 201,962.00 7,577,517.47 245,629.00 1,026,250.00 615,882.00 99,053.00 133,134.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	225,635.00 906,990.00 1,262,599.00 201,962.00 7,577,517.47 245,629.00 1,026,250.00 615,882.00 99,053.00 133,134.00	0.00 3,134,907.60 1,439,279.01 0.00 767,406.00 0.00 12,133,449.35 1,000,000.00 0.00 420,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	4,116,091.20 2,701,878.01 633,743.00 8,515,870.02 660,425.00 13,159,699.35 1,615,882.00 99,053.00 581,487.30
4 5 6 7 8 9 10	Cardiovascular Dengue Envejecimiento Tuberculosis Paludismo Rabia y otras Zoonosis Urgencias Epidemiológicas y Desastres Salud Bucal Cólera Lepra Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	182,361.16 74,193.60 0.00 431,781.00 0.00 414,796.00 0.00 0.00 0.00 28,353.30	43,847.54 0.00 0.00 170,946.55 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	226,208.70 74,193.60 0.00 431,781.00 170,946.55 414,796.00 0.00 0.00 28,353.30	225,635.00 906,990.00 1,262,599.00 201,962.00 7,577,517.47 245,629.00 1,026,250.00 615,882.00 99,053.00 133,134.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	225,635.00 906,990.00 1,262,599.00 201,962.00 7,577,517.47 245,629.00 1,026,250.00 615,882.00 99,053.00 133,134.00	0.00 3,134,907.60 1,439,279.01 0.00 767,406.00 0.00 12,133,449.35 1,000,000.00 0.00 420,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	4,116,091.20 2,701,878.01 633,743.00 8,515,870.02 660,425.00 13,159,699.35 1,615,882.00 99,053.00 581,487.30

										CN	PSS	
No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RA	MO 12	SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	TOTAL
	ACCION	RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
				K00	CENTRO NACIONA	L PARA LA PREVI	ENCIÓN Y EL CONTRO	L DEL VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	159,372.00	159,372.00	6,776,315.42	0.00	0.00	0.00	6,776,315.42	2,609,074.36	23,762,501.74	33,307,263.52
	Total:	0.00	159,372.00	159,372.00	6,776,315.42	0.00	0.00	0.00	6,776,315.42	2,609,074.36	23,762,501.74	33,307,263.52
	R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA											
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	551,659.00	13,372,539.60	13,924,198.60	16,904,185.00	0.00	0.00	0.00	16,904,185.00	50,764,168.08	0.00	81,592,551.68
	Total:	551,659.00	13,372,539.60	13,924,198.60	16,904,185.00	0.00		0.00	16,904,185.00	50,764,168.08	0.00	81,592,551.68
	Gran Total: 31,157,197.72 15,476,867			46,634,065.16	51,104,459.04	0.00	0.00	0.00	51,104,459.04	174,416,952.64	23,762,501.74	295,917,978.58

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

**SEGUNDA.-** Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

**TERCERA.-** Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

**CUARTA.-** Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a 23 de agosto de 2013.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Pablo Antonio Kuri Morales.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, Eduardo Jaramillo Navarrete.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Prudencia Cerón Mireles.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, Cuitláhuac Ruíz Matus.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Jesús Felipe González Roldán.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, María Virginia González Torres.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, Raúl Martín del Campo Sánchez.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Arturo Cervantes Trejo.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, Patricia Estela Uribe Zúñiga.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud, Jesús Salvador Fragoso Bernal.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, Ricardo David García Portilla.- Rúbrica.